REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 102 Bogotá, D. C., viernes 6 de marzo de 2009 EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 156 de la Sesión Ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2008 3
Listado de asistencia de los honorables Representantes 3
Transcripción excusas de los honorables Representantes 5
Transcripción excusas de altos funcionarios 7
Orden del Día 8
Quórum decisorio 16
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 16
Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez 16
Proposiciones 16
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 16
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 16
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 17
Intervención del honorable Representante David Luna Morales 17
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 18
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 19
Intervención del honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia 19
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino 20
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 20
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino 21
Intervención del honorable Representante Germán Alfonso Olano Becerra 21
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo 22
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 22
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino 22
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco 23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 23
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil 23
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 23

Págs.
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 23
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez 23
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 24
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 24
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz 24
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis 24
Aprobación del Orden del Día con modificaciones 24
Sesión informal 24
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 25
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 25
Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos 28
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio 29
Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos 30
Intervención de la señora Paula Gaviria 30
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró 32
Intervención de la señora Tulia Escobar 32
Intervención de la señora Yanet Bautista 33
Intervención del señor José Leandro Cuello 34
Intervención de la señora Delis Palacios Serrón 35
Intervención de la señora Aidé Moreno 36
Intervención de la señora Carmen Mestizo 37
Intervención de la señora Fátima Esparza 38
Intervención de la señora Patricia Buriticá 39
Intervención de la señora Ana Teresa Bernal 40
Intervención del señor Antonio Madarriaga 40
Sesión formal 41
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 41
Verificación de quórum 41
Lectura informes de conciliación para aprobación en la próxima sesión 42
Lectura informes objeciones para aprobación en la próxima sesión 42
Lectura proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión 42
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano 44
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 45
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 46
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango 46
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró 46
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Galves Mejía 46
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo 46
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín 47
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez 47
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano 47
Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo 48
Proposiciones, constancias 48
Cierre 59

Págs.

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2008 - 20 de junio de 2009

Acta de Plenaria número 156 de la Sesión Ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2008

Presidencia de los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Odín Horacio Sánchez Montes de Oca, Lidio Arturo García Turbay.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 9 de diciembre de 2008, abriendo el registro a las 3:49 a. m., e iniciando a las 4:30 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

09-12-08 15:49

Los miembros presentes: 147

Alvarez M. Javier T.
Amín Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Casabianca P. Jorge
Besaile Fayad Musa
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaqui Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Rondón G. Gilberto
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Santos M. Guillermo
Silva Amí Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Galves M. Carlos A.
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Roncallo F. Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Javela M. Ignacio A.
Espinosa C. Yesid
Gómez Edgar
Gómez Celis Jorge E.
Londoño S. César H.
Olaya Fabiola
Quintero M. Carlos A.
Alférez T. Alvaro
Romero H. Rodrigo
Salazar Rubén
Amín Escaf Miguel
Borrero G. Alberto
Carvajal C. José T.
Pedraza O. Telésforo
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Crissien B. Eduardo
Fernández Q. Jairo A.

Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Cadena Bacca José H.
Acosta Osio Alonso
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Gutiérrez M. Carmen
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Cotrina Néstor H.
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Aguirre R. Pedro A.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño M. María V.
Bustillo G. Dairo J.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Castro G. Santiago
Córdoba Suárez Juan
Cuello Baute Alfredo
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Orlando
Devia Arias Javier R.
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez P. Ciro
Sanabria A. Heribert
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Polanco J. Orsinia
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María.

SbSG.2.1-1160-08

Bogotá, D. C., diciembre 22 de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de diciembre 9 de 2008.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 9 de diciembre de 2008, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Gerléin Echeverría Jorge

Hernández Bohórquez Juan Manuel

Mota y Morad Karime

Pacheco Alvarez Alvaro

Paz Ospina Marino

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Ricardo de Páez Amanda

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Silva Meche Jorge Julián

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Elías Vidal Bernardo Miguel

Total Representantes que se registraron manualmente: Trece (13).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Duque Quiroga Orlando

Durán Barrera Jaime Enrique

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Leguizamón Roa Marco Tulio

Trujillo Ramírez Pedro Pablo

Total Representantes con excusa: Seis (6).

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0).

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo:

1. Registro electrónico asistencia RCS-2841 (2 folios).

2. Registro electrónico y manual verificación quórum RCS-2842 (3 folios).

3. Copia de 6 excusas (14 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental

Sección Relatoría.

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor Jose Ignacio Bermúdez Sánchez, comedidamente solicito a usted sea excusado ante la Mesa Directiva de esta Corporación por la inasistencia a la sesión de Plenaria programada para el día de hoy, ya que se encontraba en una cita médica, la cual anexo incapacidad médica

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

María Gladys Nieto Beltrán,

Asistente V.


Clínica Colsanitas S.A.

FECHA: Diciembre 6/2008

NOMBRE: José Bermudez

CC 11427299

Sede incapacidad de 5 (cinco) días a partir de hoy

Dx Fibromialgia

R.M.

Clínica Reina Sofía • Carrera 31 No. 125A-23 - Teléfono: 625 2111 - Bogotá, D.C.
Clínica Colsanitas de la Costa • Carrera 50 No. 82-168 - Teléfono: 378 3513 - Barranquilla
Clínica Sebastián de Belalcázar • Av. 4 Norte No. 7N-53 - Teléfono: 667 0203 - Santiago de Cali

CNS-F02

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa a la Sesión Plenaria del día martes 9 y miércoles 10 de diciembre de 2008

Respetado doctor:

Por instrucción del honorable Representante Orlando Duque Quiroga, me permito informar que el precitado Congresista continúa con tratamiento médico-hospitala-

rio cuidados intensivos en la Clínica Valle del Lili de la ciudad de Cali desde el día 12 de noviembre de 2008 hasta la fecha.

Atentamente,

Silvio Edgar Paz Mera,
Asistente,
Ofic. Mezanine Norte 104
3823426.

Adjunto certificado de incapacidad.



* * *

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2008
Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Bogotá
Respetada doctora Flor Marina:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar para el día de hoy martes 9 de diciembre al doctor Jaime Enrique Durán Barrera - Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Santander, quien se encuentra enfermo, estado que le impide asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy; la excusa médica se allegará de manera oportuna.

Cordialmente,

Luis Jorge Silva P.,
Asesor.

Anexo: Lo anunciado.





Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2008
Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad
Respetada doctora Flor Marina:

Dando alcance al oficio en el cual se presentó excusa para el día martes 9 de diciembre del presente año, por parte del doctor Jaime Enrique Durán Barrera - Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Santander, me permito anexar la excusa médica correspondiente.

Cordialmente,

Luis Jorge Silva P.,
Asesor.

Anexo: Lo anunciado.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2008
Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Bogotá
Doctora Flor Marina:

Por instrucciones del honorable Representante Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, me permito anexar Certificado de Incapacidad transcrita por el médico de esta Corporación, donde certifica que el doctor Espinosa se encontraba incapacitado por el día 9 de diciembre de 2008.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

María del Rosario Claros,

Asesor

.

Incl. Incapacidad.



* * *

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2008
Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad
Doctora Flor Marina:

Por instrucciones del honorable Representante Gabriel Antonio Espinosa Arrieta, me permito anexar Certificado de Incapacidad por dos (2) días, transcrita por el médico de esta Corporación, donde certifica que el doctor Espinosa se encontraba incapacitado a partir del día 9 de diciembre de 2008.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

María del Rosario Claros,

Asesor.

Incl. Incapacidad.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

DIAGNOSTICO: Enfermedad Diarreica Aguda

RESOLUCION NUMERO MD-3042 DE 2008

(noviembre 20)

por la cual se autoriza a un honorable Representante a la Cámara para que se ausente de sus funciones congresuales.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **de las excusas aceptables**, "son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito fuerza mayor en los siguientes eventos: **"numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Marco Tulio Leguizamón Roa, mediante escrito de fecha noviembre 19 de 2008, solicita ante el Presidente de esta Corporación, le conceda permiso por los días 5, 9 y 10 de diciembre de 2008, toda vez que requiere por razones de índole personal ausentarse del país.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Marco Tulio Leguizamón Roa, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias y de comisión convocadas para los días martes 4 y miércoles 5 de noviembre de 2008.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Marco Tulio Leguizamón Roa para que se ausente con excusa válida de las Sesiones Plenaria y de Comisión convocadas para los días cinco (5), nueve (9) y diez (10) de diciembre de 2008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión Quinta Constitucional Permanente a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido Congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2008.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

El Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2008

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Presentación excusa por inasistencia a sesión de la fecha.

Cumpliendo instrucciones impartidas vía telefónica por el honorable Representante, doctor Pedro Pablo Trujillo Ramírez, de manera atenta acudo a esa dignidad con el fin de manifestarle y justificar su excusa por la inasistencia a la sesión plenaria programada para el día martes nueve (9) de diciembre del presente año, comoquiera, que en esta misma fecha se encuentra en la ciudad de Ibagué atendiendo diligencias de carácter judicial relacionadas con la práctica de pruebas ordenadas por la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia dentro de un proceso penal que cursa en su contra, razón por la cual no pudo desplazarse a esta capital a corresponder a su convocatoria.

En la debida oportunidad se le hará llegar la documentación que acredita la situación antes expuesta.

Atentamente,

Manuel Germán Moreno Reyes,

Asesor.

Relación de excusas de altos funcionarios

SbS.G.2.1-1153-08

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Envío copia excusas Sesión Plenaria diciembre 9 de 2008.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, las excusas radicadas en la Sesión Plenaria de la Corporación, del día martes 9 de diciembre de 2008, por:

1. El doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación. 1 folio.

2. El doctor Eduardo Muñoz Gómez, Viceministro de Comercio Exterior, en el cual excusa al señor Ministro

de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D. C., … de 2008

D. P. N° 01312

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Me refiero a su Comunicación SG2-3706-08 de fecha 4 de diciembre del presente año, en la cual se me invita el día 9 de diciembre, a la audiencia pública relacionada con la Proposición número 083 de 3 de diciembre de 2008 que trata del Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia*. Al respecto me permito informarle que no podré acompañarlos por estar asistiendo al lanzamiento de la publicación **"Evaluación de las Políticas Públicas de Protección a las Víctimas del Conflicto Armado por parte del Estado colombiano"**, organizado por la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Etnicos, con el auspicio de USAID/MSD.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Despacho Ministro

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2008

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Excusa invitación Debate Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara Segunda Vivienda

Radicación: 1-2008-054062

Origen: 10000

Apreciado doctor Rodríguez:

Muy atentamente, le ruego transmita al señor Presidente de esta Corporación, las excusas del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata, por no poder asistir a la invitación a la Sesión Plenaria del día martes 9 de diciembre, cuando se discutirá el Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

La razón para no asistir es que el señor Ministro se encuentra en licencia, por motivos personales.

Cordialmente,

Eduardo Muñoz Gómez,

Viceministro de Comercio Exterior.

ORDEN DEL DIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2008-2009

Del 20 de julio de 2008 al 20 de junio de 2009

(Primer Período de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2008)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESION PLENARIA

ORDEN DEL DIA

De la Sesión Ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2008

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Actas de Plenaria

*Acta número 137 de septiembre 17 de 2008. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 774 de 2008.

*Acta número 138 de octubre 1° de 2008. Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 797 de 2008.

III

Informes de Conciliación

Proyecto de ley número 178 de 2007 Cámara, 296 de 2008 Senado, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Cauca para emitir la Estampilla Pro Salud Cauca.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara, 023 de 2008 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 876 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

IV

Informe sobre objeciones

• Proyecto de ley número 163 de 2007 Cámara, 120 de 2006 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

• Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado, *por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 885 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

• Proyecto de ley número 153 de 2007 Cámara, 096 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 876 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

V

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 194 de 2007 Cámara, 235 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.*

Autor: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Felipe Fabián Orozco Vivas, Angel Custodio Cabrera, Wilson Borja Díaz, Carlos Augusto Celis, Julián Silva Meche, María Violeta Niño Morales, Guillermo A. Santos Marín* y *Jairo Alberto Llanos Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 645 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 716, 736 y 756 de 2008.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: mayo 27 y junio 17 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

2. **Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara,** *por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización.*

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: honorables Representantes *Fabiola Olaya Rivera, Pedro Nelson Pardo, William de Jesús Ortega, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Silfredo Morales Altamar, Wílmer González Britto, Pedro Pablo Trujillo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 168 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 332 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 706 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 17 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

3. **Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara,** *por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez.*

Ponente: honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 339 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: noviembre 25 de 2008.

* * *

4. **Proyecto de Ley número 249 de 2008 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 291 de 2008 Cámara,** *por la cual se regula la restricción vehicular o "Pico y Placa" en las vías públicas de Colombia, se adopta la Tabla Unica Nacional de Restricción Vehicular y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco* y *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorables Representantes *Héctor Fáber Giraldo* y *Diego Patiño Amariles.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 45 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 288 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 530 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 10 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

5. **Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado,** *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.*

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García V., Cecilia López Montaño, Yolanda Pinto, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Alvaro Asthon, Carlos Julio González, Mauricio Jaramillo, Camilo Sánchez, Guillermo Gaviria, Germán Aguirre, Mario Salomón Náder, Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco* y *Piedad Córdoba.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera, David Luna Sánchez, Franklin Legro, Germán Olano, Fernando de la Peña, Carlos Enrique Avila, Telésforo Pe-*

draza, William Vélez, Jorge Humberto Mantilla y *Nicolás Uribe.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** números 502 y 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 670 y 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 884 de 2008.

Aprobado en Comisión: octubre 15 y noviembre 11 y 12 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

6. **Proyecto de ley número 079 de 2008 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 789 de 2002, que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.*

Autores: honorables Representantes *River Franklin Legro Segura, Germán Navas Talero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Venus Alveiro Silva, Carlos Arturo Piedrahita, Oscar de Jesús Hurtado, María Isabel Urrutia Ocoró, Oscar de Jesús Marín, Nancy Denise Castillo, Jorge Homero Giraldo, Germán Enrique Reyes Forero, Miguel Angel Galvis, Oscar Gómez Agudelo, Pedro Vicente Obando.*

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez, Jorge Eduardo Casabianca, Javier Ramiro Devia, Oscar Gómez Agudelo, César H. Londoño Salgado, Rodrigo Romero Hernández, Fernando Tafur Diaz, María Isabel Urrutia Ocoró, Liliana Rendón Roldán, Jorge Rozo Rodríguez, Venus Albeiro Silva Gómez* y *Jorge Morales Gil.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 4 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

7. **Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez* y *Guillermo Santos Marín.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 18 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

8. **Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 156 de 2007 Cámara,** *por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior.*

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez, Alexandra Moreno Piraquive*; honorable Representante *Gloria Estella Díaz Ortiz* y el Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas Talero* y *Pedrito Pereira.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 459 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 551 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 515 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 19 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

9. **Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante *César Humberto Londoño Salgado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 355 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2008.

Aprobado en Comisión: mayo 6 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

10. **Proyecto de ley número 255 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", el artículo 48 del Código Disciplinario Unico y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *David Luna Sánchez, Simón Gaviria Muñoz* y la honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez, Jaime Enrique Durán Barrera, Karime Motta y Morad* y *Sandra Ceballos Arévalo* (q.e.p.d.)

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 73 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 348 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 756 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 19 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

11. **Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Pablo Salamanca Cortés*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 143 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 350 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

12. **Proyecto de ley número 001 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.*

Autor: Ministro de Agricultura, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Bladimiro Nicolás Cuello, Lidio Arturo García Turbay, Fuad Emilio Rapag Matar, Juan Carlos Valencia Montoya, José Gerardo Piamba Castro, Constantino Rodríguez Calvo, Orlando Duque Quiroga, Fabio Arango Torres* y *Orsinia Patricia Polanco.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 718 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 6 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

13. **Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Pedro Vicente Obando Ordóñez, River Franklin Legro Segura* y *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas Talero, Karime Mota y Morad, Tarquino Pacheco, Carlos Enrique Soto* y *Jorge Homero Giraldo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 405 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 515 de 2008.

Aprobado en Comisión: diciembre 11 de 2007 y junio 19 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

14. **Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño para emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño.*

Autor: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Ponente: honorable Representante *Gilberto Rondón González*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 16 de 2008.

Anuncio: noviembre 25 de 2008.

* * *

15. **Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado,** *por la cual se establece el Tabaquismo, el Alcoholismo y la Drogadicción como componentes de la Educación Integral.*

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* y *Gina Parodi D'Echeona.*

Ponente: honorable Representante *Alberto Gordón May.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2008.

Aprobado en Comisión: agosto 20 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

16. **Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara,** *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 562 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 19 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

17. **Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Franklin Legro Segura.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número*** 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 24 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

18. **Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara,** *por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.*

Autores: honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio, Iván David Hernández Guzmán, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Alonso Rafael Acosta Osio, Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera, José Fernando Castro Caicedo (q.e.p.d.), Carlos Germán Navas Talero, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Edgar Eulises Torres Murillo, Mario Suárez Flórez, Angel Custodio Cabrera Báez, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Zaida Marina Yanet Lindarte, Eduardo Alfonso Crissien Borrero* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Ponente: honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 552 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 251 de 2008.

Aprobado en Comisión: abril 22 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

19. **Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto, Rosmery Rosales Martínez* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 16 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

20. **Proyecto de ley número 105 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen.*

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Ponente: *James Brito Peláez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: octubre 14 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

21. **Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** *por la cual se consagra el Derecho Humano al Agua Potable y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, los honorables Senadores *Manuel Virgüez Piraquive, Oscar Suárez Mira, Zulema Jattin Corrales, Marta Lucía Ramírez, Milton Rodríguez, Claudia Rodríguez de Castellanos, Juan Manuel Corzo* y los honorables Representantes *Germán Reyes Forero, Mauricio Lizcano Arango, Germán Navas Talero, Yesid Espinosa Calderón, Ignacio Javela Murcia, Rosmery Martínez Rosales, Juan Manuel Hernández Bohórquez, Javier Ramiro Devia Arias, Pedro Pardo Rodríguez, Guillermo Santos Marín, Orsinia Polanco Jusayu* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Rosmery Martínez* y *Carlos Enrique Avila Durán.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 567 y 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 16 y 24 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

22. **Proyecto de ley número 158 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se dicta la Ley de la Danza, se crea el Fondo Nacional de la Danza y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponente: honorable Representante *Néstor Homero Cotrina.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 786 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 18 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008

* * *

23. **Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara,** *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".*

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés.*

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez* y *César Humberto Londoño Salgado.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: octubre 21 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008

* * *

24. **Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara,** *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Angel Custodio Cabrera, Jairo Alberto Llano* y *Wilson Borja Díaz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números 660 de 2007 y 369 de 2008.

Aprobado en Comisión: diciembre 5 de 2007.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

25. **Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara,** *por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Unico de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *María Isabel Urrutia* y *Mauricio Parodi Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Mauricio Parodi Díaz.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: septiembre 30 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

26. **Proyecto de ley número 083 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *René Garzón Martínez* y el honorable Senador *Bernabé Celis Carrillo.*

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 531 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 5 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

27. **Proyecto de ley número 115 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Dussán López.*

Ponente: honorable Representante *Ignacio Antonio Javela Murcia.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 567 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 5 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

28. **Proyecto de ley número 035 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los doscientos cincuenta y dos años de la fundación del municipio de Acevedo, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Ponente: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 5 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

29. **Proyecto de ley número 002 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro, Cesar, el 1º de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Fernando de la Peña Márquez* y *Oscar Arboleda Palacio.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Mary Muvdi Aranguena* y *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 5 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

30. **Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico, el Ecosistema estratégico del Macizo Colombiano, se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas.*

Ponentes: honorables Representantes *José Gerardo Piamba Castro* y *Luis Enrique Dussán López.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 11 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

31. **Proyecto de ley número 283 de 2008 Cámara,** *Protección de los Menores de la Mendicidad.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Gómez Agudelo* y *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 140 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 338 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 17 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

32. **Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara,** *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT número 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 17 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

33. **Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara,** *por la cual se hacen modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil.*

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 663 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 12 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

34. **Proyecto de ley número 036 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se declara la arepa de huevo del municipio de Luruaco Atlántico y su Festival como Patrimonio Gastronómico y Cultural de la Nación.*

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 5 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

35. **Proyecto de ley número 335 de 2008 Cámara, 178 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Fernando Bravo Realpe, Augusto Posada Sánchez, Silfredo Morales Altamar, Fabiola Olaya Rivera, James Brito Peláez* y *Luis Felipe Barrios.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 876 de 2008.

Aprobado en Comisión: octubre 21 y noviembre 5 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

36. **Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara,** *mediante el cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de Televisión y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Héctor Fáber Giraldo Castaño, Pedro Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: noviembre 26 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

37. **Proyecto de ley número 260 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Simon Gaviria Muñoz, David Luna Sánchez* y el honorable Senador *Juan Carlos Vélez.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis* y *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 82 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 10 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

38. **Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: diciembre 5 de 2007 (conjuntas).

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

* * *

39. **Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: diciembre 3 de 2008.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Solicito a los operadores de sonido favor reprogramar el funcionamiento de los monitores y la Secretaría le certifica que existe quórum deliberatorio, que está próximo a integrarse el quórum decisorio.

Se procede a dar lectura al Orden del Día señor Presidente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

La Secretaria le informa que hay quórum decisorio. Así se lo certifico y hay varias propuestas de alteración del Orden del Día, puede usted someter a discusión y aprobación de la Plenaria el Orden del Día, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el Orden del Día, tiene la palabra el Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente en la sesión del día miércoles esta Plenaria aprobó una proposición para desarrollar hoy una audiencia, con las organizaciones de víctimas a manera de preámbulo de la discusión del artículo que seguramente se iniciará mañana o en cualquiera de las Sesiones, que se adelanten en esta semana.

Quería preguntarle para que a través de Secretaría, se me informe en qué momento se va a dar inicio a la audiencia que le reitero, fue aprobada mediante proposición en la Sesión inmediatamente anterior.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario, sírvase de absolver la inquietud del Representante Rivera.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí señor Presidente, teniendo en cuenta que para el día de hoy estaba programada la Sesión Plenaria, se convino con el señor Presidente de la Cámara que la audiencia pública se desarrollara o iniciara su desarrollo en el momento en que se abocaba el estudio del proyecto de ley a que hace referencia el doctor Guillermo Rivera, a la sazón de la proposición aprobada por la Plenaria se hicieron las invitaciones correspondientes que allí se indicaron y el señor Ministro ha confirmado su asistencia apenas se inicie la discusión del citado proyecto, no obstante queda manifestado a la Secretaría, encontrarse en el Senado de la República atendiendo el trámite de la reforma política que hoy está siendo estudiada por esa Corporación Legislativa. El proyecto está en el Puesto número 5 del Orden Día, señor Presidente.

Claro que si prosperan algunas de las proposiciones que hay para modificar el Orden del Día, el proyecto pasaría, honorable Representante Rivera, el proyecto sufriría un traslado importante, quedaría en el puesto 18 más o menos, si llega a aprobarse una proposición que hay para alterar el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra el Representante de la Peña y luego Mauricio, les voy a pedir un poco de sensatez a los honorables parlamentarios, porque ni siquiera hemos aprobado el Orden del Día, entonces; les reitero que seamos breves, porque ni siquiera hemos aprobado el Orden del Día, seamos breves por favor.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente.

Para el Orden del Día quisiera proponer que los proyectos de ley que están adscritos en el punto cuarto del mismo orden, tal como son el 26, 27, 28 y 29 que me supongo no deben de tener proposición o modificación alguna, fuera llevado como punto primero de ese mismo numeral, a fin de que pudiéramos evacuarlos de la manera rápida y darle mayor agilidad a lo que se va a debatir en la tarde de hoy.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario, tome atenta nota de la proposición del Representante de la Peña.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Como vocero del Partido de la U y en nombre de 5 millones de personas que firmaron el referendo, para la reelección del Presidente Uribe, nosotros sí queremos Presidente a nombre del partido elevar una protesta respetuosa por supuesto y además dentro de los parámetros que nos da la Ley 5ª, para lo que ha pasado con el doctor Varón Cotrino que no ha permitido que en esta Plenaria se traiga a discusión el debate de referendo.

El Partido de la U no solamente se ha sentido atropellado, sino también los 5 millones de firmas, inclusive violando el Reglamento y la ley; le permito Presidente leer el artículo 150 de la Constitución Política, donde dice que los proyectos de iniciativa popular me permito leer. La iniciativa popular será tramitada por el Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia. Artículo163...,

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sonido para el Representante, Lizcano. Señor técnico de sonido.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Una moción de Orden aquí, para el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes.

Considero que vale la pena que tengamos en cuenta el Reglamento para proceder a sentar los diferentes puntos de vista en el Congreso, a dejar las diferentes constancias y a hacer las diferentes solicitudes.

Estamos debatiendo y discutiendo el Orden del Día, entonces permítanos Presidente, que después de ser discutido el Orden del Día, de haber aprobado el Orden del Día, proceda igualmente después el doctor Lizcano a dejar su punto de vista con respecto a la solicitud que le está haciendo a esta Plenaria, solicitud válida, pero démosle cumplimiento al Orden del Día, votemos el respectivo Orden del Día y de esa manera tenga usted la completa seguridad de que discurrimos con las demás materias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Mire honorable Representante Silva, aquí se leyó el Orden del Día y sobre el Orden del Día pidieron la palabra en su Orden el doctor Rivera, el doctor Mauricio, el doctor David Luna y el doctor de la Peña, a ellos les estamos, porque se trata precisamente de la discusión y el doctor Navas Talero y les he insistido en que por favor seamos breves para que evacuemos, eso es lo que he hecho señor Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente es que precisamente es sobre el Orden del Día porque la conclusión a la que quiero llegar es precisamente que se incluya en el Orden del Día este proyecto. Reitero, Partido de la U, se siente incomodo, cree que se le han violado los derechos a los 5 millones de personas que firmaron el referendo, cree que es deber de este Congreso de debatir el referendo, no solamente porque por respeto a 5 millones de ciudadanos colombianos, por respeto a un partido que tiene 33 Representantes, sino por respeto a la Constitución y a la ley, donde habla del trámite preferencial.

El Congreso dará prioridad al trámite de los proyectos aprobatorios de Tratados sobre Derechos Humanos que sean sometidos a su consideración por el Gobierno y a los de iniciativa popular; es decir, que los proyectos de iniciativa popular deben ser como es este referendo, deben tener, Presidente, prioridad.

Por ende, no solamente por el artículo 150 de la Constitución, artículo 63, la Ley 5ª artículo 192, jurisprudencia que habla aquí de trámite legítimos de proyectos de iniciativa popular, donde es claro y lo dice la jurisprudencia, que los proyectos de ley o reforma constitucional de origen popular son tramitados de acuerdo a los procedimientos previstos para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia.

Esto significa al parecer que un proyecto de referendo de origen popular, debe ser discutido, no solamente es Sesiones Conjuntas, si no, que debe ser estudiado de manera preferente, la Sentencia C-222 de 1997 dice lo mismo, no voy a leer todas las sentencias de la Corte; diferentes sentencias que existen sobre que los proyectos de iniciativa popular, como el referendo deben ser debatidos aquí.

Por eso Presidente respetuosamente en atención a la Constitución y la ley, le pedimos al señor Presidente Varón Cotrino o por su intermedio a su Señoría ya que él no se encuentra presente, que esta Agenda Legislativa de hoy en adelante todos los proyectos de ley están violando la ley y la Constitución y que el referendo debe tener no solamente por conveniencia para el país, por respeto a los 5 millones de ciudadanos, si no por la ley debe tener un trámite preferente.

Y le pedimos también respetuosamente, lástima que no esté presente pero no tenemos otra oportunidad, al doctor Germán Varón Cotrino que nos dé garantías para dar el debate, sabemos que el doctor Germán como es lógico tiene intereses en que este proyecto de ley seguramente no sea debatido, que sea en marzo, porque todos conocemos que él está apoyando una candidatura presidencial, lo cual es legítimo, pero sí le pido Presidente que él también respete las posiciones de otras bancadas, como la nuestra, como la del Partido de la U, que considera que quien debe estar en el período 2010, 2014 debe ser el doctor Álvaro Uribe Vélez y no otros candidatos a la Presidencia.

Por eso Presidente le solicitamos respetuosamente que no solamente cumplan la ley si no que le den garantías a las bancadas, una vez se abra el debate como queremos que se haga, pues ya cada partido tendrá la oportunidad de decir, si es el 2010, el 2014, inclusive que no es conveniente la reelección, pero lo que sí no nos parece serio y nos parece que va en contra de la ley y de la iniciativa popular es que medio argumentos jurídicos o argumentos de procedimiento e inclusive citando al Ministro del Interior, donde en un comunicado que está colgado de la página web, dice el Ministro del Interior lo acabo de leer, que no sería sano para el Congreso y sano para el país, que un proyecto de iniciativa popular no sea debatido al interior del Congreso.

Esa es la solicitud respetuosa, pero fuerte, frentera y de manera decente que le hacemos a este Congreso y al doctor Varón Cotrino, para que si hoy ya no se puede, el día de mañana cite ojalá a primeras horas de la mañana y ponga en el primer Orden del Día como lo obliga la Constitución y la ley ponga en el primer Orden del Día el referendo, o si no que le diga al país cuáles son sus intenciones. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Para la discusión del Orden del Día, el orden es el siguiente David Luna, Guillermo Rivera, Germán Navas, el Representante Javela, Rubén Darío Salazar, Guillermo Santos, Wilson Borja, tiene la palabra el Representante David Luna.

Intervención del honorable Representante David Luna Morales:

Presidente muchas gracias.

Quisiera pedir un poco de atención no solamente de su señoría, de la Secretaría General y de todos los miembros de esta Plenaria, hace 8 días esta Plenaria estando en su máxima expresión de asistencia tomó la determinación de aprobar una preposición, para adelantar una audiencia pública sobre la ley de víctimas, una vez fue aprobada esa proposición, no solamente los ponentes, sino miembros de la sociedad civil se dieron a la tarea dispendiosa entre otras de convocar a cientos de víctimas que se encuentran hoy presentes en el Congreso de la República.

Me parece que no solamente es un deber moral, un deber ético sino político, permitir que estas personas tengan la posibilidad como lo han hecho en diferentes instancias alrededor del país de dirigirse hoy a la Plenaria de la Cámara de Representantes que está ad portas de votar un

proyecto de ley que desde mi punto de vista personal, es el proyecto de ley más importante que ha tramitado este Congreso en los últimos 15 ó 20 años.

En esta Plenaria honorables Representantes se le dio la oportunidad a otros paramilitares de que se dirigieran a todos y cada uno de los Congresistas, pienso que lo mínimo es que se le dé la oportunidad a personas que han sido víctimas del paramilitarismo, de la guerrilla y de agentes del Estado, que le cuenten a todos y cada uno de los Congresistas, las situaciones penosas y dramáticas que han tenido que afrontar y que han tenido que vivir, no solamente ellos, sino sus familias.

Si esa proposición se aprobó con el voto mayoritario de la totalidad o perdón con el voto total de la Plenaria, me parce que lo mínimo es dar inicio a esa audiencia pública; entre otras porque se puso dentro del Orden del Día y creo que tenemos la responsabilidad de asumirlo.

Creo que ese debe ser el primer punto del Orden del Día y por eso estoy en estos momentos opinando antes de que se apruebe el Orden del Día, para que por favor le demos trámite inicialmente a esa audiencia, que no creo que vaya a demorar mucho y posteriormente continuemos con la discusión sobre los demás proyectos.

En segundo lugar soy ponente del referendo popular, fui el primero en radicar la ponencia en la Comisión Primera de la Cámara y fuimos junto con el doctor Motoa, los segundos en radicar la ponencia ante la Plenaria, estamos dispuestos, listos, emocionados, entusiasmados a dar ese debate, ni más faltaba que pretendamos rehuir a él, ni más faltaba que pretendamos utilizar cualquier tipo de argumento distinto al de la palabra y el del voto, para señalar cuáles son nuestros argumentos y cuál es nuestra posición, posición que entre otras ya creo que es bastante y suficientemente bien conocida, no solamente por parte de los medios de comunicación, sino por parte de los respetables colegas.

Así que en ese sentido estamos solicitándole a su Señoría, a la Mesa Directiva y sobre todo a la totalidad de los miembros de esta Plenaria, permitirnos iniciar de manera respetuosa por supuesto con la audiencia en mención.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Doctor David Luna y doctor Rivera, por qué no hablamos dos minutos para que establezcamos los términos y damos inicio a la audiencia pública, pero pongámonos de acuerdo, cuánto tiempo se va a tomar la gente de la audiencia pública, pongámonos de acuerdo.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, es que quiero no solamente dirigirme a usted si no además a los colegas que presentaron una proposición para modificar el Orden del Día, si ustedes voltean su mirada hacia las barras, si ustedes voltean su mirada hacia las barras y les pido que lo hagan, van a encontrar cientos de personas, víctimas de la violencia, la inmensa mayoría de ellas se han desplazado desde todos los rincones de Colombia, porque esta Corporación en la semana anterior aprobó una proposición para escucharlas.

Luego modificar el Orden del Día dejar este proyecto en el numeral 18, significa que hoy no habría audiencia y significaría que ellas perdieron el esfuerzo de desplazarse hasta la capital de la República, así que le ruego señor Presidente, empecemos esta Sesión con la audiencia pública, si usted quiere señor Presidente le fijamos un tiempo límite, para que luego podamos avanzar en la Agenda Legislativa.

Pero no permitamos que sobre la base de proposiciones que modifican el Orden del Día se vaya a frustrar esta audiencia pública, recuerdo claramente que hace tres o cuatro años, sin mi voto y sin mi presencia aquí vinieron comandantes paramilitares y la inmensa mayoría de los Congresistas de aquella época permanecieron muy atentos escuchándolos, por qué en esta ocasión no le damos la vuelta a esa página vergonzosa de este Congreso y escuchamos a quienes sí se merecen ser escuchadas en esta Corporación, que son aquellas personas que han padecido el rigor y la barbarie de la violencia en este país. Así que yo le ruego señor Presidente empecemos con la audiencia...

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Pero pongámonos de acuerdo, ¿cuántas personas son…?

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Las personas ya están inscritas señor Presidente, si usted quiere le dedicamos dos horas a la audiencia y continuamos con...

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tampoco dos horas, pero por favor.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, a ustedes les molesta escuchar a las víctimas y...

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Nuevamente Representante Rivera, le hemos dicho que vamos hacer la audiencia, le hemos dicho que nos pongamos de acuerdo, que miremos términos y cuánta gente es la que va a intervenir, porque usted vine a decir que es que a nosotros no nos gusta, acérquese a la Mesa y nos ponemos de acuerdo.

Señor Secretario sírvase leer la proposición, las personas que están inscritas y a quiénes se invitó.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señor Presidente, la Secretaria General le informa lo siguiente, fueron invitados el señor Ministro del Interior quien ha confirmado su presencia, el señor Procurador General de la Nación quien se ha escusado, ha enviado una escusa y manifiesta que por encontrarse asistiendo al lanzamiento de la publicación evaluación de las políticas públicas de protección a las víctimas del conflicto armado por parte del Estado colombiano, organizado por la Procuraduría Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos y Asuntos Etnicos, con el auspicio de la Ausaid,

no puede asistir a la audiencia relacionada con la Proposición 083.

Se invitó al Defensor del Pueblo encargado, no hemos recibido todavía respuesta de este funcionario sobre si va hacer presencia en el recinto.

Se invitó a todos los funcionarios públicos que indicaba la proposición del doctor Rivera, entonces hasta el momento no están registradas en la Secretaría ninguna solicitud de intervención ciudadana, si hay delegados de las organizaciones no gubernamentales o de entidades de carácter privado que deseen expresar su interés de intervenir, pueden hacerlo ante el Despacho de la Secretaría General o aquí en este momento en la Sesión.

Y para el efecto cuando se inicie el estudio o si se procede a la solicitud del Representante David Luna, deberá la Mesa Directiva conforme a sus facultades de ordenar el debate y las sesiones, establecer un número de intervenciones, un tiempo previsto para cada intervención y declarar previamente el desarrollo de una sesión informal, de esta manera rinde el informe la Secretaría General señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario, mientras organizamos lo de la audiencia pública, continúa en discusión el Orden del Día y tiene la palabra el Representante Navas Talero, sobre el Orden del Día, doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí doctor Odín, siempre he respetado el Orden del Día y el orden de la palabra, creo doctor Odín que allá en Quibdó estuvieron los ponentes y las Comisiones de Derechos Humanos escuchando la tragedia de los pobladores de su departamento, en jueves pasado la Comisión de Derechos Humanos estuvo en Ocaña y están esperando respuestas estas gentes, no maltratos, creo doctor Odín que modificar el Orden del Día en este momento y dejar a estas personas en la tribuna escuchando como se magnifica su desgracia, no es humano, no es justo, para mí los proyectos que tienen que ver con Derechos Humanos en cumplimiento a todas las convenciones internacionales que ha suscrito el país, deben tener prioridad.

No podemos hablar de paz y pedir paz, cuando no le damos siquiera la oportunidad a las víctimas de que se expresen, mucho más que este proyecto como usted vio en Comisión Primera tiene mucho de donde cortar, le rogaría que por respeto a las víctimas, a sus paisanos del Chocó que nos contaron o a la Comisión, qué estaba pasando allá, como no lo contaron en Ocaña, en Valledupar, en Medellín, en Nariño y nos pidieron que les ayudáramos y el Congreso les ha prometido que les va a ayudar.

No podríamos en este momento por x o y capricho de interés personal, despreciar a estos voceros de las víctimas, de los miles y miles de millones de colombianos que han sido víctimas de las fuerzas en conflicto.

Doctor Odín, recuerda a esas gentes que en el Chocó quisieran verlo a usted pensando en las víctimas. Gracias muy amables.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra para el Orden del Día el Representante Javela

Intervención del honorable Representante Ignacio Javela Murcia:

Gracias Presidente.

Para saludar a los honorables Representantes y a las personas que nos acompañan en el día de hoy, quiero dejar una constancia y creo que tengo el derecho de hacerlo.

Quiero manifestar lo siguiente, la semana pasada varios Parlamentarios en representación de los diferentes partidos políticos respaldábamos al doctor Germán Vargas Lleras, frente al ataque que le hiciera la guerrilla en el departamento del Huila, este fin de semana de la misma manera la guerrilla hizo un atentado en el departamento del Caquetá que ha dejado varias víctimas lamentables.

De la misma manera quiero registrar que el pasado fin de semana en el departamento del Guaviare cuando regresaba del municipio de Calamar el Gobernador, el Diputado Constantino Rodríguez y el suscrito, salió por los medios de comunicación RCN, que supuestamente la guerrilla había hecho un atentado destruyendo un puente y que ese atentado iba direccionado contra el Gobernador, quiero decirle al pueblo de Colombia, a los congresistas la verdad, es que para mí que fui el último que pasé por ahí, porque pasé entre las 6 y las 7 de la noche, el Gobernador pasó tipo 5 de la tarde por el mismo puente.

Le quiero decir que esa no es más que la manifestación de poder que la guerrilla colombiana le está haciendo al Gobierno, no entiendo cómo un atentado, porque si hubiera sido atentado, ellos que tienen la disponibilidad de todo el tiempo para destruir vidas, infraestructura y la tranquilidad ciudadana lo hubieran hecho.

Pasé sólo por ahí casi a las 7 de la noche y pasé con mi esposa, con mi hijo y dos policías, si me hubieran querido hacer el atentado a lo mejor lo hubieran hecho, sin ninguna dificultad, por eso hoy más que pensar que la guerrilla le hizo un atentado al Gobernador del Guaviare o pretendía hacer eso, es simplemente la manifestación de poder que aun la guerrilla sigue sosteniendo en el país y a través de este medio le quiero manifestar al Gobierno Nacional la necesidad que en Colombia exista un acuerdo que busque la tranquilidad de los colombianos.

Esta guerra no la va a ganar el Gobierno en la medida en como lo estamos haciendo, esta guerra lo único que trae son consecuencias difíciles para las familias, para todos los colombianos, intranquilidad.

Decirle a la guerrilla de Colombia que el mejor mecanismo para alcanzar la paz no es a través de los hechos de violencia, que ellos pueden demostrar el poder, ya se ha visto en otros países donde la izquierda que ellos pregonan que han alcanzado el poder, sin las armas.

Sólo le quiero que nuestro departamento del Guaviare y que en Colombia ojalá nos den la posibilidad de tener un diciembre tranquilo, una vida tranquila, allá lo único que hemos sufrido son las consecuencias y el desprecio del mismo Gobierno y de los colombianos que creen que nosotros en el Guaviare, si no somos guerrilleros, somos paramilitares, no somos ni una cosa ni la otra, manifestamos

totalmente nuestro desacuerdo con la violencia Presidente y honorables Parlamentarios y pueblo de Colombia.

Lo único que queremos decirle al Gobierno es que el camino para encontrar la paz, es a través de una manifestación de diálogo, de una voluntad expresa y que la guerrilla también entienda que el camino para lograr el poder no es a través de las armas y los invito a que nos dejen tranquilos en el departamento del Guaviare y ojalá en el país para que podamos tener una navidad tranquila como siempre lo hemos tenido.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente.

Hace cinco minutos se hizo una rueda de prensa con el señor Ministro del Interior después de una reunión celebrada con Bernardo Moreno, en donde se hizo una consulta telefónica al señor Presidente de la República habida cuenta de una serie de inconformidades que se han presentado y en las cuales he sido de alguna forma señalado de estar en contra del referendo.

Obviamente el resultado de esta reunión no es nada diferente a lo que se había hecho la semana pasada, en donde con el Gobierno se había definido una Agenda Legislativa; le manifestaba al señor Ministro de Gobierno que si había una prioridad diferente. Le pido señor Presidente a ver si es posible, no tardo más de 5 minutos, pero que por favor un poquito de atención.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Se les solicita a los asesores y personas extrañas al Congreso que por favor hagan un poco de silencio para escuchar al señor Presidente de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Obviamente la reunión se hizo teniendo en cuenta la misma Agenda Legislativa de la semana pasada y pregunté de manera muy clara si el Gobierno tenía interés en alterar esa Agenda Legislativa, porque esta mañana fui tachado por algunos de mis colegas entre ellos, el Senador Aurelio Irragorri a quien conozco y ve como un amigo, de ser un enemigo del Gobierno y no soy enemigo del Gobierno ni de las iniciativas populares.

Aquí lo que hay es un respeto por una coalición, coalición en donde parece que la incongruencia es mucho más fuerte que el sentido común, porque son coaliciones de Gobierno que van en contra de lo que dice el mismo Gobierno, entonces a mi amigo y colega el doctor Lizcano, no somos irresponsables al no estudiar el referendo, estamos simplemente consultando al Gobierno, como coalición de Gobierno y el señor Ministro, el doctor Bernardo Moreno, el mismo Presidente consultado dijo, primero la Agenda Legislativa y es más, hablaron específicamente de los proyectos que quieren que se estudien en este Congreso, y si somos una mayoría de Gobierno vamos a estudiarlos atendiendo esa solicitud.

Hablaba el señor Ministro, de la conciliación de la reforma política, de la ley de víctimas, de la conciliación de las CAR, de la facultades para el Canciller, de la reforma financiera, con el compromiso obviamente de tener la oportunidad de estudiar el referendo no estoy negándome a estudiarlo, no le vamos a dar una muerte lenta, ni de trámite, pero uno no puedo aludir a que representa al Gobierno yéndose en contra del Gobierno en el orden de prioridades que el mismo Gobierno ha planteado y por eso le solicité al señor Ministro que me acompañara a una rueda de prensa y así lo hizo, la acabamos de terminar en donde él ratifico que ese orden de prioridades que había acabado de leer era el que se había estudiado la semana pasada y el que se sigue sosteniendo esta semana.

¿Qué creo?, con el mayor respeto colegas, nosotros debemos trabajar hoy y mañana y agotar esta legislatura y tendremos tiempo de poder estudiar el referendo y tendremos tiempo de tramitarlo, porque obviamente cualquier de estas iniciativas que es de importancia para el Gobierno de no ser aprobado, implicará el llamamiento a unas sesiones extras en febrero, cuando creo que tenemos la voluntad y la disposición de demostrarle al país que muchas de esas iniciativas las podemos sacar de manera pronta y con los debates adecuados.

Quiero ratificarle a mis amigos de la coalición de Gobierno, que es una decisión en donde si bien es cierto nosotros tenemos autonomía, también pertenecemos a una coalición y esa coalición de Gobierno me ha solicitado formalmente que transmita este mensaje, que diga cuál es el orden de esas prioridades y piden que necesariamente aprobemos esas iniciativas, incluido el referendo, después de aprobar estas.

No podemos dejar una imagen en donde se diga que no estamos respetando la voluntad popular. Doctor Mauricio Lizcano le pide una interpelación señor Presidente.

Interpelación del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente me alegro mucho que usted haya tenido la decencia de dar respuesta a estos temas, pero creo incluso que por encima de su reunión con el Ministro y el doctor Bernardo Moreno de la cual no dudo haya sido así, mis argumentos fundamentales fueron dos Presidentes.

Primero, el de que por respeto a los 5.000.000 de firmantes, esto debería tener prioridad Presidente.

En segundo lugar, dio los argumentos de tipo constitucional, donde una vez radicadas todas las ponencias y es claro lo que dice el artículo 192 de la Ley 5ª, donde dice que los proyectos de iniciativa popular tiene prioridad, inclusive señor Presidente, así nuestro querido Ministro y amigo el doctor Bernardo Moreno, e inclusive el señor Presidente le hayan dicho a usted, que usted debe proceder de una manera creo que por encima de los acuerdo y de las reuniones privadas está la Constitución y la ley.

Ahora bien, la proposición que nosotros radicamos doctor Germán Varón es una proposición de nuestro partido, del Partido de la U, la cual esperamos no solamente sea respetada sino que sea sometida a votación, o Presidente propónganos usted, ya que le veo buena voluntad para que el referendo salga adelante, qué día cree usted Presidente lo vamos a debatir.

Si usted nos dice por ejemplo no se puede hoy porque hay que escuchar a las víctimas, obviamente tampoco se puede porque ayer no fue leído en el Orden del Día, creemos que por respeto a las víctimas ellas deben hablar hoy primero; inclusive si usted nos dijera mañana también

dediquémonos desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche el estudio de esa Agenda que usted propone, no tendríamos ninguna queja sobre usted, pero sí la tendríamos, si usted no nos dice entonces que el día jueves a las 8 de la mañana, por ejemplo Presidente o mañana a las 6 de la tarde o mañana a las 8 de la mañana no se vaya el referendo.

Lo que nos preocupa es que usted no le ha puesto la hora y la fecha, no le hemos visto ese día en que se vaya a debatir, lo que le propongo Presidente es, conciliemos, saque hoy lo de las víctimas, haga la audiencia, sométalo a votación si quiere, demos el debate de fondo hoy sobre el tema y si quiere Presidente como radicó el Partido de la U una proposición la que esperamos sea sometida a las mayorías, mañana a las 8 de la mañana comencemos con el referendo y así podemos solucionar todos los temas.

Eso es lo que le propongo y con su buena voluntad si usted nos da por favor una fecha en la cual se vote el tema y no como se especuló en algunos medios de comunicación, no sé si en *El Espectador*, me contaron, donde usted dijo que este tema iba para el mes de marzo.

Presidente es simplemente que usted nos diga qué día, mañana si lo quiere así, se va debatir el tema del referido hagamos un acuerdo político con nuestro partido, usted lidera la Cámara y atienda también que nosotros queremos defender una iniciativa popular de más de 5.000.000 de personas.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente.

Doctor Lizcano comparto el respeto por la Constitución y la ley y comparto obviamente sus argumentos, como el colegaje entre Representantes, cuando se inició este proceso había dos de las personas que fueron ponentes, el doctor Motoa y el doctor Luna que no habían presentado la ponencia, quedamos en que el día de hoy las presentaban, se puede anunciar el día de mañana y el día lunes estamos estudiando el Referendo, después de agotar esta agenda, tenemos lunes y martes para estudiarla.

Por qué no mañana, porque mañana en la Comisión Primera el Gobierno ha pedido que por favor se le dé prioridad a tres asuntos que son de suma importancia, que requieren ser aprobados y debatidos en esa Comisión y porque hay dos Comisiones más que están sesionando conjuntamente, las Terceras y las Sextas, es una iniciativa importantísima y vamos a respetarla y tenga la seguridad que no es por trámite que se va a hundir, si algún día se tiene que hundir, creo que hay que respetarla y que quien tiene que determinar sus alcances y su aprobación son, la Corte Constitucional en el tema jurídico y el pueblo colombiano en lo que tiene que ver con la aprobación de ese referendo.

Sólo le ruego el favor de que por cortesía parlamentaria esas personas que hoy presentaron la ponencia, pueda ser publicada mañana y pueda ser anunciada para ser estudiada a partir del lunes.

El doctor Olano me está pidiendo una interpelación, si se la concede, proceda doctor Olano.

Interpelación del honorable Representante Germán Olano Becerra:

Gracias doctor Varón y gracias Presidente.

Doctor Lizcano usted y todos los integrantes de la Cámara estamos dispuesto a dar el debate que ya cursó en la Comisión Primera, debate que entre otras nos llevó más de dos meses y medio de trabajo, de intervenciones y de oírnos unas y otras posturas, lo que sí lo voy a llamar doctor Lizcano es a que se pongan de acuerdo en la interpretación de la ley y la Constitución con algunos miembros de su Bancada de su partido; porque lo que usted tiene como argumento en la tarde de hoy, fue una posición distinta a la que asumió la Bancada de la U en la Comisión Primera.

Me acuerdo doctor Varón que yo en la Comisión Primera como coordinador ponente traía a colación y a citación el artículo 192 de la Ley 5ª, no interpretándolo como usted lo ha dicho que ese es un proyecto que por su origen de iniciativa popular, tenga que trabajarse como lo manifestó hoy conjuntamente las Comisiones porque tanto la Mesa Directiva de la Cámara, como los ponentes demostramos cómo no se tiene que dar el trámite al cual usted ha hecho referencia y esa argumentación de reconocimiento a la Constitución y a la ley que usted trae hoy en consideración para priorizar el estudio del referendo, fue una postura distinta a la que tuvo su Bancada en la Comisión Primera.

Entre otras, dijeron que no había que priorizarlo y la ley y la Constitución no se puede interpretar depende de la semana en la cual estemos, o se tiene una postura frente a lo que es el requerimiento de priorizar como lo hemos manifestado nosotros o lo hicimos en la Comisión Primera o no se puede variar la posición en la comisión para traer una situación distinta aquí a la Plenaria.

Esa priorización fue discutida, entre otras porque si se interpreta como usted lo ha hecho, le está diciendo a sus compañeros que votaron la Comisión Primera que desconocieron ese artículo 192, que tiene unos términos y que nosotros hemos dejado las constancias pertinentes, unos términos de 30 días en cada uno de los escenarios.

Tendría entonces bajo esa argumentación, que reestudiarse el posible cumplimiento o no de esos artículos a los cuales usted ha hecho referencia, como razón de ser, de priorizar, pero quiero honorables colegas dejar la constancia de que esta postura jurídica de un integrante de la U, es distinta a la postura jurídica de otros integrantes del mismos partido, cuando se estudiaba y preferían que se diera primero trámite a la reforma política antes que al referendo, interpretaron que no era necesario cumplir ese artículo 192 de la priorización y manifestaron que no tenía que cumplirse y que por el contrario, era más conveniente salir de lo de la reforma política, dejando de lado lo que es la iniciativa popular.

La interpretación tiene que estar unificada, no puede doctor Navas decirse que el artículo se aplica a la Plenaria y no se aplica a la Comisión Primera, no puede decirse que lo traigamos entonces como puente legal y constitucional, depende el momento en el cual estemos o comparte que es un tema que es prioritario y si ese es el argumento, pues

entramos a un debate que hemos dado en la Comisión Primera y que lo volveremos a dar aquí señor Presidente de la Cámara, frente al cumplimiento de ese artículo 192, constancias que el Partido Liberal ha ido dejando.

Creo Presidente que lo que usted nos llama en el tema de colegaje, presenté en el día de hoy la ponencia bajo la responsabilidad que me han delegado, de ser ponente de la Plenaria del referendo y obviamente aspiro a que por lo menos lo puedan publicar y que por lo menos se puedan leer las ponencias y que por lo menos tengamos el tiempo de cumplir con las formalidades, de hacer las publicaciones pertinentes para entrar al debate, pero que nos vengan a salir ahora doctor Lizcano, que la fuente es la priorización cuando ustedes no lo compartieron en la Comisión Primera, me parece que no es coherente.

Y el inicio de ese debate que es tan importante para el país tiene que darse con la coherencia jurídica y no con las llamadas interpretaciones temporales de lo que es una exigencia.

Así Presidente en lo que a nosotros concierne espero que podamos repartir las ponencias, cuando usted lo diga y entrar en inicio y el primer punto será este, si es a la posición de que es una iniciativa popular que se ha debido priorizar, iniciamos con lo que es el debate si se cumplió o no en la Comisión Primera donde no se priorizó lo que es el estudio del referendo y obviamente abrimos una brecha de interpretación que la tendrá que absolver la Corte Constitucional.

Aquí no podemos jugar al vaivén interpretativo, depende del momento político o se interpreta la Constitución de una manera y se da cumplimiento a la ley o si no estamos siendo un poco ligeros con la misma. Gracias señor Presidente y gracias doctor Germán Varón.

Moción de Orden del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Presidente tengo entendido que el Presidente de la Cámara vino fue a darnos una información, de una concertación de la discusión de la agenda con el representante del Ejecutivo que es el señor Ministro del Interior, le pediría el favor que estoy interesado en saber cuál fue el resultado de esa concertación y después que él hable, pues que manifieste su opinión que no me opongo a ninguna de ella, pero por favor dejémoslo terminar, porque estamos interesados en saber qué fue lo que pasó en esa reunión y qué fue lo se manifestó en la rueda de prensa.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Sí doctor Tarquino, pero igual derecho a una interpelación tiene el doctor Olano, que el doctor Soto, entonces lo que estoy tratando de ser un poco equilibrado, tiene el doctor Soto la palabra para una interpelación.

Interpelación del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Por respeto profundo a las víctimas que están esperando la audiencia, no voy a ahondar en el tema pero aquí el doctor Olano no puede venirse con una andanada contra los miembros del Partido, porque nosotros y allí están las grabaciones correspondientes de nuestra posición y vamos a hablar en el debate del referendo ¡claro! están consiguiendo el objetivo quiénes quieren, lógicamente el Partido Liberal, el Polo Democrático, pues es una posición, pero también algunos miembros de la bancada, pero eso será en su debido momento.

Como le digo de profundo respeto a las víctimas, que lo que creo señor Presidente, doctor Varón es que terminando su informe con todo respeto, démosle el trámite a la audiencia para escuchar a las víctimas, que dicho de paso siempre hemos estado abiertos en el Congreso de la República y por eso precisamente se aprobó en la Comisión esa ley de víctimas y se va a volver ley de la República.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Para terminar Presidente y permitir las intervenciones de los demás colegas. Creo que uno puede entusiasmarse con las iniciativas políticas, uno puede ponerle la mayor voluntad a la aprobación de las iniciativas, pero tiene que tener en cuenta dos criterios de sentido común, que si carece de ellos lo pueden dejar muy mal parado, frente a lo que significa el criterio de un legislador.

El primero de ellos, quien resulta ser el principal beneficiario de este referendo, manifiesta no tener interés.

Segundo, nosotros debemos respetar esa voluntad popular, pero dentro de un contexto de orden legal, no se habla de un tema de bancadas, no se habla de una decisión de orden político, si no se habla del respeto a la Constitución y la ley como lo decía el doctor Lizcano.

Ese respeto a la Constitución y la ley tiene la virtud de obligarlos a respetar también los pronunciamientos de las autoridades, a asumir las decisiones que en la jurisprudencia se han establecido y obviamente a entender que pueden haber circunstancias políticas que priorizan, una de estas últimas es la que tiene que ver con el desarrollo legislativo nuestro.

Le plantee al señor Ministro doctor Lizcano que hiciéramos primero el estudio del referendo y que asumiéramos la corresponsabilidad de lo que aquí pasara con el desarrollo legislativo de todas las iniciativas, me someto como Presidente a hacerlo, pero además no porque quiera porque la Mesa Directiva no es omnipotente, se debe a ustedes, se debe a la Plenaria; de tal manera que si así fuera, así lo plantea el Gobierno, el Gobierno respondió diciendo no lo queremos hacer, porque no queremos asumir esa corresponsabilidad, nos interesa avanzar en la Agenda Legislativa y poder sacar adelante 6 ó 7 proyectos que son importantes.

Uno puede ayudar puede tener interés en las iniciativas, pero no en contravía de quienes son los beneficiarios, es una concepción que dejo simplemente como de sentido común, normal sucede en cualquier episodio de la vida.

Y segundo, creo que esas iniciativas si tenemos la suficiente disposición de debate y de votación podrán ser agotadas en el día de mañana, en el día de pasado mañana y entrar el mismo lunes a estudiar si ya está solventado este tema, el de víctimas y los proyectos que el Gobierno quiere, el tema del referendo, tengo ese compromiso doctor Lizcano.

También le quiero decir que tengo muy claro cuáles son esas prioridades y en ese sentido me siento más uri-

bista que su Señoría porque le atiendo más al Gobierno y más al Ministro y más a quienes en este momento están preocupados por la Agenda Legislativa que a esos 5 millones de colombianos porque estoy seguro que con o sin la Mesa Directiva, la iniciativa debe ser estudiada.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Insisto en la sensatez de los Representantes, todos nos han solicitado que le demos paso a la petición de la audiencia pública, por favor voy a dar a Rubén Darío Salazar, Guillermo Santos, Wilson Borja y Silva Meche para la discusión del Orden del Día y le damos paso a la audiencia pública, pero entonces vamos a Nicolás Uribe, entonces no vamos a hacer la audiencia pública por lo que veo.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que sobre el Orden del Día y la proposición que ha hecho el doctor Mauricio Lizcano, personalmente pienso que no se debe modificar el Orden del Día y anuncio mi voto negativo a la proposición del doctor Lizcano, porque primero que todo el Presidente de la República quien se ha caracterizado por ser un hombre gallardo debe decirle al país si quiere o no quiere ser candidato en el 2010.

Que primero nos aclaren la forma de la financiación, cómo se hizo el referéndum para que llegue a esta Plenaria, porque esta Plenaria tiene que ser clara al País, por eso señor Presidente no quiero tomarme el uso de la palabra, si no anunciar mi voto negativo y decirle que estoy de acuerdo con muchas posiciones del Gobierno, pero en esta del referéndum primero tengo que decirle al país y a los Parlamentarios que en mi caso personal, tenemos que saber las cuentas claras del referéndum, cómo fue financiado, cómo transportaron las firmas, quién las transportó, quién pagó para que las transportaran y ahí sí que venga a la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Para una moción de Orden doctor Soto.

Moción de Orden del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Le quisiera pedirle señor Presidente y a toda la Cámara, de la manera más respetuosa que yo pienso que ya aquí se ha colocado pública la posición, si le quisiera pedir Presidente, si ya están las cosas claras con relación al tema en discusión, muy respetuosamente no nos gastemos más tiempo en discusiones largas y por favor adentrémonos en el Orden del Día.

Con mucho respeto, uno se sienta en esa directiva, con todo respeto a presidir la Sesión y pienso que no es irrespetar a nadie si usted no empieza a darnos el uso de la palabra a todos de una manera desordenada, al contrario, es respetarnos y a entrarnos en la audiencia para lo que estamos citados aquí a cumplir el Orden del Día.

Le pido señor Presidente, le clamo que nos metamos en el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Intervención del honorable Representante Jorge Morales Gil Morales:

Señor Presidente es muy sencilla, para que avancemos el trámite, retiramos la proposición que teníamos para modificación del Orden del Día, para que de una vez arranquemos doctor Guillermo Rivera con el Orden del Día, tal como venía establecido y así no perdamos más tiempo. Retiramos oficialmente la proposición de modificación del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Brevemente quería hacerle esta solicitud a usted, a la Mesa Directiva y a los voceros. En las últimas semanas tenemos que entrar en un debate de tres horas para establecer el Orden del Día que está fijado, hoy si usted se percata no está en el Orden del Día, por ejemplo, el tema de la audiencia y es un tema que se aprobó en una proposición, lo que le rogaría Presidente, para las tres de la tarde poder iniciar la discusión de los proyectos, es, acordar con los voceros de todos los partidos, cuáles son las prioridades de la agenda de cada uno de ellos, de modo tal que cuando lleguemos a la Plenaria, podamos tener ya los acuerdos sobre el tema realizados y no tengamos que estar aquí tres horas, otra vez iniciando la discusión siempre por este lado.

Lo único que le pido es, si bien vamos a iniciar con la audiencia, no tengo problemas, se trata precisamente de eso, pero organizar y establecer reglas para la recepción de proposiciones, para modificar el Orden del Día, porque si no de lo contrario, pues uno viene preparado para unos debates, se cambia en la mitad, dejan esperando a los invitados y muy poco es lo que se avanza en la discusión de los proyectos, la solicitud es simplemente es esa, para la próxima Plenaria, hagan el acuerdo de voceros, que permita llegar a la Cámara con un Orden del Día que represente los intereses de los diferentes Partidos y de esta forma, podamos dar avance a la agenda apenas arranquemos la Sesión, era simplemente una moción en ese sentido.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

Creo que ya hay una proposición que retiraron, hay otra que quiero que se diga, cuáles son las que están ahí, que no se han leído, frente al Orden del Día, para saber qué es lo que vamos a discutir, ya acordamos o creo que está acordado que lo del embeleco del referendo, será para otro día, ojalá para ninguno, pero bueno, ya eso se acordó.

Lo otro es que entiendo que el Partido Liberal retiró una proposición que tenía y entonces si hay alguna otra proposición que la lean, si no aprobemos el Orden del Día y arranquemos la discusión.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente.

Es justamente para poder comenzar con la audiencia y para que no nos vayamos a encerrar en el tema del referendo, es, oírles a ustedes los de la Mesa Directiva y los

de la coalición uribista, que creo que llegó el momento en que el Presidente se defina, que se reúnan mañana en los acostumbrados desayunos y les pregunten, así como el doctor Varón hoy nos trajo un informe, nos traigan el informe de que si él quiere esa reelección, porque como él bien decía, si el beneficiario no lo quiere, pues para qué nos ponemos a discutir.

Ustedes que se reúnen con él y la Mesa Directiva nos confirme, si quiere o no quiere la reelección y ahí sabemos que vamos a trabajar, pero ese sería un trabajo para los voceros de la coalición y para la Mesa Directiva, porque si él no la quiere, como dicen muchos, nos evitarían un gran trabajo y si la quiere, pues entraríamos a argumentar por qué no es benéfica para el país.

Que ustedes encabecen eso y mañana nos traigan ese informe, si quiere el Presidente o no la reelección y que comenzáramos con la audiencia de víctimas que es lo más importante en este momento.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Quiero solicitarle que en el momento en que se vaya a dar inicio a la audiencia sobre la Ley de Víctimas, permita que se ponga en consideración una proposición relacionada con los hechos ocurridos en San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, el domingo anterior creo que todos los colegas conocen la situación en la cual mediante un atentado terrorista perdieron la vida dos personas y tres resultaron con heridas de consideración en una misión, digamos humanitaria que se desplazaba desde San Vicente a Campo Hermoso, a desarrollar unas actividades a favor de las poblaciones más necesitadas del departamento del Caquetá.

Es una proposición de rechazo a este tipo de actitudes violentas que estoy seguro toda la Plenaria acompañará de solidaridad a las víctimas de acompañar a los habitantes del Caquetá en estos momentos y le pediría que independientemente de la aprobación del Orden del Día y como se establezca para iniciar en pocos minutos, someta a consideración esa proposición.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Sí Presidente llevamos dos horas discutiendo el Orden del Día, le propongo Presidente del tránsito a la audiencia como modificación al Orden del Día, que sea el primer punto el desarrollo de la audiencia, posteriormente que se desarrolle el Orden del Día en la forma en que ha sido presentado por la Mesa Directiva.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido pedirle a la Mesa Directiva muy respetuosamente que procedamos a aprobar el Orden del Día, que como primer punto del Orden del Día quede la audiencia para escuchar a las víctimas, pero también que pongamos sobre esta audiencia unas reglas de juego claras en cuanto a tiempo.

Esto lo solicito porque en las barras no solamente están las víctimas de la violencia en el país, sino que hay otras personas interesadas en proyectos de ley que están en el Orden del Día, que también vienen de diferentes regiones del país, vienen del occidente del sur de Colombia, del centro de Colombia y quieren también que en este período y en esta legislatura proyecto de ley, que son de su interés, salgan adelante e incluso en la parte de afuera del recinto hay muchísimas personas que no pudieron ingresar a las barandas por esta situación, entonces, yo le agradecería que iniciáramos de manera rápida la audiencia pública, pusiéramos reglas de juego, para poder en el día de hoy evacuar varios de los proyectos que están anunciados en el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Célis:

Gracias Presidente.

Tres cosas muy rápidas, primero solicitarle que en lo sucesivo pues se ponga de acuerdo la Mesa Directiva para los temas o proyectos que por conveniencia a los Partidos quiere que se discutan acá, porque así es que veo, veo que los que le interesa a determinados partidos, pues se ponen en discusión y los demás se sacan del Orden del Día, entonces que definamos para evitar tiempo, para ahorrar tiempo y así sabemos si a nosotros también nos conviene venir, o no venimos, así de sencillo.

Importante la audiencia, lógicamente, el paramilitarismo dio para mucho, unos son víctimas que han sufrido en carne propia la violencia y otros han sido víctimas de la falsas imputaciones, o sea esto del paramilitarismo tiene repercusiones muy grandes.

Que nos ubiquemos un poco, aquí se ha hablado de que le preguntemos al Presidente si quiere o no quiere, es que eso ya no es competencia del Presidente de los colombianos, fue iniciativa de casi cinco millones de colombianos que dijeron que querían que el Congreso estudiara un referendo y el artículo 133 de la Constitución Nacional nos obliga a nosotros a rendirle cuentas al elector.

Como Representante a la Cámara por mi departamento de Santander, miembro del Partido de Convergencia Ciudadana, quiero que a este referendo se le dé cumplimiento a esa iniciativa popular, independientemente de la discusión del referendo, independiente que el Presidente de los colombianos, quiera o no, porque eso no podemos condicionar un referendo a si un Presidente quiere o no, es que el pueblo ya se pronunció y a nosotros nos asiste la obligación de abordar el conocimiento a ese proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara el Orden del Día con las modificaciones hechas?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día, queda en primer lugar el Proyecto de la Ley de Víctimas, el desarrollo de la audiencia pública y los demás proyectos se ordenarán conforme a la modificación realizada.

Señor Presidente hay una proposición del doctor De la Peña, pero él pedía que se ubicaran en primer lugar, no se consideraron por cuanto eran contradictoria a la de la propuesta de poner en el primer puesto del Orden del Día, la ley de víctimas; el doctor de la Peña propone que se

ubiquen después del quinto lugar, igualmente el Senador Juan Manuel Galán, propuso con la debida anticipación que el proyecto sobre inteligencia que está ubicado en el Puesto número 25, se ubicara en el puesto que estaba ocupando el Proyecto de Ley de Víctimas, es decir, en el quinto lugar.

Señor Presidente, también debe la Secretaría informarle que el Orden del Día tiene antes de los proyectos las conciliaciones y los informes de objeciones a los que debe darse lugar; por lo tanto si usted lo considera pertinente para hacer las debidas aclaraciones que hizo la Secretaría, pregunte a la Plenaria si aprueba reabrir la discusión para someterlas con estas modificaciones que se…

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

¿Quiere la Cámara que nos declaremos en Sesión Informal para darle inicio a la audiencia pública?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí señor Presidente, así lo quiere.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Wilson Borja para una moción de orden.

Moción de Orden del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente.

He presentado en la Mesa para declararme impedido tanto de la audiencia, como todo lo que tenga que ver con la discusión del Proyecto de Ley de Víctimas, por ser yo una víctima, entonces para que se lea y se apruebe y poder retirarme del recinto.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario por favor leer la proposición del Representante Wilson Borja.

Moción de Orden del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente.

No importa que sea a regañadientes, pero lo importante es ayudarle a usted en este debate para evitar que pase el tiempo y no se concluya y no se vote esta noche la ley de víctimas.

Considero que usted debe de fijar un horario, debe de fijar unos minutos a los oradores que no pase de 10 minutos señor Presidente, porque tengo entendido que van a intervenir varias personas, una vez hayan intervenidos las personas, los Representantes, pues intervendrán los colegas, posteriormente el Ministro del Interior y al finalizar el debate, pues iniciamos el estudio a fondo del proyecto de víctimas.

Si usted no establece un cronograma definido en ese sentido, tenga la completa seguridad de que nos llegan las doce de la noche y no hemos terminado con la audiencia pública. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Ponga en consideración la proposición del Representante Wilson Borja.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí señor Presidente estamos en **Sesión Informal**, pregunte a la Plenaria si volvemos a la sesión formal para poder considerar esas proposiciones, son dos.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Se declaró la Sesión Informal, entonces le vamos a dar inicio a la sesión, a la audiencia pública, aquí existen 19 personas para hacer uso de la palabra, hemos acordado darles un tiempo de 5 minutos por persona y quiero ponerme de acuerdo con el Representante David Luna y el Representante Rivera si en la medida que no aparezcan algunos de los invitados, podemos aumentarle de cinco minutos a otros que puedan intervenir.

El Orden que hay aquí Representante Rivera, ya se declaró la Sesión Informal, necesitamos que estas personas que usted enlistó aparezcan acá en el atril. La señora Paula Gaviria de la Fundación Social, Antonio Madarriaga, Iván Cepeda, Fernando Cristo, Juan Cepeda.

Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias señor Presidente.

Debo comenzar esta intervención diciéndole a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que vengo hoy a esta Plenaria en mi condición de ciudadano colombiano por la convocatoria de esta audiencia pública para hacer unas reflexiones alrededor del proyecto de ley de víctimas y obviamente como coautor y como ponente de esta iniciativa en la Plenaria o en el Senado de la República.

Quisiera comenzar señor Presidente diciendo que es muy importante que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes haya adoptado la decisión de escuchar a organizaciones de víctimas, a organizaciones de Derechos Humanos, y a centros especializados y a la Procuraduría y otras entidades del Estado con respecto a este proyecto de ley y que haya tomado la decisión de escuchar especialmente a las víctimas que son o deben ser los principales beneficiados o los principales afectados por las decisiones que tome el Congreso de la República con respecto a esta ley.

Quisiera decir señor Presidente que lo importante no es invitar a hablar a las víctimas, lo importante sería escuchar a las víctimas, cosa que lamentablemente no se presta mucho el ambiente y cosa que lamentablemente no se hizo en su momento en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes por parte de las mayorías de esa Comisión.

Este proyecto de ley fue aprobado en el Senado de la República, por un consenso entre todas las bancadas representadas allí, tanto en la Comisión Primera del Senado, como en la Plenaria del Senado, este proyecto de ley señores Representantes y quisiera robarles diez minutos de su atención y ojalá puedan escuchar también a las víctimas de la violencia, fue aprobado por el voto de 89 Senadores de la República en la Plenaria el texto que fue aprobado en el Senado y fue aprobado en la Comisión Primera del Senado de la República con todos y cada uno de los miembros de la Comisión Primera por unanimidad.

Ese texto aprobado en el Senado de la República, además, contó en buena parte del articulado, con una o dos excepciones con el aval del Gobierno Nacional en ese entonces.

Si pudiéramos solicitar un poco de silencio, no tanto por el colega Senador, sino aquí ya veo varias de las personas que van a intervenir, porque le decía al Presidente de la Cámara, cuando se convocó esta audiencia que, qué bueno fuera que los Representantes a la Cámara en la Plenaria escucharan a las víctimas, vuelvo e insisto, no que las invitaran a hablar para salir del paso y despachar el tema.

Cuando aprobamos una ley de esta dimensión, supuestamente la ley va a afectar o a beneficiar a las víctimas y poco se ha escuchado en la Cámara de Representantes a las víctimas del conflicto en Colombia.

Decía que este proyecto fue fruto de un consenso en el Senado de la República, consenso que lamentablemente no se alcanzó en la Cámara de Representantes y yo atribuyo esa ausencia de consenso en la Cámara, no tanto a los temas de fondo de la ley, no tanto a la protección de las víctimas y la manera en que los Representantes podamos entender esa protección, sino lamentablemente al clima político en que se ha desarrollado la discusión en la Cámara, distinto al que tuvimos en el Senado de la República.

La coyuntura de esta legislatura, con la reforma a la justicia que polarizó a los partidos, con la reforma política que también generó controversias, con el referendo que está generando todo el debate que conocemos, ha llevado a que lamentablemente el Gobierno Nacional politizó como no se hizo en el Senado de la República la discusión del Proyecto de Ley de Víctimas y lo convirtió como nunca lo quisimos en el Senado de la República en un pulso político entre el Gobierno Nacional y los Partidos de la Oposición y eso no es así, ni ha sido así y no fue así en el Senado de la República y por eso quisiera invitar a los pocos o muchos Representantes a la Cámara que nos están escuchando en este momento a que retomáramos el camino del Senado de la República y tratáramos de aprobar una Ley de Víctimas por consenso.

Lo que se pretende por parte de las mayorías que votaron en la Comisión Primera de la Cámara este proyecto de ley, es que se apruebe una ley en el texto que han presentado acá los ponentes a la Plenaria o la ponencia mayoritaria, pónganle cuidado, pretende que se apruebe una ley, con la cual, no solamente no estamos de acuerdo los autores que sería lo de menos, somos Senadores, somos Senadores de la Oposición, somos minoría y entonces se puede pasar por encima de la opinión de los autores.

¡No! pretende que se apruebe una ley con la cual no está de acuerdo la Organización de Naciones Unidas, organización frente a la cual hoy o mañana el Gobierno Nacional está dizque presentando un examen sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, organización que a través de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que hace más de un mes vino a Colombia, expresó con claridad y contundencia, que el proyecto de ley discriminaba a las víctimas del conflicto en Colombia.

Organización que a través del Director de todas las Agencias de Naciones Unidas en Colombia, el Senador Bruno Moro, dijo que los Derechos Humanos no se negociaban y que era difícil en los términos en que se había aprobado este proyecto en la Comisión Primera de la Cámara, negociar o concertar un texto distinto.

Pero no sólo eso, ese proyecto tampoco cuenta con el aval ni el respaldo, el texto aprobado con el impulso del Gobierno Nacional con sus mayorías, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisión que es la que estudia, previo a las investigaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todos los casos de violaciones a los Derechos Humanos en Colombia, esa Comisión ha dicho también que el proyecto es discriminatorio, que el proyecto desconoce normas internacionales, que el proyecto atenta contra la igualdad de las víctimas del conflicto en Colombia.

Pero eso que aprobaron en la Comisión Primera de la Cámara, descuartizando el proyecto de víctimas que había aprobado el Senado, también fue rechazado por la Procuraduría General de la Nación, pero también fue rechazado por la Defensoría del Pueblo, pero también fue rechazado por las Organizaciones de Víctimas sin excepción en Colombia, por las más de 3.000 víctimas que participaron en 10 audiencias públicas, en los últimos tres meses en el país, pensando que el Congreso de la República y la Cámara de Representantes las iba a escuchar.

Me pregunto, ese texto que transformó radicalmente lo que aprobamos en el Senado, tiene legitimidad política, ética y moral. Un texto que va en contravía de las Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos, de las entidades del Estado que en Colombia están encargadas de vigilar los Derechos Humanos y de las víctimas a los cuales se les va a aplicar la ley, o sea tenemos las víctimas en todo el país diciendo que ese proyecto atenta contra ellas y el Congreso de la República que supuestamente representa la Soberanía Popular, hace caso omiso, olímpicamente, abiertamente de lo que opinan las víctimas y además todas las organizaciones mencionadas.

Es realmente difícil de entender y comprender la actitud de las mayorías de la Comisión Primera, pero no tanto las mayorías de la Comisión Primera, porque todos sabemos que votaron de acuerdo a las instrucciones del Gobierno Nacional.

Pero señores Representantes, quiero que en tres minutos me escuchen esta reflexión, no solamente todas estas entidades, todas estas organizaciones le han dado la razón a lo aprobado en el Senado de la República por consenso político, no por mayorías como se hizo en la Comisión Primera de la Cámara, sino que además ahora, querido amigo Representante Oscar Arboleda, la Corte Constitucional, quiero que me escuchen muy bien, el jueves pasado, por coincidencia, no expidió un fallo, expidió dos fallos distintos que tienen que ver con el tema de las víctimas.

Uno de una Sala de Tutela, en el cual resuelven una tutela interpuesta, por una señora del departamento de Bolívar, a la cual Acción Social de la Presidencia de la República le negó la asistencia social como víctima del conflicto armado en Colombia y les cuento en dos minutos en qué consistía esa tutela, Representante Arboleda.

Acción Social le negó a esta señora su condición de víctima y la asistencia social con el siguiente argumento, que no estaba demostrado que su hijo, ella quedó a cargo de los nietos, que fue asesinado acá en Bogotá en el año 2005, que no estaba demostrado que su hijo había resultado asesinado o su homicidio tenía que ver con el conflicto armado en Colombia, que no estaba individualizado el víctimario, que no se sabía quién había sido, que no había sido capturado y mucho menos condenado.

Simplemente había el antecedente de unas amenazas de unos paramilitares a él, en un municipio de Bolívar, él se había tenido que desplazar en Bogotá, y en Bogotá lo asesinaron.

No los voy a agotar con esto, pero saben ¿qué dijo la Corte Constitucional? Señores de Acción Social, le damos ocho días para que incluyan a esta señora en el registro de víctimas, para que le presten la asistencia social y saben ¿qué dijo la Corte Constitucional? Que a las víctimas, honorable Representante Arboleda, tenían que repararlas independientemente de quién fuera el víctimario, independientemente de que estuviera individualizado o no, de que estuviera investigado o no, de que estuviera condenado o no, a esa señora le habían asesinado a su hijo y más allá del proceso penal, tenían que repararle, tenía que Acción Social, darle la asistencia social que se le da a las víctimas del conflicto.

El Gobierno Nacional los persuadió a ustedes de que para reparar a las víctimas de agentes del Estado, tiene que haber un fallo judicial contra el víctimario, pues el fallo, honorable Representante Soto, la Corte Constitucional, dice que no se necesita ningún fallo, individualizando a ningún víctimario.

Le pregunto a la Plenaria de la Cámara. ¿La Cámara va a aprobar un texto en contravía del fallo de la Corte Constitucional?, ¿la Cámara va a aprobar un texto para que después la Corte Constitucional tenga que modificarlo? Quiero invitarlos a la reflexión sobre ese tema.

Segundo fallo, honorables Representantes especialmente los de las Comisiones Primeras, tengo el Comunicado de Prensa número 53 de la Corte Constitucional, que dice que en la Sala Plena celebrada el día 4 de diciembre de 2004, declararon inexequible ¡óiganme bien! declararon inexequible un parágrafo del artículo 47 de la Ley de Justicia y Paz.

Qué decía ese parágrafo, señor Viceministro, creo que usted ya conoce el fallo. Los servicios sociales brindados por el Gobierno a las víctimas, de conformidad con las normas y leyes vigentes, hacen parte de la reparación y la rehabilitación, decía el parágrafo de la Ley de Justicia y Paz.

El proyecto de ley aprobado en el Senado, separaba lo que eran las medidas de asistencia social, de las medidas de asistencia humanitaria y del derecho propiamente a la reparación.

¿Qué hicieron en la Comisión Primera de la Cámara? Volvieron y dijeron que las medidas de asistencia social se contabilizaban como medidas de reparación para las víctimas.

La Corte Constitucional acaba de decir lo siguiente, voy a leerles solamente una parte: En cuanto se refiere a la inclusión de los servicios sociales, que se brindan por el Gobierno a las víctimas como parte de la reparación y la rehabilitación, la Corporación encontró que resulta contraria al goce efectivo del derecho fundamental de las víctimas a la reparación integral por los delitos cometidos por los destinatarios de la Ley 975 de 2005.

Advirtió, que no puede confundirse la prestación de los servicios sociales que el Estado debe brindar de manera permanente a todos los ciudadanos, sin atender a su condición y la atención humanitaria que se presta en forma temporal a las víctimas, con la reparación debida a las víctimas de tales delitos, que comprende, tanto el deber de procurar que sean los victimarios quienes reparen a las víctimas, como de manera subsidiaria, que sea el Estado el que debe asumir esa reparación y declaran inexequible ese artículo de la Ley de Justicia y Paz, que ustedes pretendieron o pretenden revivir con el texto aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Dos fallos en la misma semana, sobre dos aspectos fundamentales, que han estado en el centro de la controversia sobre el texto de la ley, si usted debe reparar a todas las víctimas independientemente de quién sea el víctimario, la Corte Constitucional ya dijo que sí y si las medidas de asistencia social y de asistencia humanitaria deben contabilizarse como reparación que ustedes lo dijeron en la Comisión Primera, la Corte Constitucional dice que no y tumba el artículo de la Ley 975 que así lo determinó.

Me parecería muy triste para el Congreso de la República que ustedes siguieran manteniendo esas posiciones, aún en contra de los preceptos de la Corte Constitucional, para que la Corte cuando tenga que estudiar la exequibilidad de estas normas, termine diciendo lo que está diciendo ahora y haciendo quedar al Congreso muy mal con tres millones de compatriotas, víctimas de la violencia que se sienten agredidos y ofendidos con el texto aprobado en la Comisión Primera del Senado.

Por esas circunstancias, porque la ley aprobada en el Senado fue totalmente desnaturalizada en la Comisión Primera de la Cámara, porque se desconocieron principios internacionales, como el principio de la buena fe de las víctimas, el principio de interpretación a favor de las víctimas, la reparación por concepto del deber de garantía que tiene el Estado colombiano de proteger a sus ciudadanos, deber de garantía además que fue apoyado por el Gobierno colombiano ante la propia Organización de Naciones Unidas.

Por todas esas razones es que venimos hoy a la Plenaria de la Cámara de Representantes a pedirle a la Plenaria de la Cámara, que reflexione muy bien sobre el paso que va a dar, no puede aprobarse una ley de víctimas en contra de tanta gente, querido amigo Oscar Arboleda, lo digo con el mayor afecto.

No pueden aprobar una ley en contra de tres millones de víctimas, en contra de Naciones Unidas, este no es un pulso del Gobierno y la Oposición, están equivocados, no fue así en el Senado de la República, lo convirtieron así en la Cámara de una manera irracional, de una manera incomprensible, avanzábamos con el Gobierno en la concertación y después el Gobierno cambiaba de posición, hay diez voces del Gobierno distintas frente a cada tema, el propio Presidente de la Comisión de Reparación, que

no es propiamente una figura, ni independiente ni crítica del Gobierno, el doctor Eduardo Pizarro, que ha estado acompañando al Gobierno en todas sus posiciones, ha hecho llamados también sobre las inconsistencias que tiene el texto.

Las inconsistencias no son ese tema de fijar un tope a la reparación judicial, como aquí lo ha pretendido deducir, son muchas las inconsistencias.

Por esas razones, señores Representantes, en mi condición de vocero de la Plenaria del Senado en este tema, de las víctimas de estas organizaciones, quiero pedirles con el mayor respeto, pero también con la mayor firmeza, si van a aprobar, si insisten en aprobar el texto aprobado en la Comisión Primera de la Cámara, con esos pequeños dos maquillajes que le hicieron a la ponencia en la Plenaria de la Cámara, es mejor que no aprueben nada, que no le hagan ese daño a las víctimas del conflicto en Colombia…

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Para una moción de orden, doctor…

Intervención del honorable Representante 1.56.35

Presidente, es que usted nos invitó fue a oír a las víctimas, no a los Senadores, ya el Senador ha hecho una amplia exposición que la respetamos, pero por qué no pasamos a lo que vinimos, a oír a las víctimas, Senador, nosotros le hemos respetado todas las decisiones que ustedes toman allá, esperamos que también ustedes respeten nuestra autonomía. Muchas gracias Presidente.

Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con mucho gusto y no se moleste que ya conocemos sus actitudes frente a las víctimas.

Termino leyendo con todo el respeto una comunicación que firmamos los autores del proyecto de ley, para ilustración señor Representante, de la diferencia de los textos, finalmente si aprueban esa ley va a ser imposible conciliarla con el Senado de la República, porque es una ley totalmente distinta, entonces en la práctica va a pasar lo mismo y obviamente respetaremos lo que aquí se tome y en el Senado también se defenderá el texto.

Pero es que el texto del Senado no fue un capricho de unos Senadores, sino el fruto de un consenso político entre todos los partidos de Gobierno y Oposición, respaldado por las víctimas del conflicto en Colombia que ahora van a hablar y ojalá las escuchen con mucha atención.

Termino señor Presidente, leyendo una carta y dejándola como constancia, invitándolos a que reflexionen sobre esos temas y a que si es imposible que le den la razón a las víctimas y a las organizaciones y a los expertos en la materia, pues obviamente dejar constancia que será imposible conciliar este tema.

Honorable Representante Germán Varón, honorables Representantes:

Con gran tristeza y decepción nos dirigimos a ustedes, para solicitar el retiro del Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 Senado, *por la cual se dictan medidas para las víctimas de la violencia.* En la votación de la Comisión Primera de Cámara de Representantes, esta iniciativa perdió el espíritu que caracterizó su trámite en el Senado.

Como ustedes saben, el proyecto de ley había obtenido el apoyo de la mayoría de los Senadores, provenientes de todas las fuerzas políticas, su adopción en el Senado, fue el resultado de un diálogo entre el Gobierno, los autores y todas las bancadas que culminó con un texto concertado.

Los puntos álgidos del debate fueron resueltos entonces, y sólo quedaban pendientes de discusión con el Gobierno, los temas referentes a la restitución de patrimonio y a los procedimientos de restitución de las tierras para ser complementados y enriquecidos.

Pero grande fue nuestra sorpresa cuando observamos, que durante el trámite en la Cámara, el Gobierno dio marcha atrás sobre los acuerdos logrados en el Senado, excluyó principios esenciales del proyecto de ley y colocó colores partidistas a una iniciativa que el Partido Liberal se preocupó por mantener al margen de polarizaciones políticas e ideológicas de la coyuntura.

El proyecto aprobado carece del consenso requerido para una iniciativa de esta naturaleza y desconoce abiertamente la integralidad y universalidad que exigen los organismos internacionales.

Las víctimas merecen que las fuerzas políticas representadas en el Congreso, cerremos filas en torno a ellas y no contra ellas.

No hay lugar a dudas, el texto aprobado en la Cámara es regresivo con respecto al del Senado; es más, es radicalmente distinto y por tanto imposible de conciliar con el del Senado, más importante aún, desconoce la voz de casi cuatro mil víctimas que escuchamos en nueve regiones del país, en audiencias públicas respaldadas por Naciones Unidas.

Adjunto para su consideración, los comunicados de la Mesa Nacional del Encuentro de Víctimas, la Mesa de Trabajo para el Proyecto de Ley de Reparación, el Centro Internacional para la Justicia Transicional, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, las variaciones entre los textos de Senado y Cámara son tales que una conciliación reiteramos se torna imposible. Someto a su análisis algunas de las principales diferencias.

Primero. El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara, desconoce el deber de garantía del Estado, en Senado se acordó basar la reparación en el deber del Estado de garantizar el goce de los Derechos Humanos, las mayorías de la Comisión Primera de la Cámara consagraron el principio de solidaridad, una ofensa para quienes anhelan percibir en la ley un reconocimiento al Derecho de Reparación y no la simple distribución de una limosna.

Segundo. El proyecto aprobado por la Comisión de la Cámara es discriminatorio, el texto del Senado contemplaba que las medidas de ayuda humanitaria, de asistencia y de reparación, se aplicaran a todas las víctimas por igual.

No obstante las mayorías en la Comisión Primera de la Cámara decidieron que las medidas de ayuda humanitaria y asistencia, no serán aplicadas a las víctimas de agentes

del Estado, como asistencia funeraria y judicial y exención del Servicio Militar entre otras.

Tercero. El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara deja en peores condiciones a las víctimas de agentes del Estado, el Senado votó para que las víctimas de agentes del Estado fueran incluidas en la reparación administrativa, las mayorías de la Comisión no sólo las excluyeron, también les impusieron los montos del Decreto 1290 para la reparación judicial, así, las madres de Soacha deberán esperar más de diez años para acceder a lo que las víctimas de los grupos armados ilegales obtendrán de manera expedita.

Cuarto. El proyecto de ley aprobado, restringe el principio de buena fe, el Senado consideró suficiente la presentación de una prueba sumaria, para acreditar la condición de víctimas, la Comisión de la Cámara retomó la exigencia de la prueba sumaria, pero dejó en manos del Gobierno el establecimiento de "los requisitos necesarios para ser incluido en el sistema".

Quinto. El proyecto aprobado por la Cámara, elimina el principio de favorabilidad, el respeto del principio províctima constituye una obligación internacional, así lo reconoció el Senado, las mayorías de la Cámara lo eliminaron con el argumento perverso de que su aplicación afectaría el erario público.

Sexto. El proyecto aprobado por la Comisión Primera, niega la existencia de nuevas víctimas a partir de la expedición de la ley, para las mayorías de la Cámara son víctimas, sólo quienes sufrieron menoscabo de sus derechos antes de la expedición de la ley. En el Senado no se plantearon términos, desafortunadamente el conflicto en Colombia no cesa y todos los días surgen víctimas a quienes se les negará en el futuro su derecho a la reparación.

Séptimo. El proyecto aprobado por la Comisión Primera impone plazos de registro, mientras que la lógica se impuso en el Senado, de manera irracional de las mayorías de la Comisión Primera impusieron un plazo de dos años a las víctimas para registrarse, esta decisión desconoce las dificultades de acceso a las entidades del Estado y el miedo que prevalece en distintas regiones del país.

Octavo y último. El proyecto aprobado establece que los únicos agentes que pueden incurrir en violaciones a los Derechos Humanos, son los miembros de la fuerza pública, aquí parece que en la ponencia para la Plenaria, se ha rectificado esa posición y no lo mencionamos.

Como ustedes comprenderán, los cambios introducidos la convierten en una ley contra las víctimas y no para las víctimas; en esas condiciones consideramos a todas luces inconveniente un proyecto que no dignifica a más de tres millones de compatriotas, como está demostrado en las distintas reacciones, a lo aprobado en el tercer debate en la Comisión Primera de la Cámara.

Este fue un proyecto de ley construido colectivamente desde el comienzo y por ende, nuestro compromiso con las víctimas y con todos quienes participaron en él, nos obliga a pensar que es preferible insistir el año entrante en construir un nuevo consenso político que nos permita tramitar un texto que cumpla con las expectativas de sus destinatarios y la firmamos todos los autores de la iniciativa en el Senado.

Señor Presidente termino diciendo que como autor liberal, un segundo, Oscar, termino, como autor del proyecto del Partido Liberal respetamos profundamente al coordinador de ponentes el Representante Guillermo Rivera y el trabajo que ha hecho y a los demás ponentes que acompañaron lo que se aprobó en el Senado y obviamente respetamos profundamente también a los ponentes que acompañaron las tesis del Gobierno, frente a la cual aquí debatimos.

Esta es la posición de los autores del proyecto, obviamente preferiríamos que si se insiste en aprobar el texto con unas pequeñas modificaciones que no son suficientes, del aprobado en la Comisión Primera de la Cámara, en nuestro concepto como autores del proyecto no valdría la pena insistir en él por el momento, pero entendemos perfectamente que incluso los ponentes de nuestro Partido son autónomos e independientes, ellos decidieron presentar una ponencia e insistir en su punto de vista, esperamos que puedan ser debatidos a fondo en la Plenaria de la Corporación, sin los afanes del final de legislatura.

Este es un tema demasiado importante para el país, es tal vez la ley más importante que se tramita ahora, incluso más importante que la ley del referendo y ojalá ustedes puedan debatirlo y votar con argumentos, no simplemente votar, porque es la posición del Gobierno o no, simplemente se los digo con todo cariño y afecto por pensar que es un proyecto del Partido Liberal y que entonces el Gobierno tiene una posición política distinta y hay que acompañarlo políticamente.

Ojalá puedan escuchar a las víctimas, les pido disculpas a quienes haya podido molestar con esta intervención y estaremos muy pendientes en el Senado de la República, de las decisiones que se adopten acá en la Plenaria de la Cámara, insistiéndoles en que confiamos en que la Plenaria de esta Corporación haga viable una ley para las víctimas y no una ley contra las víctimas, como lamentablemente se ha convertido esta iniciativa en el texto aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias por su generosidad en el tiempo y nuevamente mil disculpas y reitero el respeto a lo que aquí se apruebe, pero ojalá escuchen, se debata con argumentos y se tome la mejor decisión para el país ¡claro! Representante Arboleda con mucho gusto.

Interpelación del honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias señor Presidente.

Una interpelación al doctor Juan Fernando Cristo, dado que hizo durante su intervención varias referencias al Parlamentario Arboleda, quiero entenderlas que lo hace con afecto, porque me hace aparecer ante la opinión pública, de pronto con su permanente citación a mi nombre, como un enemigo del proyecto de la ley de víctimas.

En mi caso personal y lo conoce muy bien el ponente coordinador el doctor Rivera, hay dos o tres artículos que quedamos en que buscábamos en la Plenaria de la Cámara, creo que era el artículo 45 y otros dos artículos, un acuerdo, conciliación sobre ellos, pero nosotros lo que hemos querido es, doctor Juan Fernando Cristo, no es obedecer pasivamente al Gobierno, si no tener racionalmente también un criterio sobre la ley de víctimas, que ella sea

un instrumento reparador, eficaz, viable fiscalmente, responsable y serio, para que de pronto por hacer una ley de víctimas de galería, bien fácilmente podamos caer en la victimización de las víctimas, que en otro país se ha tenido esa experiencia.

Le agradezco su citación al nombre, pero no estoy en contra de ello, sino hacer algo que sea viable, responsable, serio y que el país pueda responder fiscalmente a la reparación de las víctimas, sé y entiendo muy bien doctor Juan Fernando, como uno de los primeros que participó en la Ley de Justicia y paz, que la reparación es uno de los elementos vitales de este proceso, por eso le dejo esta nota para que no me vaya de pronto a hacer aparecer como un enemigo de un instrumento reparador que el país necesita, doctor Juan Fernando.

Intervención del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

De ninguna manera, no voy a hacer aquí el debate, vamos a escuchar a las víctimas, lo mencioné por su importancia, porque sé que es estudioso, porque estaba acá a la vista y su importancia en la coalición de Gobierno, no mencioné ni siquiera a los ponentes amigos del Gobierno que también participaron y si se pudo entender así, de ninguna manera, es con el mayor afecto y acudiendo a su racionalidad y conociendo sus condiciones de hombre estudioso, ojalá doctor Arboleda escuche las intervenciones ahora sobre los temas y podamos conciliar un texto a favor de las víctimas. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Continuamos en **Sesión Informal** para que hablen las personas.

Intervención de la señora Paula Gaviria:

Honorables Representantes, víctimas presentes y víctimas que no alcanzaron a estar presentes el día de hoy. Con el perdón del Representante Oscar Fernando Bravo, me tomé el atrevimiento de iniciar esta presentación el día de hoy sin ser víctima, pero con la excusa y el perdón de las víctimas hago una pequeña presentación de lo que fue el proceso de audiencias públicas y deliberación pública de este proyecto de ley durante dos meses en nueve audiencias congresionales y nueve talleres preparatorios de audiencias congresionales.

Como tuvimos la oportunidad de conversarlo con el Presidente de esta Cámara hace cuatro meses, ustedes tienen una herramienta fundamental para el debate de iniciativas legislativas como este proyecto de ley y son las audiencias congresionales.

El Presidente me comentaba que para él estas audiencias son herramientas útiles al momento de hacer diagnósticos y contextos sobre las iniciativas legislativas, así lo reiteró el Representante David Luna, después de ocho horas de asistir a una audiencia en Pitalito Huila y quiero repetir sus palabras, simplemente hago la siguiente reflexión, si los colombianos todos, sin distingo de color político, social o económico no se enteran de viva voz, lo que cada uno de ustedes ha vivido y ha sufrido, nunca en este país va a poder haber un sentimiento de solidaridad y es importante, pero sobre todo es necesario que todos entiendan la dramática situación que se ha vivido y que el país haga esfuerzos para lograr por lo menos resarcir en algo el daño sufrido.

Señores Representantes este proyecto de ley no se podía discutir sin haber escuchado a las víctimas, no podía discutirse a espaldas de ellas, ni a espaldas de lo que sucede en las regiones de Colombia.

Durante los meses que se llevaron a cabo las audiencias, los ponentes, diferentes Representantes que están hoy aquí presentes también, Senadores, representantes del Ministerio del Interior, de la Fiscalía General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, Gobernadores, Alcaldes, Personeros, Diputados, Representantes de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, escucharon no únicamente los testimonios de las víctimas, sino también sus comentarios y sus propuestas, como dijo el Senador Juan Fernando Cristo, proceso mismo de escucharlas fue un acto de reconocimiento, sin embargo, hoy escuchar a las víctimas es un mínimo ético, que se convierte en un simple acto de solidaridad entre compatriotas si no se traduce en la legitimación de sus relatos, ni en su dignificación, que además de implicar un profundo respeto por ellas, significa las respuestas y tomar acciones concretas, frente a los reclamos, pero sobre todo frente a sus propuestas.

Hoy quisimos compartir con ustedes una breve descripción de lo que fue este proceso que tomó como les decía dos meses y en la que participó como dijo el Senador Cristo, el Sistema de Naciones Unidas, el Gobierno Nacional, instituciones públicas y muchas organizaciones sociales nacionales e internacionales.

Con el fin de lograr que el espacio de las audiencias fuera realmente deliberativo y constructivo y contribuyera a mejorar el proyecto de ley, durante el día previo a las audiencias congresionales, definimos una metodología de talleres, para que las víctimas puedan participar amplia y activamente en las discusiones.

La Fundación Social sistematizó las propuestas y se las entregó al Representante Rivera, quien la acogió en la ponencia que presentó para debate en Cámara.

El Representante Rivera ha asumido por decirlo también aquí, un compromiso firme y responsable con las víctimas que participaron en el proceso.

El objetivo de dichos espacio fue brindar herramientas e información completa y básica del proyecto de ley a los participantes, buscando siempre motivar una discusión técnica y libre de posturas ideológicas o condiciones específicas de quienes facilitábamos el espacio, salvo una única apuesta común política, lograr una deliberación amplia, plural y con información suficiente, para que las víctimas y las organizaciones pudieran deliberar y debatir y presentar propuestas que expusieron Representantes escogidos por ellas en las audiencias.

Los puntos que se debatieron en esos talleres de audiencias fueron básicamente cinco, la pertinencia al proyecto de ley y sus principios, la participación de las víctimas en el proceso penal, las medidas de asistencia, ayuda humanitaria y reparación; la restitución de patrimonios, tierras y vivienda, la memoria histórica, la conmemoración y las condecoraciones y la estructura institucional y el plan de reparación.

Pero señores Representantes qué se vivió en estas audiencias congresionales, se vivió un ejercicio real de ciudadanía y de democracia, en el que más de tres mil personas participaron activamente en las dos jornadas de trabajo y en las que también el Congreso de la República las escuchó juiciosamente y como lo mencionó una de las víctimas en Pasto, exigimos a los Congresistas que esta reunión no sea un acto más, hablar aquí, para ver si ustedes de pronto nos tienen en cuenta ¡no! deben tener en cuenta lo que las víctimas estamos exigiendo, tengan en cuenta lo que estamos diciendo, porque nos interesa ser parte, porque si quisimos colaborar para la legitimación de este proyecto de ley, queremos ser escuchados.

Y qué propusieron las víctimas en estos talleres de audiencias. Particularmente tuvieron opiniones frente a la pertinencia de este proyecto de ley y sus principios, las víctimas manifestaron satisfacción por la iniciativa, pero temían que una vez más se creara una ley que no fuera a ser cumplida y que fuera a defraudarlas.

Valoraron la diferenciación entre asistencia humanitaria, reparación y ayuda humanitaria, el principio de igualdad, el principio províctima, el principio de buena fe.

Muchas víctimas adicionalmente estimaron imprescindible para recuperar la dignidad, el reconocimiento de la responsabilidad del Estado por acción u omisión en las violaciones de Derechos Humanos, otras tantas, consideraron que era una ley que erróneamente ponía a Colombia en el posconflicto y exigieron el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno.

Plantearon adicionalmente que en la definición de víctimas se deja por fuera a las víctimas de bandas criminales, reprocharon del Gobierno y del Congreso la falta de interés en su problemática; enfatizaron que los programas gubernamentales son más generosos con los victimarios, que con las víctimas, exigieron la simplificación en los trámites, valoraron que la ley tuviera un enfoque diferenciado y propusieron que cada una de las medidas que se incorporaran tuviera un acompañamiento psicosocial.

Las comunidades afrodescendientes y los indígenas recordaron la obligación del Estado de desarrollar un proceso de consulta para reparación colectiva.

Y finalmente las víctimas dijeron que no querían perder lo que ya habían ganado, particularmente las personas desplazadas aspiraron a que los avances normativos y jurisprudenciales y los avances que hoy nos trae el Senador Cristo de la Corte Constitucional, fueran incorporadas dentro del proyecto de ley.

Específicamente frente a la reparación, no quisieron, no quieren que se incorporara el Decreto 1290 en el contenido de la ley, particularmente rechazaron con vehemencia el pago diferido de las indemnizaciones, reclaman y solicitan que se considere un sólo pago, exigen trato con dignidad y respeto de parte de los funcionarios públicos que las atienden y piden la imposición de sanciones disciplinarias para quien las tratan sin respeto.

Frente a la verdad, exigen que su voz sea escuchada en la construcción de la memoria histórica y exigen hacer parte de una comisión de seguimiento a la implementación del proyecto de ley.

El balance para la Fundación y para las demás organizaciones que participamos en este proceso…

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Un poquito de orden.

Intervención de la señora Paula Gaviria:

Nuestro balance del proceso, víctimas del país, sí hay logros, hoy el marco de discusión sobre los derechos a las víctimas y su acceso a ellos, es otro en el país, el debate hoy es mucho más calificado, ya no podemos evadir los desafíos que principios y normas internacionales nos presentan, puesto que además de que Colombia los ha suscrito y la Corte Constitucional los ha empezado a incorporar, hoy los conocemos, los discutimos, hablamos de ellos, pero sobre todo las víctimas saben que es hacia allá que tienen derecho a apostar, hacia allá que tienen derecho a exigir, a reclamar y a proponer.

Sin embargo, los pequeños logros no evitan las grandes frustraciones, hoy no estamos a la altura de las propuestas y necesidades de las víctimas de este país, ellas nos recibieron con escepticismo cuando les hablamos de otra ley más y por ello coincidimos plenamente con las reiteradas menciones del Ministro del Interior y sus asesores en las diferentes audiencias, nosotros también queremos una ley responsable y seria, pues las víctimas no merecen otra cosa.

Sin embargo, nuestro concepto de responsabilidad y seriedad no es exclusivamente el del costo fiscal, también es el de la igualdad y sobre todo, el del trato con dignidad.

A las víctimas les decimos que gracias a sus aportes y propuestas hoy se ha abierto un espacio político, en donde la agenda pública ya no es la misma, ustedes nos demostraron que a pesar de sus duelos y frustraciones, quieren hacer parte de los procesos que están definiendo la política para responder a sus derechos.

Sabemos que la implementación de un marco de política de reconocimiento a los derechos de las víctimas, que respondan a estos desafíos, es un proceso de largo aliento, que no se agota en el seno de esta Cámara, ni en el seno de este Congreso, ni en el seno de esta legislatura.

Los avances y retrocesos que la discusión del proyecto de ley ha dado, son sólo parte de este camino, camino que sabemos es largo pero que esperamos no tan largo como algunos han afirmado.

El Congreso de la República hoy ya no puede ser el mismo después de haber convocado estas audiencias públicas y haber escuchado a más de 500 personas y participado con más de tres mil personas en todo el país; sin embargo, persiste el reto de legislar verdaderamente para las víctimas.

Desafortunadamente la fuerza que traía el proyecto de ley en Senado como conjunto y los consensos políticos que había logrado, fueron sólo un espejismo.

Las propuestas de las víctimas reposan ahora aquí, en la Secretaría de esta Cámara, a la espera de ser convertidas en políticas y en acciones, porque la participación de las víctimas en la formulación e implementación de las medidas que las afectan, debe ser real, no debe condicio-

narse a que ellas se comporten de determinada manera o que sobre ellas recaiga todo el peso de la paz.

Como ustedes pueden comprobar, las propuestas que ellas plantearon para atender sus necesidades razonables, pues como se ha reiterado ese fue el sentido del ejercicio.

Consideramos finalmente que Colombia debe asumir un debate público sobre los derechos de las víctimas y asumirlo es comprometerse con una verdadera política para las víctimas de este país, no necesitamos tan sólo leyes, decretos o Conpes que la reconozcan, sino que en su aplicación sea verdaderamente respetuosa con las víctimas, tratándolas con dignidad que se merecen, pues el mayor riesgo que enfrentaría Colombia es creer que tiene una ley de víctimas que reconoce sus derechos, sin que esta parta de una premisa condicionante, el reconocimiento de su dignidad humana, su voz, sus propuestas, su buena fe y finalmente señores Representantes creerles, pues eso es lo único que ellas quieren, que les creamos. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

La Representante María Isabel para una moción de orden y continúa Irma Tulia Escobar.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente es una cosa pequeñita, lo que pasa es que está muy bien el informe de la señora y todo, pero como la Sesión Informal la hemos declarado para que hablen las víctimas y los compañeros sepan y tengan claro a la hora de votar, quisiera que a partir de la señora que va a intervenir, que intervengan única y exclusivamente los dueños del problema, que son los familiares de las víctimas señor Presidente, era en ese sentido la moción de orden.

Intervención de la señora Irma Tulia Escobar:

Muy buenas tardes a todas y a todos los honorables Congresistas, le doy gracias a Dios por estar aquí, al Foro Nacional por Colombia, a Reiniciar y a la Corporación Nuevo Arco Iris, represento la Mesa Municipal de población víctima del conflicto armado, de Tuluá, Valle del Cauca, llamada el Poder la Unión.

Pero antes de iniciar lo que les voy a decir, me da tristeza, me da tristeza que un pueblo escoge aquí a estos honorables Congresistas y nosotros creemos que ustedes son la voz del pueblo y aquí quiero felicitar a la gente que está… los Congresistas que están aquí prestando atención, los demás qué tristeza que solamente aparecen en campaña electoral y vienen aquí a charlar, a de todo; cuando hay un pueblo que está derramando sangre, cuando hay un pueblo que sufre.

En nombre de la mesa de trabajo quiero decirles, de que queremos una ley justa para que nos repare a las víctimas del conflicto armado, tener en cuenta que y por qué justa, porque no es justo de que digan de que nos van a reparar con vivienda, con salud, con una cantidad de cosas, que primero somos un Estado Social de Derecho y por ser un Estado Social de Derecho, tenemos derecho a todas estas cosas.

Segundo, la Ley 387 como población víctima del conflicto armado, nos habla de vivienda, nos habla de todo y ahora la reparación de ley quiere lo mismo, entonces eso es meternos los dedos a la boca, a las víctimas del conflicto armado.

Segundo, pienso que para tener en cuenta, tenemos que mirar que esta reparación sea justa, porque tenemos adultos mayores que trabajaron años en los campos y cuando fue el desplazamiento les mataron sus víctimas, salieron y qué hay para ellos, nada, porque ni la misma Acción Social les ofrecen nada a estos señores adultos, pensemos en los adultos mayores, que tenemos ancianos durmiendo en las calles, porque no hay ancianatos gratuitos, porque no hay nada.

La asignación justa de tierras, por qué digo la asignación justa de tierras, porque quedamos mujeres cabeza de familia, hay mujeres viudas que tuvieron que enterrar a sus maridos, verles enterrar en fosas comunes, que se le desaparecieron, quedaron con un número grande de hijos y el Incoder el año pasado supuestamente hablaba de unas tierras dignas y era lo que ellos compraban por allá en callejón de garrapatas, pulga de garrapatas algo así, donde eso se encuentra con el Chocó, en donde sabemos que hay grupos armados y no es justo que el Incoder cuando ya se le reclama, dice que vamos los campesinos disque a buscar unas tierras dignas, uno que tenga energía que tenga agua donde hay que pagas disque un estudio topográfico y por qué no miramos las tierras que están incautadas de los narcotraficantes que están a nombre del Incoder por qué no miramos eso, por qué no se mira la posibilidad de que las mujeres víctimas del conflicto armado, viudas, solas, que están con su grupo de hijos no tengan sus hijos como en cañón de guerra por allá buscando que sus hijos se unan a los grupos armados, sino que se les dé, una indemnización con esas tierras.

Sobre la vivienda están hablando de que también la reparación puede ser la vivienda, bueno la Ley 387 dice que tiene derecho a una vivienda, no es justo y les pido de corazón a las Congresistas mujeres que estén aquí que nos ayuden, porque el subsidio de vivienda no nos alcanza para comprar una vivienda digna, mire tenemos mujeres desplazadas de la zona Pacífica que han llegado al Valle del Cauca, donde vienen con seis, ocho, siete hijos y si hablamos de una vivienda digna con los once millones de pesos que le dan para la vivienda no les alcanza, sino para una piecita, una medio salita y miramos el hacinamiento que tienen estas familias, tengamos en cuenta, miren tenemos mujeres afrodescendientes aguantando hambre con sus hijos y sus hijas .

Ahora hay que incluir la salud dizque como indemnización, por qué, porque a la población desplazada les dieron el estrato cero y la atención es cero, va uno a urgencias le mandan una droga genérica y fuera de eso no la hay y tenemos familias desplazadas, familias víctimas del conflicto armado con una cantidad de fórmulas que muchos dicen que se las tienen que sobar para poder curarse y qué estamos haciendo señores Congresistas, el poco que hay aquí y el poquito que están aquí escuchando, tenemos que tomar acciones porque es nuestro pueblo, ustedes son nuestros voceros y nuestras voceras aquí en el Congreso.

No separar a los niños de sus familias, miren tenemos mujeres, allá en Tuluá hay una familia una señora de apellido Batalla es una abuela, le mataron su hijo, le mataron su hija y anda con su nietecitos y lo que habían aprobado era porque ella era anciana ella iba a un ancianato y que le

quitaban los niños, que darlos en adopción, sabemos que vivimos en pueblo racista, nadie puede taparse los ojos diciendo que porque ya ganó Obama o porque ya los negros estamos incursionando los afrodescendientes se acabó el racismo, eso es mentiras.

No estoy de acuerdo y lo digo hoy para que ustedes sean nuestros voceros y revisen esa ley, por qué, porque en vez de quitarle sus hijos por qué no le dan un fortalecimiento a esta madre que viene con estos cinco o seis hijos y que los tiene que dejar encerrados en una pieza para poder ir a trabajar a una casa de familia o a vender sus chontaduros y ahí sí viene Bienestar Familiar a quitarle sus hijos, porque supuestamente los niños no deben estar solos, por qué no miramos en un fortalecimiento a estas mujeres víctimas del conflicto armado que están solas con su grupo familiar y aprovecho para decir que rechazamos el Decreto 1290.

No sé si en otras partes de Colombia, pasa lo que pasa en Tuluá, tenemos unas familias víctimas del conflicto armado que tuvieron que invadir, aunque han recibido la mano de atropellos, desalojos, le han votado sus corotos en los carros de la basura y eso no es todo, tenemos gente que está invadiendo unos predios y los cuales se habla de una vivienda y son desplazados, por qué ustedes no nos ayudan para que el banco le reciba ese cheque al Fondo de Vivienda y puedan cruzar allí la deuda para que estas familias vivan dignamente. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Yaneth Bautista.

Intervención de la señora Yaneth Bautista:

Señores Representantes, señor Presidente, señor Viceministro de Justicia, compañeras y compañeros víctimas de la violencia política, víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Llevo caminando veinte y un años el camino de la desaparición forzada, llevo caminado veintiún años intentando tener derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral; en cambio he tenido que sufrir diez años de exilio, he tenido que esconderme teniendo mi hijo embarazada en mi barriga, he tenido que sacar a mi familia porque al hijo de mi hermana desaparecido también del Ejército señores representantes de la fuerza pública de la Veinte Brigada la quería desaparecer, la misma Brigada que desapareció a Nidia Erika Bautista, la misma Brigada que desapareció a mi compañero Cristóbal Triana estudiante de 26 años de La Universidad Autónoma y de quien todavía no sé qué le pasó.

Reciban un saludo de los familiares de los desparecidos que arriba están desde los que tienen 24 años buscando a sus seres queridos, hasta las mujeres que bajo los falsos positivos hace dos meses han empezado a hacer sus denuncias, les hablo porque he sufrido en carne propia, les hablo porque he visto el sufrimiento de las víctimas de desaparición forzada en sus ojos, en su cuerpo y en su corazón.

Y vengo a decirles que hemos venido aquí a decirles que las víctimas en nueve audiencias regionales, hicimos serias propuestas nacidas de la experiencia y del sufrimiento, propuestas que no fueron tenidas en cuenta, no venimos sólo a llorar ni a quejarnos, nosotros somos sujetos sociales, somos sujetos de derechos, somos sujetos políticos; sabemos del Derecho Internacional, sabemos de la Constitución y de los deberes que ustedes señores Ministros que están aquí sentados, que ustedes señores de la fuerza pública, que ustedes señores Congresistas tienen con los ciudadanos; somos víctimas ciudadanas y queremos que se respeten nuestras propuestas.

El texto que aprobó la Comisión Primera de la Cámara no refleja las necesidades de las víctimas, ni respeta el tamaño de las necesidades de las víctimas, por eso venimos aquí a expresar un no rotundo, a esa ley que aprobó la Comisión Primera de la Cámara, con toda la autoridad moral asistí a tratar de ejercer un derecho ciudadano en la Comisión Primera de la Cámara, pero nuestra presencia fue evaluada como una presión, fue evaluada como una curiosidad, lo único que les faltó decirnos éramos, era que habíamos sido los payasos del paseo.

Así como estoy hoy con mi foto de mi hermana y de mi compañero aquí porque siempre lo hago como un homenaje a ellos, que deben estar en el cielo, por los tormentos que sufrieron, por la violación sexual que sufrió mi hermana, por las torturas que sufrió mi compañero, este es un homenaje y espero respeto y oídos a esta denuncia.

No estamos de acuerdo con que se maquille la ley en dos o tres artículos poniéndole agentes del Estado, quitando los topes para las sentencias judiciales, para la reparación, no estamos de acuerdo porque eso no es suficiente, la ley tiene casi doscientos artículos y necesita ser respetada en esos doscientos artículos y en su integridad, por eso nos sumamos al llamado del Senador Cristo, al llamado del Representante Rivera que se retome la propuesta del Senado, pero que por ningún motivo se vaya a aprobar la propuesta de la Comisión Primera de la Cámara que ofende nuestra dignidad, en tantos años de lucha de caminar buscando justicia por los medios legítimos y pacíficos que hemos utilizado los familiares de los desaparecidos.

Nosotros hacemos parte de la Mesa Nacional de Víctimas que se ha conformado y de la cual forman parte más de 300 organizaciones sociales, víctimas afrodescendientes, indígenas, mujeres, blancos, mestizos, campesinos, de todos los estratos sociales.

Queremos decirles que no entendemos por qué se establece un plazo irrisorio de dos años para que las víctimas de 50 años de conflicto armado pidan la reparación, por qué no entendemos que se han excluido las víctimas de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como lo que sucedió esta mañana contra Bienestar Familiar que es totalmente reprochable que como organización de familiares reprobamos.

No entendemos qué pasará en los casos que ya son cosa juzgada, qué pasará en los casos sonde ya los victimarios agentes del Estado ya fueron absueltos y nunca habrá una sentencia judicial, qué pasará con todos los casos que han quedado en la impunidad, como el caso de mi hermana Nidia Erika y Cristóbal desaparecidos por la Brigada de inteligencia y contrainteligencia, Charry Solano, la misma que cometió los actos del Palacio de Justicia.

Qué pasara, qué suerte correrán las investigaciones que han permanecido en preliminares toda la vida, que no tendrán nunca una sentencia judicial y los casos de los

desaparecidos que nunca han sido buscados desde 1977 cuando ocurrió la primera desaparición forzada de Omaria Montoya que no ha sido restituida a sus familiares.

Y para los familiares de los desaparecidos cuando se eliminó una de las pocas normas que había en el proyecto original, que era eximirlos de la declaración de la muerte presunta, eximirlos de presentar un certificado de defunción, porque es imposible tenerlo para un familiar de un desaparecido y qué más quisiéramos que vivir el duelo y llorar a nuestros muertos, llevarles una flor y darles cristiana sepultura, pero esa norma se sacó del proyecto y la que está hoy obliga, sigue obligando a los familiares de los desparecidos a declarar muertos a sus seres queridos, cuando eso le corresponde al poder judicial y no se considera que los familiares son víctimas de torturas.

Qué vamos a hacer si del proyecto se excluyó la norma que permitía participar en las exhumaciones, que para los familiares de los desaparecidos es elemental, para poder identificarlos.

Nosotros llevamos 21 años luchando, aprendimos de las Madres de la Plaza de Mayo, hemos trabajado hombro a hombro con ellas, este es un obstáculo más que tenemos, que se apruebe una mala ley, pero no nos impedirá seguir luchando otros 21 años, como las madres y las abuelas de la Plaza de Mayo porque aquí no termina nuestra lucha.

Sólo les decimos como dijo la directora de Fundación Social tienen una nueva oportunidad para corregir el error que cometió la Comisión Primera, esta es la oportunidad para ustedes; nosotros sabemos que siempre perdemos, no bajamos la cabeza y esperamos de ustedes que aprovechen esta nueva oportunidad para hacer justicia y legislar en equidad. Gracias.

Intervención del señor José Leandro Cuello:

Honorables Congresistas, honorables comunidades afrocolombianas, indígenas, campesinos gente de las ciudades, un gran saludo.

Para comenzar este saludo voy a hacerles recordar estas frases, en Colombia después de tantas denuncias de las desapariciones ocasionadas por la fuerza pública, denuncias hechas por indígenas, por campesinos, por ciudadanos colombianos y por fin se comienza a desmantelarse con las desapariciones de Soacha y Cundinamarca y desde allí se viene toda chorrera de denuncias de diferentes sitios del país que son miles de desaparecidos.

Y los indígenas comienzan a caminar en las carreteras de Colombia para reclamar por el respeto a la vida, por el respeto a la dignidad humana y para colocar la cortina de humo el Gobierno Nacional y los Ministros y los medios de comunicación se centran en el caso de las pirámides, con esto comienza el saludo.

Compañeros para iniciar con esta denuncia el Estado se ha sustraído de sus obligaciones internacionales en materia de respeto a los Derechos Humanos, incluso se ha incumplido en fallos de la Corte Interamericana para los Derechos Humanos como el caso de Ezcue Zapata, fallo hecho el 5 de mayo de 2008.

Comienzo con los primeros puntos que nosotros también necesitamos que la comunidad colombiana las víctimas sepan, la reparación es un derecho humano irrenunciable, el estatuto tal y como se plantea vulnera el derecho a una reparación integral, artículo 63 punto 1 Pacto de San José Costa Rica, el Estatuto no respeta la restitución, rehabilitación, la satisfacción, la garantía de no repetición y la verdad, justicia y paz, elementos de una reparación integral.

El proyecto de ley que ustedes debaten resulta vulneratorios del derecho de las víctimas al acceso a la justicia, pues crea tablas que cuantifican el dolor de las personas como el Decreto 1290 del 2007 en el artículo 5°.

La rehabilitación y restitución es un tema de fundamental importancia, el Estado no puede quedar con las tierras, si no se nos desplaza nos debe restituir nuestros territorios, se debe diferenciar la asistencia humanitaria de reparación igual. Dos conceptos importantes que no se pueden confundir, el Estado no debe desconocer su responsabilidad, la reparación es una obligación estatal y no un simple acto de solidaridad.

Aquí para comenzar, también tengo algo que quiero decirles como al comienzo de mi saludo; cuando las mujeres víctimas de la Plaza de Mayo en Argentina en el año 1978 comienzan a sacar al aire a la palestra pública denunciando a los victimarios quiénes eran y son las fuerzas armadas y los gobernantes y para colocar una cortina de humo se inventan en ese entonces, allá en Argentina el mundial de fútbol en el año 1978 y aquí como lo recordé, aquí comienzan a tapar con una cortina de humo con el tema de las pirámides, ¿será que estamos lejos?

Lo que sí creemos con claridad honorables Congresistas es de que hoy nuestra propuesta, que hoy en presencia de nosotros, en presencia de las víctimas, ustedes hoy aprueben o no, mejor que hoy desaprobemos la ley de las víctimas, que esa ley nosotros sabemos que esa ley vulnera a nuestra vida.

Igualmente queremos que aquí entre todos construyamos un proyecto de vida para los colombianos, para las víctimas y esta ley que nosotros o muchos estamos pensando aprobar, es una ley de muerte para las víctimas, acabar de asesinar a los que ya hemos sido atropellados cada día más.

Quisiera también convocar a los Congresistas caucanos, me gustaría verlos donde están, levanten las manos los Congresistas caucanos, aquí hay una señora que con gran valentía dice aquí estoy, sugiero a estos compañeros caucanos que voten para hundir esta ley, y sugiero a estos compañeros de otros departamentos y de otras regiones que votemos para hundir esta ley, ley de muerte para las víctimas, pero para los victimarios hemos aprobado leyes para tenerlos en mansiones, para darles premios, en qué mundo estamos compañeros, en qué país estamos.

Aquí me están pidiendo tiempo pero sólo me queda restarles y decirles y convocar a los colombianos y hoy cada día me preocupo más y escucho más estos medios para ver qué debaten ustedes y son preocupados más en la reelección del víctimario, están más preocupados en eso, que en la vida, en la ley en la vida para las víctimas, eso me preocupa.

En este momento teníamos que estar construyendo leyes para castigar a los victimarios aquellos, aquellos que son victimarios intelectuales, caso fuerza pública, caso el Gobierno Nacional.

Y para terminar digo, Uribe una vez personalmente escuchando por la noticia dijo, es que solamente ayudaba a aprobar leyes y a aprobar recursos, pero no apreté el gatillo; para nosotros los victimarios es más culpable aquellos que aprueban leyes y elaboran leyes y aprueban recursos y compran las armas y dotan a los victimarios y es más culpable y esos son los que tienen que estar pagando en las cárceles, hoy hay que crear leyes para castigar a estos señores. Muchas gracias compañeros.

Intervención de la señora Delis Palacios Serrón:

Buenas noches mi nombre es Delis Palacios Serrón, soy víctima, soy del Chocó, soy sobreviviente de la masacre de Bojayá en el 2002 y de alguna manera paisanos doctor Odín. Importante, las organizaciones de víctimas sociales y étnicoterritoriales del departamento del Chocó valoramos todos los esfuerzos que se realicen tendientes a dignificar la vida de las víctimas, de conocer la verdad, que se haga justicia, se adelante un proceso de reparación justo, concertado, que se garantice la no repetición de los hechos, además que contribuya a visibilizar la magnitud del conflicto social, político y armado en que está sumida nuestra Nación, nuestro país.

Pero hay una cuestión muy importante y es dejar claro hoy que mi presencia, incluso hay otra compañera Cristina, que también vino del Chocó y nos está acompañando aquí, una cuestión bastante importante es que no, nosotros no estamos aquí en esta audiencia concertando, aprobando, sino que nuestra presencia aquí se debe precisamente a toda esa preocupación que tenemos como víctimas y tuve la oportunidad de participar el año pasado, cuando se empezó a gestar todo el proyecto de ley desde el Senado y si en ese entonces había preocupaciones de nosotras las víctimas, hoy está mucho más grave, porque pensábamos que ya venía con la ilusión de que se había avanzado un poco más con lo que tiene que ver con los derechos de las víctimas, con la responsabilidad del Estado en restablecer esos derechos y desafortunadamente hoy me encuentro que todo va en retroceso.

Las propuestas que nosotros las víctimas del Chocó habíamos construido, en la audiencia que se hizo en el Chocó, encontramos que hay mucho más que revisar, porque está mucho más grave la cosa.

Decirles que hay muchos puntos, que los había tocado el doctor Juan Fernando Cristo y los compañeros que me han antecedido que de alguna manera afectan la situación de las víctimas con este proyecto, pero quiero resaltar, el proyecto sólo reconoce como víctima a quienes han sido afectados por los hechos anteriores a la promulgación de la ley, establece dos años para que las víctimas puedan hacer sus reclamaciones, pese a que el conflicto armado en Colombia continúa y son habituales las vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

No diferencia entre las medidas de reparación y ayuda humanitaria; el texto aprobado en Cámara eliminó el artículo 35 que establecía tal diferenciación, eso es gravísimo, no podemos pensar que todas las ayudas humanitarias la cual tenemos derecho las víctimas se vayan a convertir en medidas de reparación, por favor.

Si las víctimas reclamamos reparación por vía judicial tendríamos como máximo monto de indemnización el establecido en el decreto de reparación por vía administrativa el 1290 de 2008, el monto máximo de indemnización del decreto de reparación por vía administrativa es de 40 salarios mínimos mensuales vigentes, quiero que me pongan mucha atención, por favor, suma bastante inferior a la indemnización que actualmente establece el Código Penal para las víctimas, de cualquier delito, que corresponde a un máximo de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Y qué pasa entonces con la reparación colectiva de nosotros los pueblos étnicos, las comunidades negras, las comunidades indígenas, los campesinos; por otro lado, según el artículo 80 del proyecto aprobado en Cámara, cuando con respecto a la misma víctima concurra a más de una violación, esta sólo tendrá derecho a que las violaciones múltiples se acumulan hasta un tope no mayor de 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Incorpora al Decreto 1290, en el texto situación que lo convierte en la ley, siendo esto un contrasentido jurídico, pues la naturaleza de los decretos es diferente a las de las leyes, al hacer esto, incorpora en la ley los vicios del decreto, que se caracteriza por estar en contravía con los estándares internacionales de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Por ejemplo plantea una indemnización deficiente, que está por encima de las demás dimensiones de la reparación, tales como la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, para nosotros es sumamente importante, que se pueda garantizar la no repetición de los hechos, día a día con esta situación que se está viviendo en el país, seguimos siendo violentados una y otra vez.

El Estado asigna reparaciones a partir de un principio de solidaridad, escuchen eso y sé que las víctimas además de las que están aquí hoy, hay muchas pendientes de esta trasmisión, de esta audiencia, escuchando para tener claro, qué es lo que realmente está contemplando esta última aprobación que hicieron desde la Cámara Representantes en el proyecto.

El Estado aparece ¡como solidario! de esta manera niega su responsabilidad por las acciones y omisiones de vulneración de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, realizada por sus agentes y niega su responsabilidad por incumplimiento a la debida diligencia, frente a vulneraciones de derechos realizados por particulares.

También establece el decreto, que restituir o devolver un bien es lo mismo que entregar otro, que puede ser de inferiores características y precio; tal situación se contempla cuando establece como mecanismo de restitución, la permuta, entre el inmueble hurtado y otro predio rural.

Las soluciones de vivienda urbana, los subsidios para vivienda rural y los programas para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derecho sobre predios y territorios étnicos.

Las víctimas aquí no estamos mendigando derechos, eso quiero que le quede bien claro aquí, a los señores Representantes, nosotros las víctimas no andamos quejándonos, ni llorando, pidiendo migajas, aquí estamos exigiendo unos derechos, también hicimos unas propuestas y esperaba que todas esas propuestas, que hicimos más

de 4 millones de víctimas en el país, en cada una de las audiencias hubieran sido tenidas en cuenta por la Cámara, a la hora de aprobar el proyecto desafortunadamente no fue así.

A veces siento que la presencia aquí de nosotros es para mirar a ver si de alguna manera se les ablanda un poco el corazón y piensan en las víctimas.

Compañero paisano, doctor Odín, el doctor Edgar Ulises, que lo vi por ahí, nuestros Representantes del Chocó saben cómo está la situación en el Chocó ¡por favor! esperamos que pueda ser un poquito más sensible con este proyecto, no estamos pidiendo migajas, las víctimas tenemos propuestas.

Otra cosa muy importante que vale resaltar en el proyecto es lo de la igualdad, a partir del tercer debate del proyecto de ley se eliminó el artículo que ordenaba tener en cuenta un enfoque diferencial, trasversal a todo el proyecto de ley, este enfoque que debía ser aplicado a las mujeres menores y comunidades étnicas.

De todas maneras con esto creo que más palabras sobran, todos los compañeros lo han dicho, no vale la pena seguir lloviendo sobre lo mojado, ya todos ustedes tienen aquí nuestras propuestas por escrito, todos los documentos y toda la información que se recogió en cada una de las audiencias.

Esperamos que puedan reflexionar, en torno a votar un proyecto de ley que para nada beneficia a las víctimas, fuimos víctimas por acción u omisión del Estado, hoy no es justo, que las personas que nosotros elegimos aquí para que nos representen, hoy vengan a seguir votando en contra de nosotros, por favor ahí les dejo y espero que se pueda reflexionar.

Intervención de la señora Aidé Moreno:

Buenas noches Representantes que se encuentran en este recinto, de verdad que agradecer el espacio que nos han brindado y esperar hoy la presencia de los Representantes, de escucharnos, de escuchar a las víctimas es muy importante, porque conocemos de las diferentes audiencias que se hicieron en el país, pero la presencia de los Representantes y Senadores fue mínima. Esperamos que ustedes reflexionen, y analicen y vean que nosotros traemos propuestas claras, que beneficien a las víctimas.

Quisiera ser optimista y creo que en este espacio, que nos hemos convocado, no se convierta en una burla más a las que hemos sido sometidos las víctimas en las diferentes regiones, como decía durante meses, se realizaron 9 audiencias en todo el país, donde se logró que las víctimas participáramos no solamente a contar nuestro dolor, nuestro drama, del cual hemos sido víctimas del conflicto social en Colombia, sino que también participamos, haciendo propuestas claras frente a la iniciativa del proyecto de ley que presentaba el Senado.

Señores Representantes, nosotros las víctimas no somos nombradas en los medios de comunicación, no ganamos dinero como los que ganan ustedes aquí en el Senado, nosotros no somos tenidos en cuenta pero sin embargo, a nosotros, sí se nos persigue, si se nos amenaza y sí se nos desplaza, de las diferentes regiones del país.

Nos encontramos muchos de las víctimas en diferentes listados que tienen los paramilitares en las diferentes regiones del país, para asesinarlos, y por qué, porque nosotros seguimos y continuamos haciendo las denuncias de las constantes violaciones a los Derechos Humanos que somos sometidos el pueblo colombiano, los campesinos, los sin tierra, en las diferentes regiones del país.

Para nosotros las víctimas es incomprensible después de estudiar la propuesta del Senado y de hacer propuestas hoy nos muestren otro proyecto, no el que discurrimos nosotros, sino un proyecto totalmente desmembrado que no nos beneficia en nada a las víctimas, somos sometidos otra vez a la burla y a la no tenida en cuenta a nosotros, los familiares y las víctimas de este conflicto.

Yo que vengo del departamento del Meta nacida en una región que ha sido totalmente estigmatizada por el Estado, que ha sido declarada zona roja, he podido ver las diferentes masacres que se han cometido en el departamento y no solamente en el departamento del Meta, sino en el país, como el genocidio cometido contra el movimiento político Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano y que hoy producto de la no búsqueda de soluciones a esa situación que se dan, cursa una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Porque no bastó las denuncias que se hicieran las diferentes personas en el departamento del Meta y que las hicieran en los diferentes espacios como sucedió en este departamento, se cometieron los más crueles asesinatos, y hoy algunos Representantes del Meta que están hoy aquí, fueron testigos de esos múltiples asesinatos porque sufrieron el dolor y el drama que vivimos en nuestro departamento y yo me pregunto cuál ha sido su participación, para promover la no aprobación de esta ley que perjudica a las víctimas, y que perjudica a los niños y a los adultos, sobre todo a los niños que son el futuro de Colombia.

Señores Representantes, la ley que se apruebe debe ser una ley que permita que se haga justicia, que se conozca la verdad y que se haga reparación del daño causado de los crímenes sistemáticos cometidos, no solamente a los familiares, sino a las organizaciones sociales, populares y sindicales que también ha sido estigmatizada y asesinada.

Que se respete la memoria de nuestros familiares, torturados, asesinados y desaparecidos, exijo que se haga las investigaciones y que se haga justicia, frente a todos los crímenes de lesa humanidad cometidos en mi país y debe ser la responsabilidad del Estado frente a todos estos crímenes por acción u omisión que se cometieron.

Está en sus manos en que se apruebe una ley de víctimas, una ley para las víctimas que nos permitan resarcir el daño que nos han causado, a pesar del dolor que nos causa volver a revivir el pasado, la forma tan cruel como nos arrebataron nuestros familiares, como en el caso mío que me asesinaron a mi esposo, que asesinaron a mi madre, que asesinaron a mi hermano y todo el resto de mi familia condenados al destierro de sus tierras.

Señores Representantes estamos aquí, como decía la compañera, no para pedir migajas, sino para exigir de una ley que realmente nos represente, que represente a las víctimas. Por eso acudo a su espíritu solidario para que esa ley no siga su curso, porque nos perjudica a nosotros, perjudica a nuestros hijos, que llevan esperando por muchos años que se diga la verdad, que se diga aquí,

quiénes fueron los que asesinaron a sus padres, quiénes fueron los que asesinaron a su madre, y quiénes fueron los que torturaron y que se diga a aquí, quiénes fueron los autores intelectuales de todos estos crímenes y que patrocinaron no solamente económicamente, sino que patrocinaron muchas formas de violencia en nuestro país, y que continúan haciéndolo.

Señores Representantes, esa es nuestra solicitud, es nuestro drama y solicitamos que esa ley no continúe su curso, porque nos perjudica a todas las víctimas.

Por último radicar una propuesta del Cauca para la audiencia pública porque al compañero no le quedó tiempo de radicarla. Muchas gracias.

Intervención de la señora Carmen Mestizo:

Buenas tardes señoras y señores, Representantes a la Cámara, buenas tardes señoras y señores, señores y señoras víctimas que nos acompañan en el día de hoy, mi intervención la realizo a nombre de la ruta pacífica de las mujeres, una organización que está conformada por 250 organizaciones de mujeres a nivel nacional, establecidas en 9 regiones de este país, la mayoría de las mujeres que conforman esta organización, son mujeres víctimas del conflicto armado, muchas de ellas desplazadas.

Así mismo realizo esta intervención en nombre de la Casa de la Mujer una organización que lleva 26 años de existencia, una organización feminista, que trabaja con mujeres, entre ellas mujeres víctimas del conflicto armado.

Nosotras consideramos que esta ley tiene muchos defectos que afectan los derechos de las víctimas, pero sobre todo quiero decirles que esta intervención que hago el Día de hoy no fue hecha, ni en una tarde, ni en una mañana, sino fue hecha a través del trabajo que realizamos la Casa de la Mujer y la ruta pacífica de las mujeres en talleres de debate, análisis, capacitación, acerca de los derechos de las mujeres, acerca por ejemplo, de este proyecto de ley que está debatiendo ya hace varios meses en el Congreso de la República y varias de las cosas que hoy les voy a trasmitir acá, son las cosas y los dolores más sentidos por estas mujeres que han participado de estas capacitaciones, talleres, debates y análisis.

Muchas de ellas, mujeres que no pasan de quinto de primaria, mujeres que están viviendo en condiciones indignas, infrahumanas, mujeres que en este momento padecen enfermedades serias de salud como consecuencia del dolor, del hambre y de la falta de garantías mínimas para su existencia, que son las consecuencias que han sufrido ellas como víctimas del conflicto armado.

Y dos de las cosas que más les duelen a estas mujeres es que este año hayan ido brigadas de funcionarios a ofrecerles el decreto de reparación administrativa y que nos les hayan explicado, que además ellas tenían derecho a exigir una reparación en un proceso judicial y que la diferencia entre estas dos, es que el decreto de la reparación administrativa le ofrece una reparación máximo de 40 salarios mínimos y que si ellas acudían a un proceso judicial, podía acceder máximo a 1.000 salarios mínimos de reparación de indemnización y les ha dado tanto dolor saber cuando eso era así, les explicábamos y mirábamos ¡bueno! esta reparación administrativa a usted no le impide acudir a un proceso judicial y exigir allá una indemnización máximo de 1.000 salarios mínimos, porque es que hay victimarios en este país que los pueden pagar, porque este desplazamiento, ha generado consecuencias muy duras para las víctimas, pero también le ha generado mucha riqueza a muchos, que no están ni siendo ni procesados, ni aparecen ni siquiera en el proceso de la Ley 975.

A estas les ha dolido mucho saber que el 12 de noviembre la Cámara de Representantes aprobó que ahora ni siquiera en el proceso judicial ellas puedan exigir una indemnización de 1.000 salarios mínimos, como todas las víctimas de cualquier delito en este país, sino que ahora se les ponga como tope máximo 40 salarios, esto en términos del Derecho Internacional es muy grave, porque los crímenes de lesa humanidad de los que han sido víctimas estas mujeres como civiles que han sido agredidas por grupos armados, siendo víctimas de crímenes de lesa humanidad.

Todos sabemos acá que estos son los crímenes más graves y que deben ser severas, los que deben tener las penas y las sanciones más duras pero no en este país, los crímenes de lesa humanidad son los que tienen las penas más bajas, leamos Ley 975 y los que van a tener las indemnizaciones menores.

Puede tener una indemnización mayor, una persona quien ha sido víctima de cualquier asalto en cualquier esquina de cualquier ciudad, a una víctima del conflicto armado que ha sido desaparecida, torturada o violada, como le ocurre a muchas mujeres, así mismo a las mujeres les ha dolido mucho saber que se quiere seguir confundiendo la ayuda o la asistencia humanitaria con la reparación, porque muchas de estas mujeres saben que esta ayuda humanitaria que es prácticamente una limosna, no se corresponde con nada, con todo lo que ellas han perdido, con todos los daños que han sufrido, materiales y morales.

Consideramos además que este proyecto de ley aprobado en Cámara el 12 de noviembre, tiene serias dificultades que afectan los derechos de las mujeres; una muy importante es que el artículo 2° sobre la igualdad, anteriormente establecía que esta ley debía tener un enfoque diferencial trasversal a todo el proyecto de ley, que debía ser aplicado para mujeres menores y comunidades étnicas, es decir que toda la ley debía tener medidas diferenciales, en favor de las mujeres, las comunidades étnicas y los menores, este artículo desapareció.

Así mismo consideramos lesivo para los derechos de las mujeres que a los únicos familiares que se les reconoce la calidad de víctimas es a los casos de desaparición forzada y homicidio.

Entonces nos preguntamos nosotras como mujeres, qué pasa entonces con los delitos que afectan principalmente a las mujeres, como desplazamiento forzado de mujeres a causa de violencia sexual, acoso sexual, la esclavitud doméstica, qué pasa con estos derechos, los familiares de las víctimas no los podrían reclamar. Qué pasa con las mujeres que han sido víctimas de torturas, que su estado emocional no les permite declarar directamente y según este proyecto de ley, ni siquiera sus familiares podrían reclamar por ellas, esto está en el artículo noveno del proyecto que fue aprobado en Cámara.

Así mismo consideramos lesivo que el artículo 16, de información, asesoría y apoyo, en ningún momento se

refiere que las víctimas les deben informar de los trece programas que la Corte Constitucional ordenó crear para las mujeres víctimas, para las mujeres desplazadas, esto fue una Orden de la Corte Constitucional, realizada a través del Auto 092 de 2008, que hace parte de los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 que declaró que en Colombia existe un estado de cosas inconstitucional, por la deficiente atención que se le ha brindado a la población en situación de desplazamiento.

Ese Auto 092 dice, debe haber trece programas específicos para mujeres en situación de desplazamiento, es una medida diferencial.

Finalmente, en general esta ley en ningún momento establece medidas diferenciales para las mujeres, ni en materia educativa para las niñas que desertan de la educación básica, no establece educación para las mujeres adultas, que tienen los empleos más bajos y peor pagos por la educación que jamás les ha brindado este Estado.

En conclusión, las organizaciones de mujeres, la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Casa de la Mujer consideramos que este es un proyecto de ley que ha sido creado para las víctimas, pero que está hecho a la medida de los victimarios. Gracias.

Intervención de la señora Fátima Esparza:

Buenas tardes honorables Representantes, buenas tardes víctimas que hoy acompañan en las barras y que me han antecedido en el uso de la palabra. Hablo a nombre de la Comisión Colombiana de Juristas, una organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU, que trabaja hace 20 años, en la defensa de Derechos Humanos en Colombia, en los últimos meses parte del debate público ha sido el tema de las víctimas.

Varios editoriales, varios periodistas, varias revistas se han ocupado de este tema, es un tema prioritario, los ojos de la opinión pública en parte están puestos en ustedes por esta razón, nada más que observan ustedes en las barras, pueden darse cuenta que los medios están reseñando este espacio, quizás los diferentes temas que los ocupan en sus agendas legislativas, los hacen ver diferentes temas editoriales, el tema de las víctimas es uno de esos.

Es afortunado para nosotros porque nos ha brindado la oportunidad de trasmitirles a ustedes, como nunca antes una preocupación, que no es nueva, una preocupación por la que trabajamos hace ya 20 años, la Comisión Nacional de Juristas quiere presentar algunos argumentos, pero antes de eso, quisiera decir que respalda todas y cada unas de las palabras que las víctimas que me antecedieron en este micrófono, les presentaron a ustedes y las respaldamos porque creemos que son ellas, que es la voz de las víctimas la que se tiene que ver reflejada en ese proyecto de ley que ustedes van a debatir y que ustedes van a votar.

Cuando hablo de las víctimas, cuando hablo de sus reclamaciones quiero hacer mención especial y por qué no, a las mujeres, a las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, a las mujeres desplazadas por la violencia, a las mujeres cabezas de familia que lo son con ocasión de la violencia, o mujeres cabeza de familia que incluso siendo madres solas, madres que tienen que soportar a sus hijos, deben también enfrentar los embates de la guerra.

Quiero también hablar de los afrodescendientes y de los indígenas, en todo este trámite del proyecto de ley de víctimas, mi organización ha sido constante en recordar que es necesaria la consulta previa a los pueblos afro y a los pueblos indígenas, mi organización hace un llamado especial a los Representantes de la Cámara, que pertenecen a las minorías étnicas para que en el debate hagan sentir este argumento, porque es posible que haya vicios en este proyecto de ley insubsanables.

Para no repetir varios de los argumentos que los representantes y que las víctimas han ya presentado, quisiera referirme a algunos puntos que no se han tocado aún y que quizá puedan ser de interés de algunos de los que han escuchado las declaraciones que hemos venido a hacer los representantes de las víctimas o de las organizaciones de víctimas.

La primera de ellas es que es artificioso uno de los argumentos que se presenta en la exposición de motivos del proyecto de ley, se dice que en este proyecto no se puede reparar a las víctimas del Estado de la forma en que se es reparado en otros conflictos internacionales de los que tenemos precedentes, en tanto, otros conflictos han sido la transición de dictaduras a democracias y que por el contrario nosotros estamos en una democracia plena y que en esa democracia plena lo que hemos tenido es violaciones de derechos y por lo tanto, las víctimas del Estado no tienen los mismos derechos que tuvieron las víctimas de Estados dictatoriales.

Artificioso argumento, artificioso y falso, artificioso porque si bien es cierto no podemos hablar de una transición de la dictadura a la democracia, no nos ha dicho ¡acaso! el Gobierno que estamos en un proceso transicional. Artificioso también porque nosotros podemos hablar de transición; transición quizá si la creyéramos, mi organización no lo cree tal, pero transición que eventualmente se pudiere presentar, de grupos paramilitares que tuvieron vínculos con agentes del Estado, vínculos incluso con Parlamentarios que actualmente se encuentran investigados, entonces, por qué no decirla la verdad al país, por qué no hablar de una reparación a las víctimas, eh ahí con esos argumentos.

Por qué no reconocer precisamente que si se va a hablar de transición para la ley de los victimarios, insisto, transición que nuestra organización no comparte, por qué ahora se vuelve artificioso el argumento para hablar de una no transición y de una no reparación de las víctimas.

Quisiera también recordar la importancia de las audiencias y con esto finalizo, quiero respaldar los argumentos que se presentaron de defensa de los principios internacionales, del principio a la buena fe, del principio pro homine pro víctima de la necesidad de reconocer el deber de garantía, y no el deber de solidaridad como fundamento de esta ley.

Pero el tiempo que nos han dado en este recinto es limitado y por eso voy a cerrar con uno de los puntos que consideramos más importantes.

4.000 víctimas y cuando me refiero a 4.000 víctimas, me refiero a 4.000 representantes de víctimas en el país tuvieron la ocasión de reunirse en nueve regiones de Colombia, para presentarle a los Representantes de la Comisión Primera que tuvieron a bien acompañarnos en las

audiencias públicas sus quejas, sus propuestas, sus exigencias de derecho, más que sus quejas y por esa razón quisiera reivindicar que ese espacio de participación no puede ser desconocido.

Creo que la Corte Constitucional ha sido clara en ese aspecto, las audiencias públicas son espacios de participación, sí, opcionales para el Congreso, pero una vez el Congreso toma esa vía, esa participación se tiene que ver vertida en los proyectos de ley, de lo contrario nosotros no tendríamos una democracia, tendríamos un modelo de Gobierno arcaico donde se supone que las decisiones se toman por el saber y no por la voluntad popular y esa no fue la voluntad del Constituyente. Muchas gracias.

Intervención de la señora Patricia Buriticá:

Muy buenas noches, quisiera plantear, qué lástima que el Representante Omar Bravo que expresó que quería escuchar a las víctimas se haya ido justamente cuando las víctimas hablaron y desafortunadamente eso es lo que muchas víctimas dicen, siempre que nos toca la voz, no hay quién nos escuche. Quiero agradecer a los Representantes que hoy están, a los miembros del gobierno y llamar la atención básicamente sobre una cosa; primero que todo decirles que represento La Alianza Iniciativa Mujeres Colombianas por la Paz, que actualmente representa a 500 víctimas en procesos judiciales y que tenemos representación en 23 departamentos.

Quisiera decirles para quiénes van a legislar ustedes en el día de hoy, si en Colombia hay cerca de tres millones y medio de víctimas, el 80%, de esas víctimas son mujeres y quiero llamar la atención sobre esto y hacer un llamado muy especial a la Bancada de Mujeres, a las mujeres que hoy hacen parte aquí de la Cámara de Representantes, a las mujeres que conocen a sus congéneres, a mujeres que conocen las víctimas, mujeres jefes de hogar en su mayoría, mujeres de estratos 1, 0, 2. Mujeres que eran pobres pero que el conflicto aún las ha dejado más pobres.

Quiero hacer un llamado a los Representantes de las regiones, a esos Representantes que le prometieron en las audiencias a las víctimas votar una ley que fuera favorable a las víctimas, en ese sentido quiero decir concretamente que es muy importante y definitivo para hoy el país lograr una ley de víctimas de consenso, una de las principales recomendaciones se lo quiero reconocer y recordar al Gobierno Nacional que hace la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es que una ley de reparación, una ley de víctimas debe ser una ley de amplio consenso nacional, es decir una ley que tenga el consenso mayoritario de todos los sectores, pero específicamente una ley que sea de acuerdo con las víctimas.

En ese sentido y es muy importante quiero recordar que la ley de víctimas, no puede, no puede, no debe sufrir el mismo proceso que sufrió la Ley 975, fue denigrante para el país que la Ley 975 tuviera que ser justamente vuelta al derecho por la Corte Constitucional, para que llegara a ese punto, queremos hacer en este momento hacer un llamado para que la ley de víctimas no tenga que ser aprobada, como salió de la Comisión Primera, pero en este momento tener que llegar a una demanda a la Corte Constitucional, para que la Corte Constitucional le dé la razón a las víctimas.

Quiero hacer ese llamado porque una ley que no sea de grandes consensos nacionales, que sea votada por unas bancadas mayoritarias, no es una ley que le sirve a la víctima, no es una ley que le sirve al país, para la paz y la reconciliación.

La ley tiene algo fundamental que creo que es la carne de la diferencia hoy, es una ley que como definitivamente lo han expresado Organismos Internacionales es excluyente, es excluyente no solamente porque haya excluido las víctimas de agentes del Estado en la práctica, ya que las víctimas tienen que probar primero en juicio, actos de dolo y de culpa, juicios que en la realidad duran 10 y 15 años, el Ministro ha planteado que va a acortar a 18 meses esos procesos, eso es irreal señor Ministro, eso no es posible, los juicios de responsabilidad del Estado pueden durar 10 ó 15 años, en ese sentido, no solamente la ley es excluyente por ese tema.

También es excluyente porque coloca a las víctimas solamente las víctimas hasta la expedición de la ley; es decir, si la ley ya hubiera sido aprobada, las víctimas que cayeron en estos días a raíz de los ataques de las FARC, ya estaban por fuera de la ley de víctimas, igualmente las víctimas no tienen sino dos años para inscribirse, quiere decir que han esperado varios años y si en estos dos años no tienen las condiciones para inscribirse pierden.

Finalmente y porque ya se me acaba el tiempo quiero decir que la ley excluyó dos principios fundamentales, que fue el principio de buena fe y el principio de favorabilidad; desafortunadamente señores Congresistas no pueden legislar, hace un año, dos años, tres años a favor de los victimarios otorgándoles a ellos el principio de buena fe, pero negándole a las víctimas el principio de buena fe, creo que eso no es justo con las víctimas.

Decirles que una ley que genere satisfacción, es una ley que respeta el principio internacional de la reparación integral, pero una ley que genera insatisfacción en las víctimas, la no aceptación de la ley por parte de las víctimas, significa que no estamos reparando a las víctimas integralmente; las víctimas requieren satisfacción, reconocimiento y respeto.

Decir en este momento que la ley solamente restituirá los inmuebles, es dejar por fuera cerca de dos millones y medio de desplazados que perdieron bienes, bienes humildes, que perdieron no solamente su tierra, sino que perdieron sus animales de corral, a las mujeres que perdieron sus pequeños cultivos de los que derivaban su subsistencia, sus utensilios y bueno, tenemos que decir bienes y patrimonio de un pescador, qué es, su red, bienes y patrimonio de una persona desplazada era lo mínimo que tenía para subsistencia, en ese sentido quiero llamar la atención para que esta ley se convierta en una ley para la reconciliación y la paz.

Esta ley requiere los mayores y amplios consensos nacionales, por eso quiero apoyar la propuesta que se ha presentado acá, de que la ley no se apruebe como salió de la Comisión Primera de la Cámara y retorne al espíritu de lo que aprobó el Senado. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Ana Teresa Bernal, quiero notificar al Representante Rivera que ya hemos agotado las dos horas.

Intervención de la señora Ana Teresa Bernal:

Buenas noches señores Representantes, señor Viceministro, Organizaciones, representantes de víctimas y de víctimas que se encuentran presentes en este Salón.

Señor Presidente, hago parte de la Red Nacional de Iniciativa Ciudadanas por la Paz, Redepaz y hago parte también de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, quiero expresar mi pensamiento como ciudadana que ha estado durante los últimos años muy comprometida en el trabajo con las víctimas escuchando las intervenciones de las diferentes víctimas.

Me pregunto, el significado real de un Estado Social de Derecho y creo, señores Representantes que en manos de ustedes está hoy hacer valer lo que la Constitución Política de 1991 ha mandatado y es que Colombia sea realmente un Estado Social de Derecho. No se puede hablar de una Estado Social Derecho, cuando hemos conocido los testimonios de miles de personas a las que les fueron arrebatados sus derechos de manera brutal, a las que de un día para otro perdieron la dignidad, perdieron sus tierras o perdieron el respeto que un ser humano se merece.

Personalmente he visitado poblaciones como el Salado, poblaciones como Libertad en San Onofre, poblaciones como Trujillo en donde uno encuentra que por las circunstancias del conflicto colombiano, muchas personas perdieron sus derechos total y absolutamente de un día para otro, estas personas que hoy reconocemos cuando se escuchan aquí, cuando se escuchan sus testimonios tienen el derecho de ser reparadas y porque tienen el derecho de ser reparadas, esta ley que ustedes hoy discuten debe ser una ley garantista, una ley amplia, una ley democrática, una ley incluyente, una ley que no tenga remilgos, que no menoscabe ninguna posibilidad de recuperar la dignidad y los derechos de estas personas.

Hay una necesidad de la ley, creo que Colombia necesita escenarios donde haya consenso por qué, porque nuestro país ha estado polarizado por mucho tiempo, porque nuestro país no ha logrado superar esa polarización que ha hecho que la violencia se haya ensañado contra poblaciones enteras.

Considero que una ley amplia, una ley incluyente y democrática, puede abrir un camino hacia la paz y la reconciliación, por eso quiero insistir en lo siguiente, quiero insistir en que la ley ojalá sea una ley que salga por consenso, quiero insistir en que las víctimas de agentes del Estado sean reconocidas sin ninguna distinción, porque la reparación de la que estamos hablando es una reparación que no necesita identificación del autor; por lo tanto todas las víctimas deben ser reparadas en condiciones de igualdad.

Creo que lo que pasó en el Senado cuando se aprobó la ley por consenso es fundamental para que en Colombia podamos avanzar hacia una ley democrática, ese es el llamado, no quiero alargar, creo que se ha dicho muchos de los puntos de la inclusión de la diferenciación, de buscar que en Colombia haya diferenciación en la reparación para las conducciones de hombres, de mujeres, de niños es muy importante, pero fundamentalmente mi insistencia hoy tiene que ver con que no haya ninguna exclusión para las víctimas de agentes del Estado, ni condiciones de certificación. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Por último escuchamos al señor Antonio Madarriaga, regresamos a las Sesiones Formales para iniciar la discusión del proyecto, no sin antes discutir sobre las proposiciones de impedimento.

Intervención del señor Antonio Madarriaga:

Muy buenas noches para todas y todos, en el primer intercambio de opiniones que tuvimos con el señor Viceministro, el señor Viceministro me recomendaba que no fuera tan beligerante en la presentación de los argumentos y ahora todos honorables Representantes a la Cámara y el Representante Mantilla, me preguntaban si no sería mejor, en vez de pararse aquí, señalar defectos de la ley, hacer algunas propuestas de modificación de artículos.

Les tengo una noticia, lo hicimos durante dos meses a lo largo y ancho del país, durante dos meses nos movilizamos por todo el país, doctor Vélez, comenzamos en Medellín el 15 de agosto, doctor de la Peña, estuvimos en Valledupar, no veo al doctor Mantilla coordinador de ponentes por el proyecto de las ponencias minoritarias no esté, porque lo hicimos en Barranca y en Barranca estuvo el Representante Mantilla y nos recorrimos el país porque tenemos una obligación, la obligación con el 10% de la población colombiana que ha sido víctimazada.

No le estamos hablando de algo de poca monta, no estamos hablando de una ley de aplicación marginal, estamos hablando de una ley que debería permitir afectar el núcleo fundamental del conflicto colombiano, y ese núcleo fundamental como lo acaba de presentar la Comisión Ciudadana de Seguimiento a la Política Pública al Desplazamiento y aceptado por la Corte Constitucional nos ha habla de 5.3 millones de hectáreas que han sido despojadas campesinos y campesinas en este país y es acerca de eso esta ley.

El principio pro homine es muy importante a favor de las víctimas, el principio de responsabilidad y no el principio de la solidaridad, pero el hecho concreto que hoy nos tiene aquí son cuatro millones de personas que han sido dejadas, que han sido humilladas, que han sido desarraigadas y que hoy llegan aquí con la frente en alto y en una lección de dignidad, a decir nuestros derechos deben ser respetados y ese es el mensaje que hay aquí, el mensaje que hay aquí no es de ninguna manera, cómo le ponemos pinceladas a una ley a un proyecto de ley que salió de la Comisión Primera de la Cámara como un proyecto de ley en contra de las víctimas.

Representante Mantilla eso salió de la Comisión Primera de la Cámara, a pesar de las múltiples reuniones que tuvimos, a pesar de los esfuerzos de concertación que hicimos eso salió de la Comisión Primera de la Cámara y salió así, porque aquí tenemos un equívoco fundamental, aquí tenemos una dificultad fundamental y es que no reconocemos que esta sociedad y este Estado es el primer responsable por la violación de los Derechos Humanos y mientras eso no se reconozca, no se reconocerá la obligación de reparar de verdad y de justicia.

Por eso la beligerancia señor Viceministro no incluye de ninguna manera el llamado a acciones distintas, a las acciones democráticas, porque respetamos el Estado

Social de Derecho, confiamos en el Congreso de la República y las víctimas en número superior a 4.000 en todo el país leyeron la ley, se tomaron ese trabajo de leer los 179 artículos y se tomaron el trabajo de hacer propuestas sobre casi todos ellos, se tomaron el trabajo de desplazarse en el Chocó desde el bajo Atrato y desde el Alto Atrato y del Baudó para llegar a Quibdó a discutir esto y se vinieron desde el Guaviare a encontrarse en Villavicencio para hacer ese mismo trabajo.

Aquí no vinieron las víctimas porque crean que de este Parlamento va a surgir una graciosa concesión, están aquí y ¡óiganlo muy bien! están aquí y se van a quedar en este país trabajando por sus derechos, el tema la agenda de las víctimas señores Representantes, señoras Representantes no termina aquí, este es apenas el comienzo y lo que les decimos, es que de aquí en adelante la responsabilidad del Parlamento Colombiano en hacer caso a las demandas de las víctimas, tendrá que ser puesta a prueba una y otra vez, porque aquí estaremos de nuevo, aquí estaremos en marzo y estaremos de nuevo en agosto, no vamos a dejar hasta que en este país sea posible la reconciliación, en tanto se reconozcan los derechos y se satisfagan los derechos a verdad, justicia y reparación integral.

Aquí estamos comenzando, estamos comenzando doctor Arboleda como comenzamos en Medellín el 15 de agosto ese proceso de discusión con las víctimas, en las que usted estuvo en primera fila, lástima que la primera fila suya y de algunos otros, no sirvió para que se escucharan suficientemente las voces de las víctimas, pues tendremos que alzar las voces más aún y las alzaremos porque este país sólo podrá reconciliarse, cuando reconozca que tiene una deuda con sus víctimas, las víctimas de ustedes, de nosotros, las víctimas de todos y todas, esas que allá en las barras siguen diciendo, verdad, justicia, reparación integral, como una responsabilidad del Estado. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Continuamos con el Orden del Día. Quiere la Cámara volver a **Sesión Formal**.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Para una moción de Orden Representante Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, es que sí me encantaría saber quiénes fueron los Representantes juiciosos e interesados en escuchar a las víctimas y por esta razón le solicito verificación del quórum.

Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretaria lea los proyectos para mañana y sírvase verificar el quórum.

(Se anexa verificación de quórum).

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2842

VERIFICACION

09-12-08 20:26

VERIFICACION DE QUORUM

Sí: 71

Amín Saleme Fabio
Llano Gómez Jairo A.
Casabianca P. Jorge
Castillo G. Nancy D.
Gordón May Alberto
Barón C. Liliana
Hurtado Pérez Oscar
López de Joaqui Gema
Marín Oscar de Jesús
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Suárez Flórez Mario
Galves M. Carlos A.
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Silva Meche Jorge J.
Luna Sánchez David
Olaya Fabiola
Borrero G. Alberto
Celis G. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Cadena Bacca José H.
Arboleda Palacio Oscar
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro

Rendón R. Liliana

Vélez Mesa William

Barrios B. Luis F.

Gómez Agudelo Oscar

Motoa Solarte Carlos

Orozco Vivas Felipe

Pacheco C. Tarquino

Varón Cotrino Germán

Cuenca Ch. Carlos A.

Vargas Polo Víctor

Córdoba Suárez Juan

González Ocampo Jorge

Guerra de la Orlando

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro

León L. Buenaventura

Mantilla S. Jorge

Naranjo E. Diego

Negrete Flórez José

Paredes A. Myriam

Rodríguez P. Ciro

Tafur Díaz Fernando

Zuluaga Díaz Carlos

Borja Díaz Wilson A.

Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

Legro Segura River

Obando Ordóñez Pedro

Polanco J. Orsinia

Urrutia Ocoró María.

No: 0.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Lista de Representantes a la Cámara

Verificación quórum

Sesión Plenaria martes 9 de diciembre de 2008

Pedraza Ortega Telésforo

Ricardo de Páez Amanda

Pacheco Alvarez Alvaro

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

García Turbay Lidio Arturo

Hernández Bohórquez Juan Manuel

Cuello Daza Bladimiro Nicolás

Tamayo Tamayo Fernando.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria del día de mañana 10 de diciembre o para la siguiente Sesión Plenaria la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos a las 3 de la tarde, esto de acuerdo al Acto Legislativo número 1 de julio 3 del 2003, en su artículo 8º.

Proyecto de Resolución número 01 de 2008, *por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y someter con salvedades, el balance general consolidado, estado actividad financiera, económica y social y estado de cambios en el patrimonio de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2007.*

Informes de Conciliación

Proyecto de ley número 178 de 2007 Cámara, 296 de 2008 Senado, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Cauca para emitir la Estampilla Pro Salud Cauca.*

Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara, 023 de 2008 Senado, *por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.*

Proyecto de ley número 02 de 2007 Cámara, 002 de 2007 Senado, *por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres petroleras.*

II

Informe sobre Objeciones

Proyecto de ley número 163 de 2007 Cámara, 120 de 2006 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.*

Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, 087 de 2007 Senado, *por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).*

Proyecto de ley número 153 de 2007 Cámara, 096 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.*

Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara, 137 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de la ecología y se dictan otras disposiciones.*

Proyectos para Segundo Debate

Proyecto de ley número 194 de 2007 Cámara, 235 de 2008 Senado, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.*

Proyecto de ley número 293 de 2008 Cámara, *por la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de facultades extraordinarias para expedir las normas relacionadas con la carrera del personal de la fuerza pública y las disposiciones que reglamentan el servicio de reclutamiento y movilización.*

Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara, *por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 249 de 2008 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 291 de 2008 Cámara, *por la cual se regula la restricción vehicular o "Pico y Placa" en las vías públicas de Colombia, se adopta la Tabla Unica Nacional de Restricción Vehicular y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de

2007 Senado, *por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.*

Proyecto de ley número 079 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 789 de 2002, que modificó el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo.*

Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 156 de 2007 Cámara, *por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior.*

Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 255 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", el artículo 48 del Código Disciplinario Unico y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo las ciclovías en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 01 de 2008 Cámara, *por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.*

Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, *por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.*

Proyecto de ley número 075 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Nariño para emitir la estampilla del Hospital Departamental Universitario de Nariño.*

Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado, *por la cual se establece el Tabaquismo, el Alcoholismo y la Drogadicción como componentes de la Educación Integral.*

Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Informe de Comisión Accidental de un Proyecto de ley número 141 de 2007 Cámara, 294 de 2008 Senado, *por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 del 1994 y 617 del 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara, *por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.*

Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.*

Proyecto de ley número 105 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del ex Presidente Alfonso López Michelsen.*

Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara, *por la cual se consagra el Derecho Humano al Agua Potable y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 158 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se dicta la Ley de la Danza, se crea el Fondo Nacional de la Danza y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".*

Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, 201 de 2007 Senado, *por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara, *por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Unico de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 083 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se crea el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 115 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 035 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los doscientos cincuenta y dos años de la fundación del municipio de Acevedo, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 002 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro, Cesar, el 1º de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 188 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico, el Ecosistema estratégico del Macizo Colombiano, se establece la Comisión Intersectorial del Macizo Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 283 de 2008 Cámara, *Protección de los Menores de la Mendicidad.*

Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara, *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT número 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, *por la cual se hacen modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 036 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se declara la arepa de huevo del municipio de Luruaco Atlántico y su Festival como Patrimonio Gastronómico y Cultural de la Nación.*

Proyecto de ley número 335 de 2008 Cámara, 178 de 2007 Senado, *por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, *mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de Televisión y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 260 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen los derechos, obligaciones y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.*

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre de 1986.*

Proyecto de ley número 056 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación básica y media del país.*

Proyecto de ley número 170 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del municipio de San Vicente Ferrer en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 169 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario del natalicio del ex Gobernador, doctor Mario Aramburu Restrepo y rinde homenaje al municipio en el departamento de Antioquia y de dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 149 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje al eximen General y mártir de la Patria Rafael Uribe Uribe en el sesquicentenario de su nacimiento en el municipio de Valparaíso, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del bicentenario del grito de independencia, proclamación como Villa República de algunos municipios del país y se institucionaliza el mes de la colombianabilidad.*

Proyecto de ley número 111 de 2008 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación de la parroquia de Nuestra Señora de la Pobreza municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca y de dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reconoce un estímulo a los medallistas olímpicos Paralímpicos y se dictan otra disposiciones.*

Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se definen las normas para la administración del personal que presta sus servicios en las Ramas Legislativas del Poder Público.*

Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se expiden las normas específicas de carrera legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado, *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.*

Señor Presidente están anunciados los proyectos de ley para el día de mañana 10 de diciembre a las 3 de la tarde o para la sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo número 1 de julio 3 de 2003 en su artículo 8°, para la sesión siguiente o para cuando se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Están leídos los proyectos señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor German Varón Cotrino:

Doctor Mantilla tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias Presidente.

Espero que la solicitud de verificación del quórum no se deba única y exclusivamente o no se deba a que no hay televisión en directo, la verificación del quórum se dice acá que es para que quede constancia de quiénes estamos, pero la única constancia que queda, es los que estemos hablando y los que hayamos pedido el uso de la palabra.

Aquí se han dicho algunas cosas que valga la oportunidad para decir que no son ciertas y otras son ciertas parcialmente, esta es una ley que ha tenido obviamente una enorme receptividad en la opinión pública, no he escuchado ni a uno solo de los Congresistas, ni de Senado, ni de Cámara que esté en contra de la ley y eso es muy importante porque permite deslumbrar la posibilidad de que la aprobemos.

Es una ley que ha sido debatida que ha sido experimentada directamente oyendo a las víctimas en muchas audiencias y quiero en primer lugar felicitar señor Presidente a los autores de esta ley, indudablemente que las situaciones que ellos a veces han implementado para que puedan ser escuchados y puedan ser válidas cada una de las proposiciones para determinar algunos puntos neurálgicos de la ley, pues son respetables, a veces no las aceptamos.

Ojalá en lo que resta del debate podamos tener la oportunidad de actuar como siempre ha sido de manera muy respetuosa y de manera muy argumentativa.

Esta es una ley que ha sido mejorada indudablemente en el trascurso de los debates, es muy distinta la ley que se presentó originalmente a la que fue aprobada en Cámara

y allí han habido algunas críticas y las hemos aceptado y oí alguna de las víctimas aquí manifestar unas cosas que afortunadamente son válidas, son ciertas las criticas pero que ya fueron en la proposición firmada por alguno de los ponentes y ha sido aceptada también por el Gobierno, caso concreto lo que se refiere a las víctimas de agentes del Estado en la Cámara quedó aprobado en la Comisión Primera que sólo eran las víctimas por la fuerza pública, hoy ha quedado establecido en la proposición y aspiramos a que la acoja la totalidad de la Plenaria que deben ser las víctimas de los agentes del Estado las que sean y tengan la posibilidad de ser indemnizadas, reparadas, compensadas en esta ley.

Otro punto muy importante, lo del techo de los 40 salarios mínimos, 18 millones para indemnizaciones para indemnizaciones judiciales, en la proposición que va a ser sometida a esta Plenaria se ha propuesto valga la redundancia, que se elimine ese tope, que se elimine ese techo y eso indudablemente que ayuda a desentrabar esta ley.

Pero quiero contarles a los colegas, que esta ley salió de Senado sin que hubiera restitución de tierras, hoy ya tiene restitución de tierras, que esta ley fue aprobada en el Senado con un número importantísimo de artículos que hoy son de 134, se redujeron enormemente de 180 a 134 porque hubo una concertación con los ponentes y con el Gobierno, ponentes de la oposición y ponentes de la coalición de Gobierno, porque se han conciliado 124 artículos y posiblemente dentro de los que se están presentando exista la posibilidad de que se puedan conciliar porque de hecho coinciden con las dos ponencias, tres o cuatro artículos más, la diferencia señores Congresistas, es que sólo falta por ponernos de acuerdo en unos artículos que no pasan de seis o siete.

Es una ley que establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas, que tiene principios generales, como la buena fe, como la igualdad, como la garantía al debido proceso, el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación, que presenta una ayuda humanitaria existencial reparatoria en salud, en educación, en crédito, en vivienda, que tiene temas fundamentales, como el derecho a la restitución, el de la rehabilitación, el de la reparación simbólica fundamental, porque no todas las víctimas buscan que le sean indemnizados, sino que haya una reparación al menos simbólica.

Garantías de no repetición de estos actos y estos hechos hacia el futuro, Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, régimen disciplinario de los funcionarios públicos, que vayan en contra de esta ley.

Dirección de la Presidencia, doctor German Varón Cotrino:

Doctor Mantilla, le pido un minuto para una Moción de Orden del doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, esta era una bonita y una gran oportunidad en lo que resta de estas Sesiones, de esta Sesión del día martes 9 de diciembre, para que hubiéramos aprovechado y haber trabajado hasta las doce de la noche, entiendo que ya hay un quórum deliberatorio, que hace falta porque la Mesa Directiva lo decrete y quisiera pedirle que nos certifique al señor Secretario una vez defina si hay posibilidades, sé que el doctor Navas se opone a que podamos deliberar, pero aprovechemos estas tres horas y deliberemos y esa es mi solicitud muy formal.

Busquemos la manera de poder deliberar y si no se puede, porque pasamos de 61 miembros de la Cámara hoy presentes, entonces mañana temprano usted cite señor Presidente, porque esta es una ley importante que merece el cuidado, pero también merece la posibilidad de que no la atropellemos, no la votemos de manera inconsulta, con la Plenaria de la Cámara.

Esa es una ley muy importante y no estoy de acuerdo con lo que aquí se ha dicho que no es una ley importante, que no es una ley que tiene cualidades para desarrollar un tema fundamental de reparación de compensación y ayuda a las víctimas, no solamente a los familiares de las víctimas desaparecidas sino a las víctimas, como es la población menos favorecida del país, los niños, los ancianos y los que lo han perdido todo.

Y hay una polémica acá que se la escuché a uno de los que intervinieron, sobre los bienes, pues analicemos ese tema, actualmente es sólo restitución de inmuebles, miremos los otros temas, pero mirémoslos de una manera desprevenida, sin ninguna sectarismo, sin aprovechamiento y sin irrespeto a nadie, ese es un tema fundamental que siempre ha caracterizado en los grandes debates y en las grandes propuestas y en los grandes proyectos de esta célula importante del Congreso, ojalá esa sea una bitácora importante y la sigamos al pie de la letra.

Ojalá podamos deliberar una vez se verifique el quórum y si hay quórum deliberatorio ojalá podamos seguir adelante.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Germán Navas para una moción de orden.

Moción de Orden del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, me voy a remitir a los artículos que usted conoce muy bien, la Ley 5ª nos habla en su artículo 109 lo siguiente: de la misma manera podrán solicitar en cualquier momento la verificación del quórum, a lo cual se procederá de inmediato, la Presidencia, comprobada la falta de quórum, se levantará la Sesión.

Jugar como nos recuerda doctor Varón, en las Conjuntas de Senado y Cámara y contrataron abogados para ver si podían seguir deliberando, y llegaron a la triste conclusión de que verificado que no hay quórum, se levanta y no podría volverse a deliberar, ni si quiera con deliberatorio, por la prohibición expresa de que no puede sesionarse dos veces el mismo día, ya sea con deliberatorio o con el decisorio.

Ruego el favor que levante esta Sesión y que no vengan ahora los responsables de haber empardigado esta ley, a rasgarse las vestiduras, porque nosotros estuvimos con el texto que venía de Senado y no fuimos nosotros los que le cambiamos la razón de ser a esta ley.

Señor Presidente, cumpla la ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, si vamos a dar el debate, con mucho gusto intervengo y si aquí todos se están reservando para mañana que haya televisión, entonces también quiero decirle al País mi opinión con relación a lo de las víctimas, con el mayor respeto por las víctimas, pero de igual manera con la mayor certeza y con la mayor firmeza que se debe de tener acá y con el mayor carácter.

Aquí todos tienen profundo derecho de decir las cosas y de igual manera también, quienes tenemos una posición que no se identifica con otras, también tenemos todo el derecho de explicar y frente al país, aquí el país y obviamente las víctimas, todas las víctimas, porque las víctimas aquí son muchísimas, no unas cuantas, aquí son muchas las víctimas las que necesitan y merecen que nosotros dentro de ese respeto que tenemos que profesar por ellas, expresemos nuestro punto de vista desde aquí de esta curul que ocupamos.

Así es que si vamos a dar el debate entonces Presidente, intervengo, y si no lo vamos a dar, entonces dejémoslo para mañana.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctora María Isabel Urrutia, para una moción de Orden doctor Lizcano.

Doctora María Isabel, excúseme, es una moción de orden, ya le concedo el uso de la palabra, un minuto por favor.

Intervención del honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, como usted va a tener que hacer aplicar el Reglamento, simplemente para solicitarle que ojalá mañana cite usted lo más temprano posible a esta Plenaria, mañana tenemos la ley de víctimas, el tema de chance o de los juegos de azar, hay varios proyectos de ley Presidente, y sí le pido, mañana hay televisión todo el día, que por favor cite la plenaria lo más temprano posible para que alcancemos a evacuar todos los temas, simplemente en ese sentido.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Lizcano, hay Sesiones Conjuntas de Sextas y tengo entendido que también en Terceras, y en la Comisión Primera hay tres proyectos de ley que el Gobierno ha considerado estudiar y debatir y votar.

De tal manera que la situación es a las tres de la tarde, para continuar sin perjuicio del que ahora dependiendo del quórum que exista, continuemos esta discusión. Doctora María Isabel Urrutia.

Intervención del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente.

En el mismo término del doctor Navas Talero, pienso que aquí todos reclamaron que debiéramos escuchar a las víctimas, pero la sala quedó sola, cuando teníamos que escucharlos para tomar una decisión, no sé si en ese momento también no estaba el doctor Mantilla, pero lo que dijeron las víctimas, o sea hay dos proyectos de ley, no sé quién miente aquí, si los ponentes o los victimarios, porque no están de acuerdo en la ley y casi todos llegaron a una conclusión, de que pidiéramos que se archivara este proyecto de ley porque iba en contravía de lo que requieren las víctimas en el país.

Como ya no podemos seguir sesionado señor Presidente, me reservo para explicar el tema de las comunidades negras el cual en el proyecto no se tuvo en cuenta y por ende, creo que el proyecto también tiene sus falencias bastante profundas con el tema de que hay 2 millones de afrodescendientes desplazados, fuera de las masacres y los muertos existentes por nuestras comunidades.

Me esperaré para mañana poder debatir el tema de la reparación para las comunidades afrodescendientes y ancestrales.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Galves Mejía:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para solidarizarme con las víctimas y lamentar pues lo que acaba de suceder con respecto a una decisión de darle archivo a un proyecto tan importante, que casi era una de las mejores leyes, que en este Acto Legislativo se tenía para los colombianos y especialmente para las víctimas como un regalo de navidad.

Lamento mucho eso, que después de todo un proceso de audiencias, de talleres, del trabajo tan juicioso de los autores y los ponentes, pues esté en estas condiciones, pero sí invitarlos a que la lucha tiene que seguirse y el año entrante este proyecto tiene que ser ley de la República, de tal manera que la reparación como tal no sea excluyente y cubra realmente a las víctimas que la ley está demandando acá o que se están reclamando.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidente.

He tratado de hablar con algunos ponentes, entre ellos el doctor Rivera, algunos voceros de las víctimas, iba a entrar a conversar con el doctor Mantilla lo referente a este tema.

Pienso que si actuamos de manera coherente, seria, lo indicado es que usted mañana lidere una reunión con los voceros de los partidos e incluso con el Gobierno, para entrar en el proceso de revisar cuidadosamente la sentencia una que ya está proferida señor Presidente, que es la sentencia del expediente Referencia T-1939 de 149 de la Corte Constitucional, Sentencia T-1001 de 2008 y un comunicado de prensa, que estuvimos nosotros discutiendo señor Presidente si me permite, la persona que está allí al frente suyo, conversar un minuto, para proponerle a usted como Presidente de la Corporación, el hecho de tratar de buscar la manera de conciliar un texto en el sentido de interpretar a cabalidad lo que señala la Corte Constitucional, porque solamente en la otra sentencia se conoce un comunicado de prensa, donde dice declarar inexequible un artículo sobre este tema de la Ley de Justicia y Paz, la norma declara contraria la Carta Constitucional por los Magistrados en Sala Plena, establecida que los servicios

sociales ¡óigase bien! ese es un artículo o un tema discutido a fondo en la Comisión, donde establecimos señor Presidente, si el señor Secretario me permite por favor para que usted le dé aplicación a esta solicitud que le voy a hacer.

En el sentido de que la norma que nosotros discutimos, donde establecimos que de los servicios sociales prestados por el Estado en el principio establecido de solidaridad, eran deducibles de la reparación y de la indemnización, la sentencia de la Corte Constitucional varía sustancialmente estos elementos.

Creo que si actuamos de manera responsable señor Presidente, los que decidimos en la Comisión Primera de la Cámara, entre esos me incluyo, votar ese artículo, debemos actuar de manera coherente con la jurisprudencia, por tal razón le he planteado que lo más coherente es que este plenum, esta Cámara, revisando la sentencia que ya se conoce, y la que no se conoce porque simplemente hay un comunicado de prensa, esta ley debe ser discutida ampliamente en el mes de marzo, para que usted lo haga con los demás miembros de los partidos y buscar la forma de revisar a fondo estos temas.

El doctor Rivera me decía que sí hay una forma de consenso entre los partidos, pero para revisar seriamente este tema, él no tendría ningún problema y que haya voluntad por parte del Gobierno de interpretar, de manera clara la sentencia de la Corte Constitucional que tiene vínculos directamente con lo que estamos discutiendo nosotros hoy.

Esa sería una forma responsable de actuar esta Corporación y por tal razón señor Presidente, le solicito de que este tema sea socializado, discutido con las bancadas para que se debata suficientemente en el mes de marzo, con el compromiso de revisar a fondo los temas que en materia económica fueron discutidos por las diferentes bancadas y que incluso nosotros votamos en la Comisión Primera.

Pienso que sería una salida inteligente, equilibrada y realmente interpretando la realidad jurídica, la realidad social y el reclamo que las víctimas hicieron aquí esta noche señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín:

Presidente, muchas gracias.

Brevemente decirle con toda claridad al país, que el Partido Liberal se opondrá a ese proyecto de ley tal como viene para Plenaria, entraríamos a discutirlo y a analizarlo siempre y cuando busquemos un consenso como dice el doctor Tarquino, de tal forma que podamos concertar una ley que responda verdaderamente y de raíz a los anhelos y a ese clamor de las víctimas.

Respecto al proyecto de ley sólo quería decir eso y dejarlo planteado para cuando usted considere que se continúe el debate.

Pero sí quería decirle al doctor Mantilla y a usted señor Presidente, a los compañeros, es que últimamente está haciendo escuela aquí en la Cámara de Representantes, que se pide verificación del quórum y terminamos una discusión entre quienes nos quedamos aquí juiciosamente y cuando los culpables de que no haya quórum es los que no están.

No es culpa de los que estamos hoy acá o de quien pide la verificación del quórum, que no se pueda adelantar la Agenda Legislativa doctor Mantilla, yo como usted quisiera que adelantáramos toda esa Agenda Legislativa que tenemos allí represada, pero para eso tenemos que hacerle un llamado a todos nuestros colegas, a que estemos aquí presentes y que cada vez que se pida verificación del quórum, qué bueno que el país entero sepa que sus padres de la patria, esos que ellos ayudaron a elegir, están aquí juiciosos cumpliendo con su deber.

No nos echemos la culpa, ni estemos aquí peleando entre nosotros o decir que porque un compañero con justa razón pide verificación del quórum, es porque quiere lucirse luego ante las cámaras de televisión. Mal papel y mal favor le hace un Representante a la Cámara, un Congresista al país, cuando su vocación es más de actor que de legislador.

Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Señor Presidente muchas gracias.

Esta ha sido una sesión sui géneris, nos hicieron un llamado de atención muy fuerte una de las víctimas, con toda la razón por la indisciplina que presentamos en la Sesión, ella hablando con todo el juicio y la Plenaria en una conversación absolutamente distinta.

Hoy se ha pedido verificación del quórum, está comprobado que no hay quórum y seguimos haciendo propuestas de un proyecto, este proyecto es con el que empieza mañana la Sesión, pues mañana que se hagan esas propuestas señor Presidente y no dilatemos más y la Sesión tiene que levantarse como lo ha demostrado claramente el doctor Germán Navas.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Quiero manifestar a la Plenaria que existe una preocupación y es que el acuerdo que se hizo hoy con el Gobierno para los proyectos de ley, que son 9 proyectos que deberían ser aprobados en esta Legislatura y eso depende obviamente del quórum.

Si esos proyectos no son aprobados, vamos y así lo manifestó el Gobierno y tiene razón en hacerlo, ser convocados para Sesiones Extraordinarias en febrero, de tal manera que sugeriría es que nos dediquemos entonces el día de mañana a estudiar todos los proyectos y obviamente hacerle un llamado muy respetuoso a todas las bancadas para que se hagan presentes y el quórum no se convierta en un impedimento para aprobar esos proyectos.

Es obvio que a nadie le va a parecer lógico que teniendo la posibilidad durante dos semanas de aprobar estos proyectos que son importantes, nosotros dejemos pasar el tiempo sin pronunciarnos sobre ellos y menos aún ser convocados a unas extraordinarias en febrero.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, si usted observa sólo faltan cuatro personas para conformarse el quórum decisorio, cuatro personas, hay 73 más otros que están inscritos allá en Secretaría.

En segundo lugar, vuelvo y repito una cosa muy importante, de 134 artículos que tiene esta ley, 124 fueron conciliados en la Comisión Primera de Cámara.

Segundo, aquí hubo una proposición de uno de los partidos más importantes de este país retirando el proyecto, sin embargo, ese mismo partido presentó ponencia sobre este último debate, luego una cosa es lo que se dice y otra cosa son los hechos reales, esta ley es muy importante y vale la pena sacarla adelante.

Lo de la proposición del doctor Tarquino, creo que se hace necesario señor Presidente, que analicemos ese tema, y propongo que usted conforme una subcomisión para que lo estudiemos previamente con el Gobierno y los ponentes esa importante decisión de la Rama Judicial. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente.

Estoy más confundido que al comienzo fueron tres horas señor Presidente tratando de discutir el Orden del Día, finalmente no sabemos cuál fue el Orden del Día que se aprobó, hasta donde entiendo lo que aprobamos fue lo siguiente señor Presidente, escuchar a las víctimas o a sus representantes y continuar con el estudio de los proyectos que estaban.

Señor Presidente, creo que es importante que usted tome el hilo de esta intervención, aprobamos después de dos horas, escuchar a las víctimas, posteriormente seguir con la discusión y el debate de los proyectos que estaban en el Orden del Día de la Sesión de hoy, tengo una preocupación que coincide con la suya, hay una cantidad importante de proyectos que vienen haciendo fila señor Presidente en cada una de las Sesiones en las que hemos estado en esta legislatura.

Hay dos proyectos la verdad que ya estamos es que tiramos la toalla señor Presidente, tengo uno como coordinador de ponentes y esta es la octava Sesión y está entre el primero y segundo lugar y me temo, que si a partir de mañana nos abocamos al estudio de la ley de víctimas, no va a ser posible sacar adelante el resto de proyectos que están en la Agenda.

De manera señor Presidente que acudo al sentido común de la Mesa Directiva, de la Plenaria, para que le demos trámite inicial a los proyectos que vienen haciendo fila en los Ordenes del Día en esta legislatura desde el 20 de julio. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se convoca entonces para el día de mañana tres de la tarde.

Constancias.

Acta de Plenaria número 156

SbSG.2.1-1175-08

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío constancias Sesión Plenaria diciembre 10 de 2008.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, las constancias radicadas en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día miércoles 10 de diciembre de 2008, suscrita por:

ORIGINAL:

1. Los doctores Oscar de Jesús Marín Marín, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Alberto Gordon May, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Guillermo Antonio Santos Marín y Jorge Ignacio Morales Gil, Representantes a la Cámara. 1 folio.

COPIA:

2. Al Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 153 de 2007 Cámara, 096 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001*, suscrita por la doctora Zaida Marina Yanet Lindarte, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2008

Constancia

Es cierto que el Congreso de la República no es invitado a la discusión del aumento en el salario mínimo para los trabajadores colombianos, pero sí es deber nuestro dejar constancia de la inconsistencia que públicamente le ha dicho el señor Presidente de la República a los colombianos, al sostener que durante sus seis años de Gobierno los trabajadores han tenido un aumento real en el salario mínimo.

Está demostrado que el poder adquisitivo del salario al día de hoy, está en los niveles del año 2000, es decir, que el crecimiento económico que el país ha registrado en los últimos años no se ha reflejado en el bolsillo de los trabajadores colombianos.

La situación anterior se ha presentado porque el Gobierno Nacional realiza el aumento del salario mínimo basado en la inflación proyectada, y esta meta no se ha alcanzado en los últimos años. Para el año 2007 por ejemplo, se tenía la meta del 4% y luego se pasó al 4.5%, y a noviembre la inflación alcanzó alrededor del 7.25% es decir, que la inflación acumulada para el año 2008 será aproximadamente 7.5%. Como el aumento al salario se realizó sobre la base de una inflación del 4%, los trabajadores colombianos quedaron con un déficit de 3.5% en su salario.

Por lo anterior es de elemental justicia y de coherencia macroeconómica, que el aumento del salario mínimo para el año 2009 sea el equivalente a la inflación causada en el año 2008 adicionada con los 3.5% del déficit salarial del mismo año, con lo cual se mejora la capacidad de consumo de los colombianos, por ende se dinamiza la economía

nacional y se pone al día la deuda social que se tiene con los trabajadores colombianos.



Constancia de 2008

(diciembre 10)

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Nacional y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida para participar en el debate y en la votación del informe sobre objeciones del Proyecto de ley número 153 de 2007 Cámara, 096 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001*, por cuanto mi padre es veterano de la Guerra de Corea.

Cordialmente,

Zaida Marina Yanet Lindarte,

Representante a la Cámara,

Departamento Norte de Santander.

SbSG.2.1-1154-08

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío original constancias Sesión Plenaria diciembre 9 de 2008.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted original de las constancias, radicadas en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 9 de diciembre de 2008, por:

1. *El Movimiento de Víctimas, Organizaciones Sociales y Etnico Territoriales* del departamento del Chocó. 7 folios.

2. Casa de la Mujer Ruta Pacífica de las Mujeres. 7 folios.

3. Propuesta del Cauca para la Audiencia Pública. 10 folios.

4. El doctor Juan Fernando Cristo, Senador de la República y suscrito por Carlos Julio González Villa, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García Valencia, Camilo Sánchez Ortega, Cecilia López Montaño, Griselda Yaneth Restrepo, Hugo Serrano Gómez, Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Duque García, Mario Salomón Náder, Yolanda Pinto de Gaviria, Luis Fernando Velasco Chaves, Mauricio Jaramillo Martínez y Víctor Renán Barco, Senadores de la República. 5 folios.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

Constancia de 2008

(diciembre 9)

PROPUESTA DEL MOVIMIENTO DE VICTIMAS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ETNICO-TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

INTRODUCCION

Las organizaciones de víctimas, sociales y etnicoterritoriales del departamento del Chocó, valoramos todos los esfuerzos que se realicen tendientes a dignificar la vida de las víctimas, de conocer la verdad, que se haga justicia, se adelante un proceso de reparación justo, concertado que garantice la no repetición de los hechos. Además que contribuya a visibilizar la magnitud del conflicto social, político y armado en que está sumida nuestra Nación.

Como organizaciones reafirmamos que somos pueblos antes que víctimas, durante muchos años hemos sido ignorados por las diferentes instancias de los poderes públicos en Colombia; cuando se han tenido algunas intenciones de dar un trato digno a la población que ha sido victimizada, estas solo se quedan en propuestas, ya que no se materializan a pesar de existir normas legales, como la Ley 70 de 1993, Ley 21 de 1991, legislación internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, DDHH, el Convenio 169 de la OIT y las sentencias de la Corte Constitucional con sus respectivos autos que así lo ordenan.

Participamos en esta audiencia no con la intención que se tome esta como un proceso de consulta o concertación ya que no estamos seguros que nuestras opiniones, aportes, consideraciones al final de la expedición de la norma queden allí plasmadas.

Queremos dar nuevamente nuestra confianza a un Congreso de la República que está deslegitimado por las diferentes razones que el país conoce, muchos de sus integrantes están siendo investigados, acusados o señalados de haber sido aliados, cómplices y promotores de los victimarios, que además fueron quienes lideraron las leyes que cuestionadas agradan más la situación que padece nuestro pueblo; pero estamos seguros también que existen miembros que tienen intenciones de lograr que quienes hemos sufrido el flagelo del conflicto armado tengamos oportunidad de contar con un instrumento o herramienta que lleva al país por las sendas de la reconciliación nacional, la verdad, la justicia, la reparación integral, materialización de nuestros derechos, pero sobre todo aporte a la consecución de la paz.

Para aportar a la discusión del proyecto de ley y esperando que nuestras propuestas puedan quedar en el articulado de la norma que al final se apruebe, presentamos algunos aportes:

CONSIDERACIONES:

Derecho a la Reparación: El proyecto no contempla reparación étnica, aunque se habla de reparación colectiva. En este aspecto no solo se debe indicar o mencionar la reparación colectiva sino el tratamiento diferencial que se debe dar desde el punto de vista étnico, de equidad de género y de violencia sexual contra las mujeres que han sido víctimas dentro del conflicto.

Reparación espacial: Reintegro de las tierras a las mujeres campesinas y huérfanos. El proyecto de ley no cubre lo que es pérdidas económicas que han sufrido las víctimas.

Derechos étnicos: El proyecto de ley debe contemplar el respeto y acatamiento de los derechos que se tienen, como pueblos étnicos. Respeto a las jurisdicciones especiales indígena y afrocolombiana en cuanto a las normas de derecho propio en relación con la justicia transicional.

Frente a los delitos que se consagran: En este sentido la ley debe incorporar los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y ecocidio. Lo anterior podría iniciar un proceso de responsabilidades individuales, colectivas y la construcción de reparaciones en ese mismo sentido, pero bajo una premisa que estas deben ser en principio construcciones autónomas de las organizaciones de víctimas, de organizaciones sociales y etnicoterritoriales. Los responsables intelectuales de los hechos, deben de ser judicializados.

Se debe destacar como victimarios, las alianzas de los grupos económicos con los grupos que violan los derechos.

Política Pública: Inexistencia de políticas públicas encaminadas a la garantía de derechos, igualmente se debe aplicar a las mismas el enfoque derechos y atención diferencial. La ley debe garantizar como política pública de atención integral a las víctimas con un enfoque diferencial que conlleve a un verdadero proceso de restablecimiento de sus derechos.

Medidas especiales de protección: Artículo 24, es importante destacar que por lo menos se contempla la posibilidad de medidas, estas medidas de protección deben contemplar un enfoque diferencial. El texto no especifica cuáles son esas medidas y aunque se puede pensar que estas vienen por vía de decreto reglamentario debe ser conveniente que la norma establezca los parámetros claros para que el decreto que reglamente este aspecto no vaya en detrimento de los intereses de las víctimas.

Identificación de víctima: En el proceso de identificación de víctimas deberá establecer procedimientos más concretos, ágiles y un banco de ADN que permita un proceso de identificación no solo de las víctimas del conflicto armado sino de todos los procesos de que en este sentido se adelanten en el país.

Ayuda Humanitaria: Capítulo V.

1. Debe contemplar lo establecido en los principios rectores de los desplazamientos internos principios: 3, 24, 25, 26, 27. Esto es indispensable para proteger las personas que se encuentran en situación de desplazamiento o los que puedan llegar a esta situación.

2. No debe establecer término para la ayuda humanitaria, esta debe cesar cuando la persona termine su condición de desplazado. Al establecer término para hacer la solicitud contraviene lo preceptuado por la Corte Constitucional C-782/07 – C-278/07.

3. La T-602/05 atención integral "esto debe constituir en un conjunto de actos de política pública que no pueden ser sujetos de un decreto reglamentario sino de un mandato expreso y claro de la ley.

4. La ayuda humanitaria no debe constituir reparación alguna y en ningún caso se debe considerar como tal y las instituciones responsables de esta debe ser responsabilidad única de las instituciones civiles y administrativas y no de las autoridades militares.

Certificación individual: El parágrafo 2° del artículo 36 contradice la esencia de la misma ley, ya que establece como requisito una certificación individual al "beneficiario" de las personas fallecidas, para el reconocimiento de la AH. Decisión que atenta contra los principios rectores del desplazamiento interno. Bloque de constitucionalidad.

Medidas de asistencia y reparación: Artículo 50 se deben contemplar otras de carácter étnico las cuales la norma debe dejar establecido que el decreto que reglamente esto debe ser concertado y consultado con los grupos étnicos.

Procedimiento Ayuda Humanitaria en Salud: Debe contemplar procedimientos en caso de violencia sexual, prótesis y cirugías reconstructivas.

Víctimas Interurbanas: Las víctimas de los desplazamientos forzados interurbanos deben ser sujetos de derechos más claros y específicos frente a la atención, protección y atención.

Reparación administrativa: El Decreto 1290/08 no debe ser incluido en el proyecto de ley, ya que no contempla otros delitos y derechos sufridos por las víctimas y que tienen derecho, estas respectivamente generando impunidad, no conduce a la verdad, justicia y reparación. No debe tenerse en cuenta la tabla que incorpora este decreto para reparar a las víctimas (artículos 135, 136); ya que contraviene otros derechos adquiridos, los derechos de los pueblos y los mecanismos jurídicos establecidos con anterioridad para esos fines.

PROPUESTAS

Las propuestas que señalamos a continuación son aportes que consideramos que deben estar plasmados en el proyecto de ley, ya que es necesario incorporarle otros componentes diferenciales en cuanto a etnia, género, edad y discapacidad.

Derecho propio: La justicia transicional, debe tener presente el derecho consuetudinario propio de las comunidades negras e indígenas para la aplicación de la justicia ordinaria. Además se debe contemplar los aspectos culturales cuando se trate de atención humanitaria, reparación y restablecimiento. Esta propuesta es atendiendo a los principios, fines esenciales del Estado y a las normas de carácter internacional para grupos étnicos ratificadas por Colombia.

Es necesario continuar en la construcción de un marco diferente de verdad, justicia y reparación atendiendo a las características del multiculturalismo y pluriculturalismo de la nación colombiana, que nos hace a todos/as diferentes por lo tanto estos aspectos de la justicia transicional son asimilados y vistos de forma diversa.

Recursos para la reparación: No se crearán nuevos impuestos para captar recursos para la reparación de las víctimas. Los recursos disponibles para reparación no deben cargarse a la población civil a través de impuestos, los dineros deben ser los provenientes del patrimonio de los victimarios y del erario del Estado.

Atención a víctimas: La atención a las víctimas que presentan enfermedades relacionadas con la salud mental debe tener mayor desarrollo normativo, garantía de derechos y asistencia real pronta y eficaz. La reparación y atención a las víctimas del conflicto debe ser integral, debe haber unicidad de acciones y coordinación entre las mismas. Esta debe hacerse de forma diferencial en cuanto a las afectaciones atendiendo al género, edad, etnia y discapacidad.

Fortalecimiento a las Organizaciones de Víctimas: Se deben generar programas y/o proyectos de fortalecimiento organizativo a las organizaciones de víctimas de los diferentes delitos tipificados a nivel nacional e internacional.

Protección de tierras étnicas: Aunque existen rutas de protección deben de contemplarse otras medidas preferenciales tales como apoyo a la constitución de la escritura de usufructo especial, para los territorios colectivos de comunidades negras. Apoyo económico para las solicitudes de titulación colectiva. Creación o impulso de programas para constituir usufructo. Fortalecimiento organizativo en cuanto a los planes de vida, etnodesarrollo. Financiamiento del sector agropecuario. Acceso a créditos cómodos.

El proyecto en cuanto a la reparación debe atender a las características territoriales en relación a la propiedad colectiva.

En el proceso de reparación se deben constituir mesas de trabajo regionales sobre territorio y restitución de patrimonio que han perdido las víctimas en unicidad con las CNRR de restitución de bienes.

La reparación debe contener medidas del gobierno tendientes a procurar beneficios para los territorios colectivos o ancestralmente habitados por comunidades negras e indígenas en cuanto saneamiento, deslinde, ampliación, culminación de procesos de titulación y entrega de títulos colectivas del territorio de las comunidades indígenas, afros.

Incluir la ruta de protección étnica sobre protección, dotación y titulación de tierras.

Debe haber un subsidio, si la tierra estaba produciendo X dinero anualmente, que el gobierno aporte lo que se está dejando de obtener.

Los grupos armados con presión "compraron tierras y las vendieron a terceros y las personas que quieren retornar ya no tienen tierra porque se las vendieron a bajos precios frente a esto debe establecerse otro tipo de medidas, acompañamiento y asesorías jurídicas para lograr la restitución.

Consulta previa: En cuanto a las acciones, planes y programas de reparación para los grupos étnicos deben respetar el derecho fundamental de consulta previa con las víctimas del flagelo, para que sean pertinentes, acordes a las prácticas ancestrales, costumbre, cultura, derecho propio.

Sujetos de derecho: El proyecto de víctimas debe tener presente los sujetos colectivos y la restitución de bienes colectivos y con ello las particularidades en cuanto a la atención, protección, restitución y reparación tanto individual, colectiva y étnica. La deuda histórica y violaciones al territorio deben de estar contempladas en el marco del proyecto de ley.

El proyecto debe contribuir al esclarecimiento sobre qué ocurrió con las víctimas (hombres y mujeres) y a esclarecer la verdad histórica.

Representación legal y defensa de derechos: Garantizar de forma real la representación y asesoría legal a las víctimas, que permita la real participación de las víctimas en los procesos.

Ayuda Humanitaria: Debe diferenciarse la Ayuda Humanitaria, de reparación, acceso a los derechos económicos, sociales y culturales que están contemplados en el ordenamiento jurídico. Atendiendo a los criterios establecidos en las normas del derecho internacional adoptadas por nuestro país. Esta no debe estar sujeta a limitaciones de tiempo para acceder a ella, más sin embargo, sí se debe establecer tiempos para su entrega efectiva. Esta debe atender a los criterios de adaptabilidad, accesibilidad, pertinencia y cultura.

La ayuda humanitaria a las víctimas, debe ser entregada también cuando la fuerza pública es quien cometa las violaciones a los derechos.

Exigibilidad de derechos: Como víctimas optamos por ejercer nuestros derechos, antes de víctimas somos pueblos, grupos étnicos y ejercitaremos las acciones jurídicas, administrativas para la exigibilidad de derechos.

Las garantías de los derechos económicos sociales y culturales, la ley debe contemplarlos como reparación o restablecimiento. Debe quedar claro que la materialización de los DESC no debe corresponder a un proceso de reparación sino a una obligación constitucional y legal que tiene el Estado con todos los ciudadanos.

Diferenciar en el proyecto de ley la población urbana con la campesina, ya que en cuanto a la reparación debe ser de acuerdo a las prácticas culturales - desarrollar el tema campesino, con todo lo que ello implica, producción de la tierra, cría de animales, entre otros aspectos.

El proyecto de ley de víctimas debe tener en cuenta las consideraciones del Auto 092/2008 de la Corte Constitucional.

Beneficio: Exonerar a los hijos de la población víctima del conflicto (desplazada) del servicio militar, y otorgar la libreta militar sin límite de tiempo.

Política pública en educación superior: Brindar cupos especiales, que contemple derechos de matrícula, bienestar universitario, garantía de permanencia (becas del Icetex) para las víctimas en especial a las personas desplazadas.

Brindar verdaderas oportunidades al campesino, dentro de la reparación, devolver la productividad de la tierra, a través de subsidios directos.

Desmilitarización de la vida civil: Objeción de conciencia, las ayudas humanitarias no deben ser entregadas por miembros de la fuerza pública ya que ponen en riesgo a las víctimas (estrategia de recuperación social del territorio).

Establecer de forma contundente y clara para las víctimas la garantía de no repetición de los hechos y judicialización de los culpables materiales e intelectuales, el por qué se cometieron los hechos, dónde están los desaparecidos.

Medidas de Protección: Se debe tener en cuenta que las medidas de protección que se tengan en cuenta no militaricen la vida de la población civil y pongan en riesgo, particularmente a las mujeres.

Acceso a las garantías y derechos: Se debe incluir un artículo que evite la tramitomanía en el acceso a la justicia, ayudas humanitarias, restitución, restablecimiento y reparación porque trámites engorrosos agudizan más la situación de víctimas.

Otros victimarios: Hay víctimas de la violencia generada por los intereses económicos sobre el territorio. En donde se evidencia que los victimarios también son las empresas nacionales y extranjeras que financian los diferentes grupos armados y son las que propician los hechos delictivos y facilitan el accionar de los mismos, el proyecto debe contemplar estos victimarios que por lo general su actuar quede impune y las víctimas tienen que acudir a las instancias internacionales.

Grupos étnicos: El proyecto de víctimas debe contemplar un capítulo referente a los grupos étnicos, además las disposiciones contempladas en el articulado deben de ser transversales a todos los aspectos del proyecto de ley.

Respeto a las víctimas (buen nombre): Las víctimas del conflicto no serán tratadas por los victimarios en las diferentes etapas procesales, ni por miembros de la fuerza pública, ni funcionarios públicos, con términos despectivos, descalificativos, señalamientos.

En los procesos administrativos y judiciales se adoptarán las medidas tendientes a proteger y salvaguardar la integridad y memoria de las víctimas. Se les protegerá a las de cualquier agravio en su dignidad, vida y honra frente a señalamientos, apelativo.

La ley debe legitimar a las víctimas como voceras autónomas de sus propuestas frente al tema de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Espacios de debate y discusión: Creación de espacios de la memoria histórica, que permita reflexionar sobre las afectaciones, efectos y el flagelo de la guerra. Creación de escenarios de debate político, en el cual se deje hablar a las víctimas y se tomen decisiones; en este sentido es necesario que en la discusión o debates en el Congreso se debe invitar a las víctimas a sustentar sus propuestas.

Se debe hablar de deuda histórica, violaciones al territorio. La ley debe preceptuar elementos de la deuda y el conflicto histórico que también ha victimizado a los grupos étnicos en Colombia.

Restitución: En cuanto al artículo 61 debe establecerse un término para la restitución una vez se realice el respectivo pronunciamiento del juez. Las medidas de restitución en materia de vivienda, no debe confundirse la ayuda humanitaria en cuanto albergues temporales, auxilios de arriendo, entre otros.

Constancia de 2008

(diciembre 9)

UN PROYECTO DE LEY PARA LAS VICTIMAS,

HECHO A LA MEDIDA DE LOS VICTIMARIOS.

Proyecto de Ley de Víctimas

aprobado en Cámara el 12 noviembre de 2008

Elaborado por: Casa de la Mujer

Ruta Pacífica de las Mujeres

8 diciembre de 2008

UN PROYECTO DE LEY PARA LAS VICTIMAS,

HECHO A LA MEDIDA DE LOS VICTIMARIOS.

Proyecto de Ley de Víctimas

aprobado en Cámara el 12 noviembre de 2008

El 12 de noviembre de 2008 fue aprobado, por decisión mayoritaria de la bancada del gobierno, un proyecto de ley que vulnera los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La iniciativa aprobada por la Comisión Primera en la Cámara desnaturaliza la propuesta planteada inicialmente por el Partido Liberal, que posteriormente había sido fortalecida gracias a las propuestas planteadas por más de 4.700 víctimas que participaron 9 audiencias regionales y por los conceptos emitidos por Naciones Unidas.

La Casa de la Mujer y la Ruta Pacífica de las Mujeres han elaborado este documento acerca del referido proyecto de ley con el fin de pronunciarse frente a la multiplicidad de derechos que vulnera, y solicitar que sea retirado del debate legislativo. A continuación presentamos las principales vulneraciones a los derechos de las víctimas en general, más adelante las que afectan de manera particular a las mujeres.

ASPECTOS DEL PROYECTO DE LEY

QUE MAS AFECTAN A LAS VICTIMAS

1. Reconoce sólo como víctima a quienes han sido afectados por hechos anteriores a la promulgación de la ley.

2. Establece dos años para que las víctimas puedan hacer sus reclamaciones, pese a que el conflicto armado en Colombia continúa y son habituales las vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

3. A diferencia de las víctimas de los grupos armados ilegales que se acreditan como tales mediante prueba sumaria, las víctimas de agentes de Estado deberán iniciar

un proceso judicial para que sean reconocidas como víctimas y la única forma que tendrán para acceder a una reparación será venciendo en juicio.

4. No diferencia entre las medidas de reparación y las medidas de atención y ayuda humanitaria. El texto aprobado en Cámara eliminó el artículo 35 que establecía tal diferenciación.

5. Si las víctimas reclamamos reparación por vía judicial tendremos como máximo monto de indemnización el establecido en el decreto de reparación administrativa (Decreto 1290 de 2008). El monto máximo de indemnización en el decreto de reparación administrativa es de 40 salarios mlv, suma bastante inferior a la indemnización que actualmente establece el Código Penal para las víctimas de cualquier delito, que corresponde a un máximo de 1.000 salarios mlv[1]. Y qué pasa con la reparación colectiva de las comunidades étnicas, negros e indígenas.

Por otro lado, según el artículo 80 del proyecto aprobado en Cámara, cuando respecto de la misma víctima concurra más de una violación esta sólo tendrá derecho a que las violaciones múltiples se acumulen hasta un tope no mayor de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales.

6. Incorpora el Decreto 1290 en el texto, situación que lo convierte en ley, siendo esto un contrasentido jurídico, pues la naturaleza de los decretos es diferente a la de las leyes. Al hacer esto incorpora en la ley los vicios del decreto, que se caracteriza por estar en contravía con los estándares internacionales de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, por ejemplo, plantea una indemnización deficiente que está por encima de las demás dimensiones de la reparación, tales como la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición.

7. El Derecho Internacional de Derechos Humanos contempla que cuando "existan dos o más interpretaciones posibles de lo estipulado en la ley, se deberá acudir a la más extensiva en cuanto mejor garantice los derechos de las víctimas y a la interpretación más restringida cuando se trate de establecer restricciones al ejercicio de esos derechos". Este principio que anteriormente aparecía en el proyecto de ley de víctimas, fue eliminado con argumentos de tipo financiero.

8. El Estado asigna reparaciones a partir de un "principio de solidaridad", de esta manera niega su responsabilidad por las acciones y omisiones de vulneración a los derechos humanos y el DIH realizadas por sus agentes, y niega su responsabilidad por incumplimiento a la debida diligencia frente a vulneraciones de derechos realizadas por particulares.

9. Solo reconoce como víctimas de agentes del Estado a las víctimas de la Fuerza Pública (Policía, Armada, Fuerza Aérea y Ejército Nacional), siempre y cuando los hechos hayan ocurrido durante y con ocasión de su pertenencia a estas instituciones; y niega la condición de víctimas del Estado a las víctimas de otras instituciones y funcionarios del Estado como el DAS, el CTI, la Fiscalía, los congresistas, entre otros.

10. Se refiere a la restitución solo para bienes inmuebles, pero no la de bienes muebles y patrimonio, impidiendo recuperar otro tipo de bienes.

11. Establece que restituir o devolver un bien es lo mismo que entregar otro que puede ser de inferiores características y precio. Tal situación se contempla cuando establece como mecanismos de restitución: la permuta entre el inmueble hurtado y otro predio rural, las soluciones de vivienda urbana, los subsidios para vivienda rural, los subsidios para vivienda urbana y el programa para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derechos sobre predios y territorios étnicos.

12. De manera explícita manifiesta el desinterés del Estado en reintegrar los bienes inmuebles, pues dice que cuando el bien se haya perdido (¡un bien inmueble!) o sea imposible reintegrar, la víctima deberá entregar al Estado el derecho que tenga sobre el bien[2].

ASPECTOS DEL PROYECTO DE LEY QUE AFECTAN PRINCIPALMENTE A LAS MUJERES VICTIMAS

Artículo 2°. ***Igualdad***

A partir del tercer debate del proyecto de ley se eliminó el artículo que ordenaba tener en cuenta un enfoque diferencial transversal a todo el proyecto de ley, este enfoque que debía ser aplicado a mujeres, menores y comunidades étnicas.

El Auto 092 de la Corte Constitucional, emitido con el fin de superar el estado de cosas inconstitucional definido en la Sentencia T-025 de 2004 de la misma corporación. Estos programas tienen como fin realizar una atención especializada para las mujeres en situación de desplazamiento, debido a los diferentes tipos de impactos que sufren las mujeres respecto de los varones, las cuales no se restringen a violencia sexual, la única vulneración que afecta principalmente a las mujeres que es mencionada en el artículo.

Artículo 30. ***Medidas en materia de educación***

La única medida de asistencia en materia de educación que establece esta ley se restringe a garantizar la gratuidad de la educación preescolar, básica y media en los planteles oficiales, pero no se refiere a medidas para frenar la deserción escolar, diferentes al costo de la educación, como las que requieren las niñas en situación de desplazamiento que desertan del sistema educativo para asumir tareas domésticas o el cuidado de sus hermanos menores.

El proyecto de ley no establece medidas diferenciales en materia de educación para las mujeres víctimas del conflicto. Por ejemplo, no estimula la educación de las mujeres adultas desplazadas, quienes realizan los empleos menos calificados y peor pagos debido a sus escasos niveles de educación.

En el artículo 75 establece como medida de restitución que el Sena dará prioridad y facilidad de acceso, en sus programas de formación y capacitación técnica, a jóve-

1 Código Penal (Ley 599 de 200). Artículo 97. *Indemnización por daños.* En relación con el daño derivado de la conducta punible el juez podrá señalar como indemnización, una suma equivalente, en moneda nacional, hasta mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.

2 Artículo 52. *Medidas de restitución.* Son medidas de restitución respecto de los bienes inmuebles de las víctimas de la violencia armada, las siguientes:

…

Para poseedores, propietarios y ocupantes.

1. Programa para la formalización o saneamiento de inmuebles rurales y derechos sobre predios y territorios étnicos.

En caso que la víctima tenga algún derecho sobre el bien que se ha perdido o que es imposible de reintegrar, lo cederá al Estado.

nes y adultos víctimas de la violencia, en especial cuando sean cabeza de familia. Esta medida se queda corta frente a las necesidades de las víctimas del conflicto armado, en particular las necesidades de las mujeres víctimas, pues solo promueve el acceso a la educación técnica, pero no a la educación universitaria; tampoco promueve una educación que libere a las mujeres de los estereotipos laborales de la costura y preparación de alimentos; y considera importante proteger a la mujer por su condición de madre, no por su condición de discriminada.

Artículo 38. ***Alcance de la asistencia estatal en salud en caso de combates, ataques terroristas y masacres***

Este artículo habla de rehabilitación mental para víctimas de combates, ataques terroristas y masacres, siendo el concepto de rehabilitación un concepto irrespetuoso de la dignidad humana, pues mediante este se considera a las víctimas deshabilitados mentales, a los cuales es necesario adecuar a parámetros de "normalidad y salubridad". Este concepto rehabilitación atenta especialmente contra las mujeres víctimas, las comunidades étnicas y los grupos excluidos en general, pues pretende una normalización a partir del parámetro varón, occidental, que participa conforme en la sociedad de mercado.

Así mismo el concepto de rehabilitación mental no atiende a las principales disposiciones que en esta materia han realizado los organismos de Naciones Unidas.

SECCION I

RESTITUCION DE INMUEBLES

No se establecen medidas específicas para estimular, facilitar y promover que a las mujeres se les restituyan sus bienes inmuebles. De esta manera la ley aprobada no tiene en cuenta que muchas de las mujeres que fueron despojadas de sus tierras, no eran las titulares de las mismas, sino compañeras o esposas de los titulares o de los poseedores que en muchos casos fueron asesinados.

Artículo 95. ***Medidas de satisfacción***

Las medidas de satisfacción relacionadas con la verdad no garantizan los derechos de mujeres, pues no pretenden que se reconozcan las afectaciones particulares que viven las mujeres en medio del conflicto armado.

Artículo 106. ***Reparación colectiva***

La reparación colectiva no tiene en cuenta medidas diferenciales para las mujeres.

CONCLUSION

La Casa de la Mujer y la Ruta Pacífica de las Mujeres consideramos que el proyecto de ley de víctimas aprobado en la Cámara de Representantes el 12 de noviembre de 2008 es un proyecto hecho a la medida de los victimarios y no de las víctimas. Este proyecto reconoce el carácter de víctima a un restringido grupo de personas, que tendrán acceso a unos derechos restringidos. Niega la responsabilidad del Estado por acción, omisión e incumplimiento de la debida diligencia. En los procesos judiciales, reduce los derechos de las víctimas de los crímenes de lesa humanidad, respecto de los derechos de las víctimas de delitos cometidos fuera del conflicto. Confunde el derecho a la reparación con la asistencia humanitaria. Prioriza una indemnización sobre las demás medidas de restitución, y establece una indemnización que no corresponde con el daño. No establece medidas de fondo diferenciales a favor de los derechos de las mujeres víctimas. No asume las órdenes de la Corte Constitucional, emitidas en el Auto 092 de 2008 para la protección de los derechos de las mujeres desplazadas[5].

Constancia de 2008

(diciembre 9)

PROPUESTA DEL CAUCA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA

diciembre de 2008

Las víctimas y familiares de víctimas de crímenes de Estado y del conflicto armado, cometidos en el departamento del Cauca, las organizaciones sociales, de base y de derechos humanos mediante el presente escrito presentamos nuestra rotunda oposición frente al Decreto 1290 de 2008 y el Proyecto de ley número 157 de 2007, tal como aparece en la propuesta, de conformidad con las presente razones:

1. Tanto el proyecto de ley como el decreto desconocen que el paramilitarismo en Colombia ha sido una política de Estado, creada, consentida, avalada y auspiciada en el seno del Estado de Colombia mediante la expedición del Decreto 3398 del 24 de diciembre de 1965, decreto por el cual se organiza la defensa nacional y convertido en legislación permanente mediante la Ley 48 de 1968 que tuvo vigencia hasta 1989.

2. El Estado de Colombia a pesar de los compromisos internacionales derivados del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sigue incumpliendo la obligación estatal de reparar integralmente a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos y se desentiende de su responsabilidad, presentando el paramilitarismo como un fenómeno al margen del Estado, cuando en realidad se trata de una política institucional patrocinada y promovida para cometer crímenes de lesa humanidad. Esto ha sido reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos quien ha condenado al Estado colombiano al constatar tanto el accionar conjunto y mancomunado entre militares y paramilitares en violaciones a los derechos humanos como la promoción y respaldo del paramilitarismo desde el ámbito institucional[1].

3. No se establece en las normas objeto de discusión el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de Colombia por las violaciones a los Derechos Humanos por la creación, conformación y consolidación de los grupos paramilitares en el país como estrategia de control social, de usurpación y exterminio del movimiento social.

4. En el proyecto se define de manera general el universo de víctimas, sin excluir a ninguna, y sin especificar. No se encuentra explicito el concepto de víctimas de crímenes de Estado, de manera vaga se hace referencia a víctimas de la violencia, y víctimas del conflicto armado.

5. El Proyecto de ley número 157 de 2007 remite al Programa de Reparación Vía Administrativa para las víctimas establecido en el Decreto 1290 de 2008.

5 El Auto-092 de 2008, emitido por la Corte Constitucional, se realizó como parte del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, mediante la cual esta corporación declaró que existía un estado de cosas inconstitucional en la atención que el Estado brinda a la población en situación de desplazamiento.

1 Corte IDH, caso de la masacre de la Rochela vs Colombia, sentencia del 11 de mayo de 2007, Párr. 101.

6. El Decreto 1290 de 2008 que crea el Programa de Reparación Individual por vía administrativa cubrirá los derechos humanos a la vida, la integridad física, la salud física y mental, la libertad individual y la libertad sexual. Es decir, el catálogo de derechos susceptible de reparación administrativa se reduce a cinco derechos humanos, con lo cual se dejan de lado violaciones de derechos como el debido proceso, la dignidad, la honra, el buen nombre, la libertad de pensamiento, la asociación sindical, los derechos políticos, la libre determinación de los pueblos, la igualdad, el trabajo, la alimentación, la salud, la educación, etc.

7. El Decreto 1290 de 2008, desconoce que las masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por lo paramilitares se han cometido con el objetivo de destruir los procesos organizativos de aquellos sectores de la sociedad civil que se oponen a un régimen político injusto y excluyente. Se desconoce igualmente que la política paramilitar ha estado encaminada a obstruir el ejercicio de derechos políticos por parte de los líderes de izquierda, que la política paramilitar ha sido un instrumento para la usurpación de territorios y los recursos de las comunidades campesinas, étnicas y ancestrales.

8. El Decreto 1290 de 2008 hace una segunda limitación frente a las conductas que serán consideradas como violaciones a los cinco derechos humanos referidos. Al respecto, se decidió reparar únicamente: el homicidio, la desaparición forzada, el secuestro, las lesiones personales, la tortura, los delitos contra la libertad sexual, el reclutamiento ilegal de menores y el desplazamiento forzado, la limitación de los delitos a reparar hace invisible la crisis de derechos humanos que padece el país, y se la convierte en un fenómeno de delincuencia común. Se encuentran ausente del catálogo de conductas el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, las detenciones arbitrarias y la persecución política.

9. De conformidad con el artículo 63.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), la Corte IDH ha desarrollado el principio internacional de reparación según el cual, de conformidad con las obligaciones adquiridas por los Estados en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, toda violación a dichas obligaciones les impone la carga de reparar integralmente a las víctimas: "es un principio de Derecho Internacional que toda violación de una obligación internacional que haya producido daño comporta el deber de repararlo adecuadamente... el artículo 63.1 de la Convención Americana acoge una norma consuetudinaria que constituye uno de los principios fundamentales del Derecho Internacional contemporáneo sobre la responsabilidad de los Estados. Al producirse un hecho internacionalmente ilícito imputable a un Estado, surge la responsabilidad internacional de este, con el consecuente deber de reparar y hacer cesar las consecuencias de la violación". Sin embargo, el Decreto 1290 de 2008 y el Proyecto de ley número 157 de 2007 reduce esta obligación internacional a un acto solidario con las víctimas como si se tratase de una obra de beneficencia. Esto además contraria la posición de la CIDH quien había insistido en el "rol central y una responsabilidad principal" del Estado en garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de reparación integral.

10. El Decreto 1290 de 2008 y el Proyecto ley número 157 de 2007 pretende limitar el reconocimiento de la calidad de víctimas mediante un procedimiento donde estas tienen la carga de la prueba. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos también ha establecido que "El Estado tiene el deber de asegurar que las reclamaciones de reparación formuladas por las víctimas de graves violaciones a derechos humanos y sus familiares no enfrenten complejidades ni cargas procesales excesivas que signifiquen un impedimento u obstrucción a la satisfacción de sus derechos"[2].

11. Se deja prácticamente en manos de Acción Social el trámite para el reconocimiento de la calidad de víctimas, es decir, en manos de la entidad causante del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado. La limitación al reconocimiento como víctimas, constituye una violación a sus derechos por cuanto ellas quedan sometidas a la discrecionalidad de un funcionario que decidirá si son o no víctimas violentando el principio de prevalencia del derecho sustancial y abre la posibilidad para que a miles de víctimas les sea negado su estatus.

12. El programa de reparaciones administrativas establece que solamente podrán ser beneficiarias de la indemnización solidaria las víctimas directas y si esta ha muerto o está desaparecida, reciben la indemnización su cónyuge y sus hijos; en ausencia de estos, sus padres, hermanos y familiares que dependan económicamente de la víctima y así sucesivamente. En este tema se aplica un criterio de injustificada exclusión que impide la reparación o indemnización del grupo familiar afectado, lo que no se compadece con la obligación de indemnizar al núcleo familiar afectado por el ataque a los derechos fundamentales de cualquiera de sus miembros. Los criterios excluyentes que maneja este decreto contrarían los principios que orientan la reparación integral de las víctimas.

13. En el Sistema Interamericano, el concepto de parte lesionada comprende tanto a las víctimas directas de las violaciones de derechos humanos ocurridas, como a todos los familiares que han sido afectados con ellas. En el primer evento, las violaciones de derechos humanos no solo se refieren a los hechos principales del caso sino también a los hechos derivados que hayan provocado violaciones adicionales a los Derechos Humanos, de manera que será víctima directa aquella persona afectada en cualquiera de los dos supuestos. En el segundo, la determinación del núcleo familiar pasa por el reconocimiento de prácticas culturales (p.e grupos étnicos) o incluso, lazos afectivos particulares (p.e hijos de crianza), que pueden ampliar el concepto tradicional de familia. También son reconocidas como parte lesionada las comunidades. En suma, la parte lesionada se identifica en torno a los derechos violados de las personas pues según la Corte la parte lesionada es sencillamente "toda persona en cuyo perjuicio se haya violado un derecho o libertad consagrado en la Convención". Incluso la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce reparaciones para quienes sean identificados posteriormente o dispone reparaciones generales para los grupos afectados sin la identificación total de la parte lesionada, pero ninguno de estos referentes fue acogido por el Decreto 1290 de 2008.

2 Corte IDH, caso de la masacre de la Rochela vs Colombia, sentencia del 11 de, mayo de 2007, Párr. 198.

14. La dimensión colectiva de las víctimas no está contemplada por el decreto y por tanto, no abarca medidas de reparación para las violaciones de derechos humanos a comunidades étnicas, campesinas, políticas y sociales. Consecuentemente tampoco hay previstas medidas de reparación colectivas, a pesar de que la afectación de comunidades ha sido una de las características principales en nuestro contexto de violaciones de Derechos Humanos.

15. Se afirma que el programa de reparaciones no pretende agotar por completo las posibilidades de reparación por otros conceptos. No obstante, también establece expresamente que ninguna víctima podrá recibir una doble reparación económica por el mismo concepto o violación con cargo a los recursos del Estado.

16. Por vía administrativa se proponen sumas de indemnización que van hasta los 40 salarios para homicidios, desapariciones forzadas y secuestros y hasta 27 salarios para el desplazamiento forzado. Hecho que desconoce que la reparación en materia de indemnización debe ser proporcional al daño causado y por tanto, es indigno que fije unas tasas para ponerle un precio a las violaciones de Derechos Humanos.

17. Con relación a la posibilidad de acudir a la vía judicial para reclamar la reparación integral, la propuesta indica que el programa de reparaciones administrativas prevalece sobre la vía judicial porque a esta solo se puede acudir para solicitar las medidas de reparación que "sólo fuere posible tramitar por vía judicial". Esto quiere decir que el programa obliga a las víctimas a renunciar a su derecho de acceso a la justicia, a cambio de una precaria y deficiente reparación.

18. El proyecto y el decreto no se establece como reparación a la población desplazada medidas de retorno duradero tal y como lo establecen los principios rectores de los desplazamientos internos de la Naciones Unidas. Señala específicamente que la indemnización entregada a las personas en condición de desplazamiento debe ser invertida obligatoriamente en vivienda, lo que excluye su retorno definitivo duradero y la restitución de bienes.

19. Si bien se establecen, principios para la restitución de tierras como los de presunción de legalidad, áreas amparadas con presunción de negocios espurios, medidas y facultades judiciales para reservar el despoje tierras y mecanismos para la entrega material de tierras, no se establecen medidas concretas y específicas para su aplicación, ni se establece qué tipo de procedimiento debe ser adelantado ni ante qué autoridad judicial o administrativa.

20. No se establecen medidas específicas para hacer efectiva la garantía de NO REPETICION. No se establece de qué manera se va a desmantelar el paramilitarismo, ni depurar las instituciones estatales de funcionarios que apoyan dichos grupos.

21. Por último se ha negado la participación de las víctimas tanto en la definición de la propuesta de reparación como en la decisión sobre las medidas que efectivamente necesita cada una de ellas, pues reemplazó la voz de las víctimas por una tarifa legal de deficiente indemnización.

Las víctimas del conflicto armado en el Cauca, se han venido articulando a través de diversos espacios habilitados para al análisis de la defensa de sus derechos, desde ellas se han construido los conceptos de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. Dentro de la construcción de estos conceptos han participado los sectores afrocolombianos, indígenas, campesinos, urbanos, desplazados, mujeres, jóvenes, detenidos, desaparecidos; pertenecientes en su mayoría a organizaciones sociales del Cauca, hacen los siguientes aportes:

Estas comunidades consideran que para obtener VERDAD es necesario conocer los hechos, los responsables tanto materiales como intelectuales y beneficiarios de los crímenes, además de hacer visible los intereses económicos y políticos que hay detrás de ellos.

Esta VERDAD debe ser construida desde las víctimas y debe constituirse en un instrumento de memoria histórica del conflicto.

Para las comunidades la JUSTICIA debe garantizar un castigo ejemplar para los responsables de las victimizaciones, tanto a los materiales como a los beneficiarios, sin exonerar al Estado de su responsabilidad por acción u omisión. A su vez la justicia debe garantizar la no repetición de los hechos y avanzar en el desmonte de la impunidad estructural.

La Justicia también debe garantizar que los victimarios no puedan ocupar cargos públicos, declararlos como personas no gratas dentro de las comunidades, aplicar sanciones morales públicas, la exigencia de entrega de los bienes y la entrega digna de los cuerpos de las personas desaparecidas.

También debe respetar la autonomía de las comunidades y permitir la implementación del derecho propio y de las autoridades propias.

Para las comunidades la REPARACION se ve como un proceso material, emocional y espiritual que garantice la dignidad humana. Esta pasa por un reconocimiento, legalización, adjudicación, titulación y respeto de territorios colectivos de los indígenas, campesinos y afrodescendientes, del suelo, subsuelo y de todos los recursos que se encuentran en él. Así mismo, se debe garantizar la desmilitarización de estos territorios.

Para que exista una reparación el Estado debe reconocer las causas del conflicto, la diversidad de víctimas como sujetos colectivos portadores de cultura, identidad y de un proyecto de vida que históricamente ha sido negado por las élites del país. Debe reconocer constitucionalmente que los campesinos tienen una identidad y una cultura.

En este sentido, la reparación debe ir acompañada de un desarrollo integral para las comunidades, con todos los componentes que estas construyan de acuerdo a sus planes de vida.

La reparación debe responder a tres principios básicos:

1. Proporcionalidad: Las reparaciones deben ser proporcionales al impacto sufrido por las familias, comunidades y/u organizaciones. Desde allí se exige la reparación en términos psicosociales, políticos-organizativos, económicos, ambientales y culturales.

2. Integralidad: La reparación debe incorporar y atender el conjunto de derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos que le fueron afectados a las familias, comunidades y/u organizaciones.

3. Responsabilidad del Estado: El Estado debe reconocer que por su acción u omisión se violaron los derechos de familias, comunidades y/u organizaciones y que esas violaciones afectaron en lo colectivo a varias generaciones.

En este sentido el Estado debe poner en marcha:

• Medidas de reparación económica:

En términos individuales, las víctimas directas deben ser indemnizadas y sus familiares deben tener garantías para una vida digna y para continuar en las zonas.

La reparación colectiva no significa otra cosa que inversión social para las comunidades de las zonas afectadas, que garantice una vida digna y que esté acorde a los planes de vida y de desarrollo de las comunidades.

Las víctimas del desplazamiento deben ser retornadas a sus territorios con garantías y condiciones de vida digna.

• Medidas de reparación política:

Se deben generar procesos reales de participación activa de las víctimas en la toma de decisiones que las afecta.

Así mismo debe existir un compromiso por parte del Estado de no estigmatización de las organizaciones sociales y un reconocimiento del papel que juegan para el desarrollo de las comunidades y proporcionar garantías para su existencia.

Se debe exigir a los medios masivos de comunicación públicos y privados que den espacios para dar a conocer la versión de las víctimas y que adelanten acciones encaminadas a resarcir los daños que han causado por sus desinformaciones, informaciones parcializadas o invisibilización de la verdad.

• Medidas de reparación simbólica y cultural:

Construcción de monumentos y otras herramientas en donde se evidencie la versión de las víctimas de lo sucedido, en donde sean las mismas comunidades quienes las construyan con materiales de la zona y que vayan acordes con su identidad cultural. Todo con el objetivo de recuperación y conservación de la memoria histórica.

ESPIRITUAL: Protección de sitios y territorios sagrados además de los recursos naturales.

CULTURAL: Respeto por la cosmovisión de los pueblos.

Por otra parte, el Estado no debe olvidar sus obligaciones y no se puede pretender que un derecho fundamental se convierta en una medida de reparación.

En aras de la dignidad de las víctimas, las ayudas que se entregan en asistencia de emergencia tampoco deben ser incluidas dentro de la reparación, además se deben replantear ya que estas no se ajustan a la realidad de las víctimas.

Para las mujeres es necesario que las propuestas contemplen la generalidad y que se haga visible la realidad de las mismas, que se reivindiquen sus derechos y se garantice que no habrá impunidad en especial el tema de violencia sexual que se pierde en temas de desplazamiento y muerte que estas mujeres han sufrido.

Textos fuente:

• ENCUENTRO DE ANALISIS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ BODEGA ALTA JUNIO 13 DE 2007.

• REUNION PREPARATORIA AL ENCUENTRO DE VICTIMAS PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES SOCIALES -11 DE JULIO DE 2007.

• ENCUENTRO INTERETNICO DE VICTIMAS DEL NORTE DEL CAUCA - BODEGA ALTA 17 Y 18 DE JULIO DE 2007.

• VISION DE REPARACION DEL PCN.

• RELATORIAS ENCUENTROS SUBREGIONALES ZONA CENTRO Y NORTE DEL CAUCA.

• APUNTES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES.

• TEXTO DE ANALISIS FAMILIARES COLOMBIA.

FRATERNALMENTE,

ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CAUCA.

Constancia de 2008

(noviembre 19)

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2008

Honorable Cámara de Representante

At. Germán Varón

Presidente

Honorables Representantes:

Con gran tristeza y decepción, nos dirigimos a ustedes para solicitar el retiro del Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por la cual se dictan medidas para las víctimas de la violencia*. En la votación de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, esta iniciativa perdió el espíritu que caracterizó su trámite en Senado.

Como ustedes saben, el proyecto de ley había obtenido el apoyo de la mayoría de los Senadores provenientes de todas las fuerzas políticas. Su adopción en Senado fue resultado de un diálogo entre el Gobierno, los autores y todas las bancadas, que culminó en un texto concertado. Los puntos álgidos del debate fueron resueltos entonces y sólo quedaban pendientes de discusión con el Gobierno los temas referentes a la restitución de patrimonio y a los procedimientos de restitución de las tierras, para ser complementados y enriquecidos.

Pero grande fue nuestra sorpresa cuando observamos que, durante el trámite en la Cámara, el Gobierno dio marcha atrás sobre los acuerdos logrados en el Senado, excluyó principios esenciales del proyecto de ley y colocó colores partidistas a una iniciativa que el Partido Liberal se preocupó por mantener al margen de polarizaciones políticas e ideológicas de la coyuntura. El proyecto aprobado, carece del consenso requerido para una iniciativa de esta naturaleza y desconoce abiertamente la integralidad y universalidad que exigen los organismos internacionales. Las víctimas merecen que las fuerzas políticas representadas en el Congreso cerremos filas en torno a ellas –y no contra ellas–.

No hay lugar a dudas, el texto aprobado en la Cámara es regresivo con respecto al del Senado. Es más, es radicalmente distinto y, por tanto, imposible de conciliar con el de Senado. Más importante aún, desconoce la voz de casi 4.000 víctimas que escuchamos en nueve regiones del país en audiencias públicas respaldadas por Naciones Unidas. Adjunto para su consideración los comunicados de la Mesa Nacional del Encuentro de Víctimas; la Mesa de Trabajo para el Proyecto de Ley de Reparación, el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Las variaciones entre los textos de Senado y Cámara son tales que una conciliación se torna imposible. Someto a su análisis algunas de las principales diferencias.

1. **El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara desconoce el deber de garantía del Estado.** En Senado, se acordó basar la reparación en el deber del Estado de garantizar el goce de los derechos humanos. Las mayorías de la Comisión Primera de la Cámara consagraron el principio de solidaridad, una ofensa para quienes anhelan percibir en la ley un reconocimiento al derecho de reparación y no la simple distribución de una limosna.

2. **El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara es discriminatorio.** El texto de Senado contemplaba que las medidas de ayuda humanitaria, de asistencia y de reparación se aplicarán a todas las víctimas por igual. No obstante, las mayorías en la Comisión Primera de Cámara decidieron que las medidas de ayuda humanitaria y de asistencia no serán aplicadas a las víctimas de agentes del Estado (asistencia funeraria y judicial y exención del servicio militar, entre otras).

3. **El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara deja en peores condiciones a las víctimas de agentes del Estado.** El Senado votó para que las víctimas de agentes del Estado fueran incluidas en la reparación administrativa. Las mayorías de la Comisión Primera de la Cámara no solo las excluyeron; también les impusieron los montos del Decreto 1290 para la reparación judicial. Así, las madres de Soacha deberán esperar más de 10 años para acceder a lo que las víctimas de los grupos armados ilegales obtendrán de manera expedita.

4. **El proyecto de ley aprobado por la Comisión Primera de la Cámara restringe el principio de buena fe.** El Senado consideró suficiente la presentación de una prueba sumaria para acreditar la condición de víctimas. La Comisión Primera de la Cámara retomó la exigencia de la prueba sumaria pero dejó en manos del Gobierno el establecimiento de "los requisitos necesarios" para ser incluido en el sistema, lo que podría resultar en cargas de prueba excesivas.

5. **El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara elimina el principio de favorabilidad.** El respeto del principio províctima constituye una obligación internacional; así lo reconoció el Senado. Las mayorías de la Cámara lo eliminaron con el argumento perverso de que su aplicación afectaría el erario público.

6. **El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara niega la existencia de nuevas víctimas a partir de la fecha de expedición de la ley.** Para las mayorías de la Cámara, son víctimas solo quienes sufrieron menoscabo de sus derechos antes de la expedición de la ley. En Senado, prevaleció la lógica y, por eso, no se plantearon términos. Desafortunadamente, el conflicto en Colombia no cesa, y todos los días surgen víctimas a quienes se les negará su derecho a la reparación.

7. **El proyecto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara impone plazos de registro irrealistas.** Mientras que la lógica se impuso en Senado, de manera irrazonable las mayorías en la Comisión Primera de la Cámara impusieron un plazo de dos años a las víctimas para registrarse. Esta decisión desconoce las dificultades de acceso a las entidades del Estado y el miedo que prevalece en varias regiones del país.

8. **El proyecto aprobado por la comisión primera de la Cámara de Representantes establece que los únicos agentes del Estado que pueden incurrir en violaciones a los Derechos Humanos son los miembros de la fuerza pública.** Esto desconoce que hay otros agentes del Estado que han participado con su acción u omisión en graves violaciones a la legislación penal, la legislación internacional sobre Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como miembros de organismos de inteligencia, cuerpos técnicos de investigación, etc.

Como ustedes comprenderán, los cambios introducidos a nuestra iniciativa la convierten en una ley contra las víctimas y no para las víctimas, como rezaba su título original. En esas condiciones, consideramos, a todas luces, inconveniente un proyecto que no dignifica sino ofende a más de tres millones de compatriotas, como está demostrado en las distintas reacciones a lo aprobado en tercer debate.

Esta ley carece de legitimidad al ser desaprobada en su contenido por las víctimas de las distintas regiones de Colombia, por la comunidad internacional representada por el sistema de Naciones Unidas en Colombia, por la Procuraduría General de la Nación, por la Defensoría del Pueblo y por Organizaciones de Derechos Humanos de Estados Unidos que han hecho seguimiento al proceso.

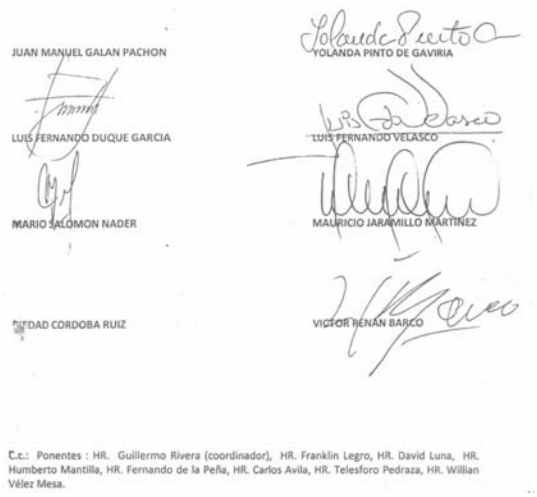
Este fue un proyecto de ley construido colectivamente desde el comienzo y, por ende, nuestro compromiso con las víctimas y con todos quienes participaron en él nos obliga a pensar que es preferible insistir el año entrante en construir un nuevo consenso político que nos permita tramitar un texto que cumpla con las expectativas de sus destinatarios.

Con todo respeto, esperamos su comprensión y pedimos que se imponga la sensatez para evitar que el proyecto siga su trámite en estas condiciones.

De los honorables Representantes,

Suscriben los Senadores de la Bancada Liberal como autores del Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, *por la cual se dictan medidas para las víctimas de la violencia.*





C.c.: Ponentes : HR. Guillermo Rivera (coordinador), HR. Franklin Legro, HR. David Luna, HR. Humberto Mantilla, HR. Fernando de la Peña, HR. Carlos Avila, HR. Telesforo Pedraza, HR. Willian Vélez Mesa.

Respetada doctora Luz Stella:

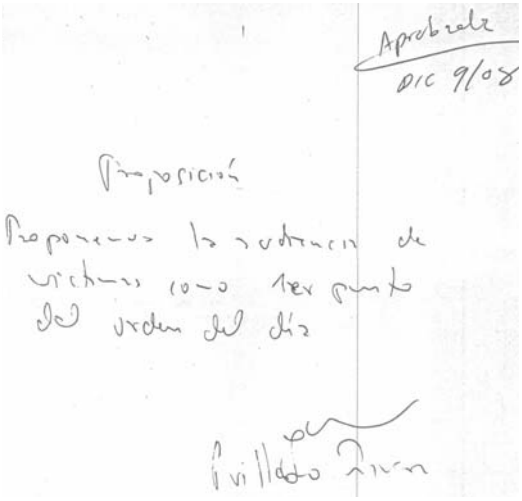
Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted copia de la proposición aprobada en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 9 de diciembre de 2008, suscrita por el doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.



Proposiciones

Acta de Plenaria número 156

SbSG.2.1-1159-08

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2008

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Envío copia proposición aprobada Sesión Plenaria diciembre 9 de 2008.

Una vez agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las 9.07 p. m.

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009